Informes de Conferencias, Cursos y Reuniones No. 193

INFORME

REUNION DE DIRECTORES DE SANIDAD VEGETAL

San José, Costa Rica — 15-18 de agosto de 1979

IICA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS (IICA)

PRIMERA REUNION DE SANIDAD VEGETAL

15-17 de agosto de 1979

Sede Central del IICA
San José, Costa Rica

LA NACION

San José, Costa Rica, jueves 16 de agosto de 1979

Se inició reunión de directores de sanidad vegetal del continente

Ayer se inauguró la primera reunión de directores de sanidad vegetal del continente americano, en la que distintos organismos se manifestaron sobre los problemas sanitarios de los cultivos, los que causan grandes pérdidas a los pequeños y medianos productores de América.

La sesión se lleva a cabo en las instalaciones del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), y fue convocada para que los técnicos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Junta del Acuerdo de Cartagena, de la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuario (OIRSA), del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) opinen sobre esos problemas.

En el discurso inaugural, el director general del IICA, Dr. José Emilio Araujo, dijo que el programa debería despertar el interés de los agricultores en el control de plagas, enfermedades y malezas, y en el uso correcto de biocidas, por medio de su vinculación con los organismos representativos del sector.

Agregó que los medios modernos de transporte habían superado las barreras naturales, y que enfermedades exóticas como la roya del cafeto, la peste porcina africana, el mildu lanoso de los cereales y la aveja africana, se extienden hoy de una región a otra.

El Dr. Araujo dijo que "si no unimos los esfuerzos de todos los países americanos y de los organismos representados, los problemas fitosanitarios se convertirán en poco tiempo en una calamidad que pondrá en crisis definitiva una de las bases fundamentales de la economía latinoamericana".

El día de ayer estuvo dedicado a las presentaciones de los organismos, representados en la reunión, sobre las acciones que llevan a cabo en sanidad vegetal.

Hoy trabajarán los delegados en grupos, para discutir los temas planteados.

La reunión termina mañana, con la revisión y aprobación de las recomendaciones de los grupos de trabajo.

Sanidad vegetal

En las instalaciones del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas se inauguró ayer la primera reunión de directores de sanidad vegetal de América. El punto que tratan en la reunión que concluirá mañana es el de los problemas sanitarios de los cultivos, los que causan grandes pérdidas a los pequeños y medianos productores del continente. Pág. 28—A.

TABLA DE CONTENIDO

AGENDA

15 - 17 de agosto de 1979

Miércoles 15 de agosto:

08:30-10:00	Inscripción
10:00-10:30	Inauguración
10:30-11:00	Café
11:00-11:15	Presentación sobre objetivo y mecánica de la Reunión.
11:15-12:15	Presentación de OIRSA
12:30	Traslado a hoteles (almuerzo)
14:30	Traslado a Sede Central
15:00-15:30	Presentación de ICAITI
15:30-16:00	Presentación de PROMECAFE
16:00-17:00	Presentación de FAO
17:00-17:30	Café
17:30-18:15	Presentación de la Junta del Acuerdo de Cartagena
18:15-18:30	Organización de grupos de trabajo

Jueves 16 de agosto:

08:30-10:00	Reunión de grupos de trabajo
10:00-10:30	Café
10:30-13:00	Reuniones de grupos de trabajo
13:00-14:30	Almuerzo
14:30-18:30	Reuniones de grupos de trabajo
19:00-21:00	Coctel

Viernes 17 de agosto:

08:30-10:30	Reunión de Coordinadores de Grupos con Coordinador de la Reunión y Técnicos del IICA para analizar recomendaciones (Sala Canadá)
08:30-12:00	Reunión Grupo de Trabajo Roya del Café - Zona Norte (Sala Brasil)
10:30-11:00	Café
13:00	Almuerzo

15:00-16:30	Plenaria-Informe sobre las recomendaciones de los grupos de trabajo
16:30-17:00	Clausura

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Héctor E. Ceruso
Director General de Sanidad Vegetal
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Paseo Colón 922, Buenos Aires

BARBADOS

Eslie Alleyne
Entomólogo
Ministerio de Agricultura
Carlton Terrace, Black Rock, Bridgetown

BOLIVIA

Remberto Hervas Arze
Jefe Nacional de Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura
G. Lanza 1135, La Paz

BRASIL

Helio Teixeira Alves
Secretario de Defensa Sanitaria Vegetal
Ministerio de Agricultura
SQS-307; Bloco F; AP. 404 70 354, Brasilia

CANADA

W. Philip Campbell
Jefe de Cuarentena Vegetal
Departamento de Agricultura
Agriculture Canada, OTTAWA,

COLOMBIA

Elkin Bustamante
Director de Sanidad Vegetal
Instituto Colombiano Agropecuario
Calle 37-8-43, Oficina 819, Bogotá

COSTA RICA

Rodrigo Castro E.
Director Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura
Guadalupe, San José, Costa Rica

Juan José May M.
Sub-Director Sanidad Vegetal y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José, Costa Rica

CHILE

Orlando Morales Valencia
Director de Protección Agrícola
Servicio Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura
Av. Bulnes N°140 3 Piso, Santiago

EL SALVADOR

José Enrique Mancía C.
Jefe Departamento Defensa Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Pola, N°6, Calle B, Oriente
Urbanización Dolores Mexicanos, El Salvador

ESTADOS UNIDOS

George Cavin
Director Regional
Departamento de Agricultura
Apartado Postal 815, Monterrey, N.L. México

James D. Lee
Sub-Director Administrativo
Departamento de Agricultura, APHIS
14 Independence Room 302-E Washington, D.C. 20250

GRENADA

Joseph Cosmos
Agrónomo
Ministerio de Agricultura
Paradese, Standrew's, Grenada, West Indies

GUATEMALA

Jorge Aníbal Escobedo Martínez
Jefe Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura, DIGESA
18 Calle 33-24 Zona 7 Villa Linda II

GUYANA

Irwin E. Telfer
Director Jefe de la Oficina de Agricultura
Ministerio de Agricultura
8 Echilibar Villas, 201 Stone Ave., Georgetown

HAITI

Henry Turenne
Fitopatólogo
Ministerio de Agricultura
Service Recherche Agricole Departement Agriculture
Port-au-Prince

HONDURAS

Tomas A. Salgado
Jefe Nacional de Sanidad Vegetal
Ministerio de Recursos Naturales
2 Avenida Colonia Tepeyac, Tegucigalpa

JAMAICA

Walter L. Van Wherven
Ministerio de Agricultura
70 Daisy Avenue Kingston G.

MEXICO

Jorge Gutiérrez Samperio
Director General de Sanidad Vegetal
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidraúlicos
Gmo. Perez Valenzuela 127, México 21 D. F.

NICARAGUA

Miguel G. Bolaños Ortega
Coordinador Sub-Programa Rastreo de Roya
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Fte. Ig. Magdalena Bº Monimbó, Masaya

Albert R. St. Clair Humphreys
Coordinador Laboratorio de Fitopatología
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Contiguo a Servicio Agrícola Gurdián, Rivas

PANAMA

Cecilio Octavio Cigarruista
Jefe del Departamento de Horticultura
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Santiago-MIDA-Central, Prov. de Veraguas

PARAGUAY

Nobuo Takahasi
Jefe Departamento Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presidente Franco y Alberdi, Asunción

PERU

Enrique Valencia Tello
Director de Sanidad Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Avenida Salaverry s/n.

REPUBLICA DOMINICANA

Eligio Hichez Frias
Director Departamento de Sanidad Vegetal
Secretaría de Agricultura
Calle 3 Nº2 Metaldom, Santo Domingo

SURINAME

Frank A. Del Prado
Sub-Director de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Apartado #1153, Paramaribo

URUGUAY

Mario Boroukhovitch
Sub-Director
Dirección de Sanidad Vegetal
Oficial 2, 6008 esq. Lanes, Villa Colón
Montevideo

VENEZUELA

Alberto Ramos Balza
Director de Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura y Cría
Torre Norte Piso 13, Centro Simón Bolívar
El Silencio , Caracas

ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES

CATIE

Joseph Saunders
Entomólogo
CATIE, TURRIALBA

FAO

George H. Berg
Director, Proyecto UNDP/FAO RLA/74/050
C/O UNDP, Apartado Postal (06) 1114, San Salvador

ICAITI

J. Fernando Mazariegos A.
Jefe División de Análisis
Avenida Rèforma 4-47 Zona 10, Guatemala

JUNTA DE ACUERDO DE CARTAGENA-JUNAC

Cesar A. Wandemberg
Experto, FAO/PNUD
2 Mayo 664, Lima 18

OIRSA

Enrique Durón Avilés
Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal
Calle Toluca #3118 Colonia, Miramonte,
San Salvador

Carlos Meyer Arévalo
Director Ejecutivo
Edificio Carbonell #2, Carretera a Sta. Tecla
San Salvador

IICA

José Emilio G. Araujo
Director General
Apartado 55, San Isidro de Coronado
Provincia de San José

Federico Dao
Coordinador del Programa de Sanidad Vegetal
Apartado 55, San Isidro de Coronado
Provincia de San José

Carlos E. Fernández
Jefe de PROMECAFE
Apartado 55, San Isidro de Coronado
Provincia de San José

Malcolm MacDonald
Asesor de Desarrollo Rural Integrado
Apartado 55, San Isidro de Coronado
Provincia de San José

Miguel Paulette
Director de Apoyo Técnico
Apartado 55, San Isidro de Coronado
Provincia de San José

Reginald Pierre
Especialista en Producción Agrícola
6[illegible] Anira St., Georgetown

Jefferson F. Rangel
Secretario, Junta Directiva
4[illegible]50 S. Park Ave. #1008 Chevy Chase
Maryland 20015
U.S.A.

Manuel Rodríguez
Sub Director General
Apartado 55, San Isidro de Coronado
Provincia de San José

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IICA DR. JOSE EMILIO G. ARAUJO EN LA SESION INAUGURAL DE LA PRIMERA REUNION DE DIRECTORES DE SANIDAD VEGETAL

Señores:

Es un grato honor para el Instituto recibir en su Sede Central a los Directores de Sanidad Vegetal del Continente Americano y a los Representantes de la FAO, la Junta del Acuerdo de Cartagena, la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI). Al darles la más cordial bienvenida, expresamos nuestro deseo de que este importante encuentro que hoy se inicia, además de que sea agradable y venturoso en lo personal, sea fecundo en acuerdos y decisiones propicios para el progreso de nuestros países.

Iniciamos hoy la Primera Reunión de Directores de Sanidad Vegetal, de conformidad con el mandato de la Resolución Nº 94, aprobada en la Decimoctava Reunión de la Junta Directiva, celebrada en La Paz, Bolivia, el pasado mes de mayo. Allí los representantes de los países acordaron la aprobación de los Programas de Sanidad Vegetal y Animal del Continente, basados en la recomendación de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Honduras en 1977, donde los Señores Ministros de Agricultura mostraron su preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y de los animales, que están causando grandes pérdidas, sobre todo en los pequeños productores de América.

En efecto, creo que hay una inquietud prometedora que nos puede conducir a corto plazo a una franca decisión de agilizar, a nivel continental, estos programas, concediendo a esta especialidad, dentro del Sector Agrícola, el valor fundamental que le corresponde y despertar en el agricultor su interés por la problemática del control de plagas, enfermedades, malezas, uso correcto de biocidas, etc., y para que se vincule y participe en los organismos representativos para la mejor solución de su problemas.

De todos es conocida la introducción, en estos últimos quince años, de una serie de enfermedades exóticas: roya del cafeto, peste porcina africana, mildiú lanoso de los cereales, abeja africana, etc.. Además es evidente de que estos problemas se irán acrecentando de país a país en un futuro no muy lejano.

La comunicación moderna, el avión, los medios rápidos de transporte terrestre, etc., ha hecho que la comunicación entre los continentes sea tan fácil, que ni los mismos grandes océanos, ni los grandes macizos montañosos, pueden impedir que las enfermedades vayan de una región a otra.

Las vías de comunicación terrestre, fluviales y marítimas, hicieron que dentro de un mismo continente o dentro de una misma región, pasaran a la historia, por lo inservibles, aquellas nociones sobre cordones sanitarios. Hoy no hay manera de resolver por las vías tradicionales y de antaño, los problemas de enfermedades como las que sufren los humanos, los animales y las plantas.

De tal manera que si no unimos los esfuerzos de todos los países americanos y de los organismos aquí representados, los problemas fitosanitarios se convertirán en poco tiempo en una calamidad que pondrá en crisis definitiva una de las bases fundamentales de la economía latinoamericana.

Por eso tenemos interés en que las discusiones se centren en el consejo que se dé al IICA por parte de ustedes, en cuanto a los aspectos de prevención, cambate, control y erradicación de las plagas y enfermedades de las plantas. Pensamos que esta Primera Reunión dará la base para que se establezcan los lineamientos jurídicos e institucionales de las campañas conjuntas, de carácter fitosanitarias y de entrenamiento, necesarias para poder enfrentar mancomunadamente los problemas de las plagas y enfermedades que de otra manera se harán imbatibles.

Me siento satisfecho de que este Programa haya sido aprobado y de que se inicie hoy. Creo que se está tomando conciencia en nuestrospaíses de que sólo uniendo nuestras fuerzas, uniendo nuestros conocimientos, e intercambiando nuestras investigaciones es que podemos dedicarnos con responsabilidad a resolver los problemas fitosanitarios que afectan la agricultura.

Otro motivo de satisfacción es que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, está demostrando que no solamente ahonda, dentro del contexto de una proyección humanista, los problemas básicos de la producción, sino que también atiende a los de su protección y conservación para lograr así combinar todos los aspectos integrales en el Desarrollo Agropecuario.

Concluyo estas palabras manifestando que ciframos grandes esperanzas en los logros positivos, de gran beneficio para el hombre rural de América, que van a resultar de estas deliberaciones, puesto que estamos seguros de la gran capacidad profesional y del elevado espíritu de servicio de las destacadas personalidades que hoy nos acompañan.

Muchas Gracias

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA* DE SANIDAD VEGETAL EN LA SESION INAUGURAL DE LA PRIMERA REUNION DE DIRECTORES DE SANIDAD VEGETAL

Señores Directores de Sanidad Vegetal de los países miembros del IICA, Representantes de Organizaciones Internacionales, Regionales, ICAITI, PROMECAFE:

Deseo que mis primeras palabras sean para extenderles la más cordial de las bienvenidas a esta reunión y que su estancia, además de fructífera, sea placentera. Considero que al presidir esta comisión constituye un honor para mi país y será responsabilidad muy especial, que trataré de cumplir con el concurso y colaboración, ya tradicional, de todos los colegas del área, en beneficio de nuestros problemas comunes a todos.

Estamos concientes que dentro del contexto de nuestra agricultura actual los gobiernos hacen esfuerzos por modernizarla y por lograr una mayor eficiencia y las dirige hacia el mejoramiento sustancial de los pequeños y medianos agricultores. En este sentido, debemos contemplar con profunda preocupación los aspectos fitosanitarios que inciden directamente en la producción, productividad y hasta supervivencia de los cultivos y otras actividades agropecuarias.

De todos es conocido el ingreso al área centroamericana y en el área de Suramérica en estos últimos años de una serie de plagas exóticas, además de otras enfermedades de valor agregado que penden en toda Latinoamérica.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, ha tomado conciencia de la resolución de la última Reunión de Ministros de Agricultura de las Américas donde expresaron su preocupación por la problemática de los aspectos fitosanitarios que existen en la región, las grandes pérdidas que se manifiestan en los cultivos y el mal uso y manejo de los plaguicidas. Por lo anterior, encomendó al IICA la preparación de un Programa de Sanidad Vegetal con el objeto de lograr una mejor implementación de los recursos existentes en el Continente con el fin de aunar los esfuerzos y presentar la batalla en común.

Es deseo de la Dirección General que en este evento se intercambien los conocimientos y otros problemas que se encuentran en los países. Los diferentes aspectos señalados en el Programa de Sanidad Vegetal , constituyen puntos de gran importancia en la defensa fitosanitaria, por lo tanto señores delegados, estoy seguro que ustedes analizarán cada uno de ellos, aportando sus valiosos conocimientos, para luego producir un documento que nos sirva de base y de guía en los lineamientos programáticos.

Tengo la plena convicción de que esfuerzos como estos son como las semillas sembradas en suelos fértiles, cosecha de grandes logros en beneficio de las distintas clases de agricultores que siempre se ven aquejados por los males que destruyen sus cosechas.

Quiero concluir y manifestarles a todos ustedes mi gran satisfación y alegría al recibirlos y les deseo y auguro el mejor de los éxitos en sus trabajos.

*Federico Dao

INSTALACION DE LA REUNION DE DIRECTORES DE SANIDAD VEGETAL

Estando presentes la mayoría de los países se procedió a la instalación de la Reunión por parte del Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo, quien dio la bienvenida, destacó la importancia de la reunión e indicó los objetivos del evento. Seguidamente, el Coordinador General del Programa de Sanidad Vegetal, Dr. Federico Dao, tomó la palabra puntualizando la importancia del Programa y de la Reunión y los objetivos.

Inmediatamente después se procedió a nombrar la Mesa Directiva de la Reunión acordándose por unanimidad elegir a los siguientes distinguidos delegados:

Presidente: Rodrigo Castro E., Director de Sanidad Vegetal, Costa Rica.

Primer VicePresidente: Héctor Cerusso, Director General de Sanidad Vegetal, Argentina.

Segundo VicePresidente: Walter L. Van Wherven, Director de Sanidad Vegetal, Jamaica.

Relator de la Reunión: Alberto Ramos Balza, Director de Sanidad Vegetal, Venezuela.

Nombrada la Directiva se procedió a fijar la mecánica de la Reunión y el señalamiento del programa por parte del Coordinador General.

Luego, el Presidente de la Reunión inició la Agenda.

EL OIRSA Y SUS PROGRAMAS

Por: Dr. Carlos Meyer Arévalo

Antes de todo quiero expresar en nombre del Organismo y en el propio, nuestros más sinceros agradecimientos por la invitación que tuvo a bien formularnos el Señor Director del IICA, Doctor José Emilio G. Araujo, para participar en este importante evento, y hacer una reseña sobre lo que es el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), sus objetivos y logros hasta hoy alcanzados en su campo de acción, dentro del cual estamos seguros de estrechar aún más las relaciones de trabajo y amistad ya existentes con el IICA en el contexto de las futuras actividades que emprenda a nivel hemisférico en materia de sanidad vegetal y animal.

El OIRSA fue creado en 1953 por los Gobiernos de los países de Centro América, México y Panamá, como una continuación del Comité Internacional para el combate de la langosta (cicla) que, en los años de 1947 a 1952 luchó tesoneramente y con resultados satisfactorios contra dicha plaga, la que entonces representaba uno de los mayores problemas para la agricultura del área y, por otra parte, como una necesidad sentida de contar con un organismo especializado para proteger en forma mancomunada sus patrimonios agropecuarios contra cualquiera de las plagas y enfermedades de importancia económica regional.

Conforme la Carta Constitutiva del OIRSA, llamada: "Segundo Convenio de San Salvador", la política operativa del organismo está dirigida por el Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), integrado por los Señores Ministros en el ramo de agricultura de los países del área, quienes anualmente se reunen para conocer, revisar y aprobar los informes y proyectos de la gestión técnica-administrativa del organismo, previo análisis de los mismos por parte del Comité Técnico Coordinador del CIRSA, que está formado por las más altas autoridades de los servicios de sanidad y cuarentena agropecuaria de los países miembros del Convenio.

Como queda expresado, el OIRSA se fundó en 1953, pero no fue sino hasta agosto de 1955, luego de ratificarse el segundo convenio de San Salvador y de haberse completado la fase de su organización, que se establecieron los primeros programas de acción conjunta, los que entonces comprendían la continuación de la lucha contra la langosta, la prevención y combate de la mosca del Mediterráneo y la prevención de plagas y enfermedades exóticas en general.

Para los efectos de coordinación y ejecución de las actividades antes mencionadas, se dotó al Organismo de las facilidades y del personal técnico-administrativo, dentro de la estructura básica establecida en el segundo convenio de San Salvador, que comprende la Dirección Ejecutiva, la Tesorería, la Auditoría y los Departamentos Técnicos indispensables para el cumplimiento de sus funciones, estableciéndose las primeras dependencias en las ramas de sanidad vegetal y sanidad animal en los distintos países de la región, así como en la sede del organismo que correspondió a la República de Nicaragua hasta 1961 y, posteriormente hasta la fecha, a la República de El Salvador.

Es así como el OIRSA recién constituido entró en plena operación como un

sistema de integración técnica en donde los recursos económicos aportados por los países miembros mediante cuotas anuales, se diversifican para soportar los programas de interés regional. Desafortunadamente, el monto total de las aportaciones de los países signatarios estipulado dentro del segundo Convenio de San Salvador para el funcionamiento del Organismo, quedó limitado a una cantidad fija por si reducida, que desde un principio y aún más a través de los años, ha sido un factor limitante para una mayor expansión de sus actividades.

Sin embargo, con la política emprendida a partir de 1963 para llevar a cabo los diferentes programas en forma cooperativa con los países miembros y con la asistencia técnica financiera de diversas instituciones internacionales, y sobre todo con el desarrollo de programas autofinanciables que hoy en día constituyen la mayor fuente de recursos del Organismo, ha sido posible ampliar considerablemente su radio de acción.

Para una mayor ilustración de la labor realizada por el Organismo, a continuación me complace referirme en breve a los programas y actividades más importantes en sanidad vegetal:

Programa Antiacridio

Al asumir el OIRSA las funciones del CICLA en 1955, se continuó la lucha contra el acridio (*Schistocerca paranensis* Bum.) y los estudios necesarios para conocer la distribución geográfica del insecto, y en especial las áreas gregarigenas de mayor peligrosidad situadas en el Golfo de Fonseca y en Yucatán, México, que abarcan una superficie mayor de tres millones de hectáreas.

Por otra parte, se encomendaron al OIRSA las investigaciones relacionadas con la biología y comportamiento de la langosta, así como la participación en las exploraciones acridianas y el perfeccionamiento de los métodos para su control.

Con el recrudecimiento de la plaga en los últimos años, el Organismo tuvo una activa participación en su combate particularmente en las Repúblicas de Nicaragua, Honduras y El Salvador, haciendo uso del Fondo Regional de Emergencia, especialmente establecido para la compra de equipos y materiales y la contratación de servicios.

El Programa Antiacridio Regional ha sido reforzado recientemente con la importante donación de 250 mil dólares recibidos de la FAO para intensificar las actividades de capacitación de personal, asesoría técnica y compra de equipo e insumos, para la lucha integral contra dicha plaga a nivel regional.

Programa contra la mosca del Mediterráneo

La mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) que el OIRSA tuvo que enfrentar desde un principio, fue encontrada por primera vez en el área en abril de 1955 en frutas provenientes de la Meseta Central de la República de Costa Rica. Aún cuando el Ministerio de Agricultura y Ganadería de aquel país, conjuntamente con el OIRSA tomaron una acción inmediata para

el control y prevención de dicha plaga, los resultados de las investigaciones llevadas a cabo demostraron en 1956 que la misma ya se había dispersado a toda la Meseta Central y a otras regiones del territorio, y los pocos recursos disponibles no permitieron tomar la acción requerida para su erradicación.

Por lo anterior, el Organismo tuvo que cambiar sus planes de acción, dedicando gran parte de sus escasos recursos a la ejecución de programas de trampeo y de prevención en las fronteras con las Repúblicas de Nicaragua y Panamá, y asumir la responsabilidad de coordinar las actividades de cuarentena vegetal y de prevención a nivel regional.

No obstante las medidas que se tomaron, en enero de 1960 se localizaron los primeros ejemplares de la mosca del Mediterráneo en la República de Nicaragua. En vista de que la plaga ya se había extendido a las áreas frutícolas de mayor importancia situadas en la zona central de aquel país, y no contando con los fondos necesarios, el OIRSA concentró, desde entonces, todos los esfuerzos a su alcance a las actividades encaminadas a evitar una mayor dispersión de la plaga hacia la zona norte de Nicaragua y países aún libres de la misma.

Posteriormente en 1961 se encomendó al OIRSA la ejecución de programas de detección de la mosca del Mediterráneo a lo largo de las fronteras de Costa Rica, Panamá, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, todos ellos en cooperación con los países respectivos.

Asimismo quedó establecido el Programa Cooperativo OIRSA/IICA para el Control de la Mosca del Mediterráneo mediante la liberación de moscas estériles, con la asistencia financiera de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA).

A principios de 1963 se detectó la mosca del Mediterráneo en la República de Panamá en áreas fronterizas con la República de Costa Rica, por lo que el OIRSA se vio en la necesidad de iniciar actividades de control y cuarentena interna en la parte norte de aquel país, a fin de proteger el resto del territorio panameño, hasta hoy aún libre de dicha plaga.

A fines de ese mismo año, el Organismo logró obtener la importante contribución de la AID, a través de ROCAP, por la cantidad de doscientos mil dólares, fondos que fueron destinados a la ampliación del Programa de Investigación para el Control de la Mosca del Mediterráneo, incluyendo la construcción del laboratorio respectivo en San José, Costa Rica, en un terreno gentilmente cedido por el ilustre Gobierno de aquel país.

Con esta ayuda financiera y los fondos de contraparte correspondientes al OIRSA, se logró alcanzar una producción semanal de aproximadamente 15 millones de moscas estériles, para la realización de ensayos de liberación en el área de Puntarenas.

En el transcurso del año 1964, el OIRSA consiguió una ayuda financiera del fondo especial de las Naciones Unidas por más de un millón doscientos mil dólares en concepto de equipos, materiales y asistencia técnica

destinada a la ejecución de un programa de investigación en gran escala para el control y posible erradicación de la mosca del Mediterráneo mediante la liberación de moscas estériles, en cuyo desarrollo se obtuvo la colaboración del IICA, del Departamento de Agricultura y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, así como del Ministerio de Agricultura y Fuerza Aérea de Nicaragua. A través de dicho Programa se logró demostrar con éxito la factibilidad técnica y económica del uso de dicho método en un ensayo realizado en la región de Carazo, Nicaragua, en cuanto que se obtuvo una supresión de más del 90% de la población del insecto. Como parte del mismo Programa se realizaron investigaciones para el control de la mosca del Mediterráneo mediante la aplicación aérea de productos químicos a bajo volumen.

Estos conocimientos y experiencias adquiridos han sido muy valiosos en la lucha contra dicha plaga en varios países dentro y fuera del área del OIRSA.

Cabe también mencionar que los continuos esfuerzos de carácter preventivo realizados por el Organismo y sus países signatarios contribuyeron a detener por más de 14 años el avance de la plaga a través de la frontera Nicaragua/Honduras.

En efecto, fue hasta fines de abril de 1975 que la mosca del Mediterráneo se detectó en la República de El Salvador y posteriormente en las Repúblicas de Honduras y de Guatemala. Ante esta situación y con el objeto de evitar una mayor dispersión de la plaga, el organismo procedió al refuerzo de las medidas de prevención a nivel de fronteras, a través del servicio internacional de fumigación. Posteriormente se logró reactivar la producción masiva de moscas estériles, como otra actividad autofinanciable del Organismo en apoyo a los esfuerzos conjuntos que entonces iniciaron los Gobiernos de las Repúblicas de México, Guatemala y los Estados Unidos para el control y prevención de la mosca del Mediterráneo.

Dicho programa de producción masiva entró en ejecución a fines de 1977, conforme el Convenio suscrito con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos mediante el cual el OIRSA se compromete a producir y entregar por un período de un año prorrogable, y a un precio previamente acordado, una cantidad hasta de 240 millones de moscas estériles mensualmente.

El material biológico producido bajo rigurosos controles de calidad se remite semanalmente por vía aérea a la República de Guatemala para su liberación en las áreas infestadas, de la región fronteriza con la República de México.

El total de moscas estériles producido y entregado al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos hasta junio de 1979, sobrepasa la cantidad de dos mil quinientos millones.

Es fácil de comprender la importancia que reviste dicho programa desde los puntos de vista técnico y económico; en lo técnico por los beneficios que se derivan del mismo para el control y prevención de la mosca del

Mediterráneo a nivel de la frontera Guatemala-México; y en lo económico porque en esta forma el Organismo está aprovechando al máximo su experiencia, equipo y facilidades propias de laboratorio para desarrollar esta actividad que ha permitido ampliar considerablemente su campo de acción.

Roya y broca del cafeto

La aparición de la roya del cafeto en la República de Brasil en 1970 hizo que el Organismo y sus países signatarios tomaran medidas inmediatas para impedir la introducción de dicha enfermedad al área.

Con el propósito de aunar esfuerzos e implementar dichas medidas, el OIRSA organizó, con carácter urgente, varias reuniones técnicas y giras de observación a diversos países del continente africano y a Brasil con fines de capacitación de técnicos de los países del área, en diversos aspectos relacionados con el diagnóstico, prevención y combate de la enfermedad. La roya del cafeto, rebasando distancias considerables, logró burlar las barreras naturales y estrictas medidas cuarentenarias de los países del área del OIRSA, haciendo su aparición en la República de Nicaragua. Su presencia fue descubierta en una inspección rutinaria del área cafetalera del Departamento de Carazo el día 23 de noviembre de 1976, confirmada por un laboratorio especializado el día 28 del mismo mes. Esta situación de emergencia fue denunciada ese mismo día a la Dirección Ejecutiva del Organismo, la que a su vez transmitió la información inmediatamente a los gobiernos de los países del área, recomendando la aplicación urgente de medidas de prevención.

Con el objeto de complementar estas acciones, el OIRSA reforzó de inmediato los puestos internacionales de fumigación, principalmente en las fronteras de Nicaragua/Honduras, Honduras/El Salvador. Igual medida fue adoptada con carácter urgente por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica en la frontera con la República de Nicaragua. Mientras tanto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Nicaragua, en estrecha colaboración con el OIRSA emprendió con la urgencia del caso un programa de combate de la enfermedad con miras a su erradicación, lo que desde un principio se estableció como meta para la defensa de la caficultura nacional y por ende de todos los países del área.

Ante esta situación se verificaron varias reuniones técnicas e inclusive de alto nivel, con el objeto de acordar las medidas y acciones conjuntas necesarias para detener el avance de dicha enfermedad en la República de Nicaragua, ya que una eventual diseminación de la misma a toda el área del OIRSA causaría pérdidas que sobrepasarían los 250 millones de dólares anualmente.

La campaña contra la roya del cafeto en la República de Nicaragua, cuya política y modalidad a seguir es objeto de evaluaciones periódicas por parte del OIRSA y sus países miembros, comprende actividades prioritarias tales como: cuarentena interna, rastreo en la zona cuarentenada, muestreo periférico, combate químico, desecación y recepa de cafetos, actividades

en que participaron más de 2.500 personas entre técnicos y auxiliares de campo, e investigación.

En cuanto a la broca del grano del café (Hypothenemus hampei) que hizo su aparición en la República de Guatemala en 1972, el Organismo tuvo una participación activa en los refuerzos realizados por el Ministerio de Agricultura de aquel país para el control y prevención de dicha plaga y para implementar las medidas preventivas a nivel regional.

Con el objeto de perfeccionar las metodologías de control de dicha plaga, el Ministerio de Agricultura de Guatemala, ANACAFE y el OIRSA, establecieron en el transcurso del año de 1978 el Programa Cooperativo de Investigación, capacitación y divulgación Guatemala/OIRSA para el control de la broca del fruto del café, habiéndose iniciado actividades similares en la República de Honduras.

Servicio Internacional de Fumigación

El Servicio Internacional de Fumigación del OIRSA establecido a mediados de 1973 como un complemento de los servicios de cuarentena agropecuaria de los países del área, está concebido como un programa autofinanciable y de interés común para la lucha integral contra plagas y enfermedades de la agricultura y ganadería de la región.

Es evidente que el peligro de introducción de plagas y enfermedades exóticas aumenta día a día con el creciente intercambio comercial con los diferentes continentes y países del mundo, y que esta situación obviamente ha demandado la aplicación de medidas cada vez más severas, inclusive la prohibición absoluta de importación de diversos productos agropecuarios, lo que ha afectado seriamente el libre comercio en detrimento de la economía, tanto del país importador como del país exportador.

Sin embargo, con el uso adecuado de la tecnología moderna en materia de fumigación, aspersión o desinfección de productos agropecuarios y de otros medios portadores potenciales de plagas y enfermedades exóticas, como una seguridad adicional a nivel de puertos marítimos y fronteras, este peligro de introducción de plagas y enfermedades puede reducirse al mínimo en beneficio de un mayor intercambio comercial.

Esta necesidad de contar con un servicio de fumigación se hizo evidente con motivo de la aparición de la broca del fruto del café en la República de Guatemala a fines de 1971 con el consiguiente peligro de invadir los demás países del área, con pérdidas que entonces se estimaron en más de cien millones de dólares anualmente.

Fue precisamente con el objeto de evitar a toda costa la introducción de dicha plaga a los demás países del área a través del movimiento comercial y tráfico de vehículos procedentes de la República de Guatemala, sin tener que paralizar su comercio, que se establecieron los cinco primeros puestos de fumigación y aspersión en la frontera Guatemala/El Salvador y Guatemala/Honduras. Posteriormente se instalaron los puestos de fumigación en los puertos marítimos de la unión, República de El Salvador,

Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla en la República de Guatemala y Corinto en la República de Nicaragua y los países fronterizos entre las Repúblicas de Honduras/Nicaragua y Guatemala/México.

Para cumplir con su cometido, el Servicio Internacional de Fumigación cuenta con el personal técnico, administrativo y auxiliar debidamente capacitado y ha sido dotado de las facilidades y equipos necesarios, prestándose un servicio continuo de 24 horas diarias.

Los tratamientos que se aplican según la plaga y enfermedad objeto de prevención, comprenden: la fumigación de productos agrícolas en sus respectivos medios de transporte bajo carpa o en cámaras de fumigación especialmente diseñadas para camiones y furgones de carga, la aspersión y/o nebulización de todos los vehículos de turismo y de carga.

Estos tratamientos se evaluan y revisan periódicamente a fin de lograr una máxima eficiencia y uniformidad a nivel regional como parte integral de dicho servicio se están realizando cuidadosas investigaciones y estudios toxicológicos con las valiosa colaboración del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, con el propósito de garantizar que dichas medidas y tratamientos llenen todos los requisitos de seguridad y efectividad exigidos por los países importadores dentro y fuera de la región.

La evolución progresiva y las crecientes realizaciones del Servicio Internacional de Fumigación desde su inicio en 1973 a la fecha, pueden apreciarse por la expansión del servicio, el incremento del personal empleado y la cantidad en aumento constante de vehículos y productos sometidos a las diferentes clases de tratamiento.

En síntesis, durante los cinco ejercicios hemos logrado prestar mayor servicio a los países del área por medio de 19 puestos en funcionamiento, con 177 empleados, habiéndose realizado un total de 1.759.359 tratamientos a vehículos y fumigado 1.060.871 toneladas métricas de productos agropecuarios.

Programa de Control Biológico

El Programa de Control Biológico del OIRSA, cuya sede se ubica en San José, Costa Rica, quedó establecido en 1960 como un programa de apoyo en la lucha contra la mosca del Mediterráneo y de otras moscas de las frutas. De las investigaciones realizadas en este campo durante el transcurso de los años y con la estrecha colaboración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México, se han obtenido resultados satisfactorios, tanto en la producción masiva de diferentes especies de parásitos, así como en el grado de adaptación y parasitismo en el campo, habiéndose demostrado que el control biológico efectivamente constituye un excelente método auxiliar para el control integrado de las moscas de las frutas.

Es así que el Organismo ha logrado producir centenares de millones de parásitos, los que han sido liberados, previo los estudios correspondientes, en las principales zonas frutícolas de las Repúblicas de Costa Rica,

Nicaragua, Panamá y El Salvador.

Por otra parte, se ha promovido la capacitación de personal técnico en materia de control biológico y se ha mantenido un intercambio constante de experiencias y de material biológico entre los países de la región y diferentes instituciones especializadas.

En los últimos años el OIRSA extendió su campo de investigación al control de otras plagas agrícolas de importancia económica con la colaboración del Ministerio de Agricultura de la República de Costa Rica y muy recientemente con la participación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Cuarentena Agropecuaria

El OIRSA, consciente de la importancia que revisten los servicios de cuarentena para la defensa del patrimonio agropecuario regional, se ha preocupado desde su fundación por el perfeccionamiento de estos servicios que entonces en la mayoría de los países carecían de una organización y legislación adecuadas, así como del personal técnico requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Fue precisamente por ello que el OIRSA ha dedicado gran parte de sus esfuerzos al mejoramiento de dichos servicios desde un punto de vista técnico y administrativo con la colaboración de FAO, llevando a cabo un extenso programa de capacitación a través de cursos regionales y nacionales de cuarentena agropecuaria, reuniones y simposios, en los que se ha adiestrado la mayoría de los inspectores que están prestando sus servicios en los países de la región.

También recayó en el Organismo la difícil tarea de formular y actualizar la legislación cuarentenaria y la coordinación de la política preventiva a nivel regional. Asimismo participó en la organización y ejecución de actividades de cuarentena interna en diferentes países.

La labor realizada por el OIRSA para orientar y coordinar las actividades de cuarentena agropecuaria, ha sido intensa, convirtiéndolo en uno de los pocos organismos especializados en este campo.

Capacitación y divulgación

En apoyo a la labor que realizan los servicios de sanidad y cuarentena agropecuarias del área, el OIRSA ha desarrollado un amplio programa de capacitación técnica promoviendo cursos y reuniones de carácter regional e internacional, así como giras de observación a diferentes países y continentes, con el objeto de ampliar conocimientos y experiencias en materia de investigación, prevención y control de plagas agrícolas de importancia económica y cuarentenaria para la región.

Paralelamente el OIRSA ha desplegado un extenso programa de divulgación sobre diferentes tópicos relacionados con la identificación, prevención y control de plagas y enfermedades exóticas, produciendo un gran número

de diferentes publicaciones, además del material didáctico preparado para los cursos de cuarentena agropecuaria y los documentos impresos para las diversas reuniones del OIRSA, habiendo contado en estas actividades con la más sincera colaboración de la prensa escrita, radial y televisada.

De este panorama muy general de la gestión técnica-administrativa del Organismo, ya que excluye otras actividades relacionadas con problemas tales como: el nemátodo dorado, el gorgojo khapra, la sigatoka negra del banano y del plátano, el minador de la hoja del café, el moko del banano, el carbón y la roya de la caña de azúcar, se concluye que a pesar de todas las limitaciones, se ha realizado una amplia labor llevando más allá de lo proyectado su contribución a la defensa de la agricultura regional.

Es obvio que las necesidades en este campo de acción son cada día mayores como parte importante del proceso de desarrollo de la agricultura, y que ello, en consecuencia, demanda mayores esfuerzos y su coordinación a nivel de países y de organismos internacionales.

Es evidente entonces el importante papel que puede jugar el IICA con su apoyo institucional al OIRSA, particularmente en los aspectos relacionados con la investigación, capacitación y divulgación agropecuarias, y en otras áreas específicas que pueden ser determinadas por mutuo acuerdo entre ambas instituciones, con el consenso de los países del área.

TRABAJO PRESENTADO POR ICAITI*

Señor Director del IICA Dr. José Emilio G. Araujo
Señores Representantes de Organismos Regionales e Internacionales
Señor Precidente
Señores Delegados de los países participantes

Quiero inicialmente se me permita en nombre de mi institución ICAITI y el mio propio externar a las autoridades del IICA, nuestro sincero agradecimiento por la gentil invitación que nos hicieron a efecto de participar en esta tan importante reunión de Directores de Sanidad Vegetal.

Antes de iniciar esta pequeña exposición, acerca de los proyectos que ICAITI lleva a cabo en su área geográfica permítaseme hacer una ligera semblanza de las actividades generales del Instituto para pasar en seguida a una explicación sobre los diferentes proyectos que se han desarrollado o se estan desarrollando y que tienen un marcado interés y una estrecha semirelación a los tópicos que en esta reunión se van a discutir.

El ICAITI Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial es un organismo regional de carácter no lucrativo y fue establecido en el año de 1955 por los Gobiernos de las cinco repúblicas en Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la asistencia técnica de las Naciones Unidas, posteriormente y al cabo de algunos años una vez establecido esto quedó a cargo únicamente de los Gobiernos del área centroamericana.

Fue creado con el fin de establecer una institución de investigación aplicada en Centroamérica y como tal colabora en estrecha relación con otros organismos creados dentro del Mercado Común Centroamericano.

Está regido por un Consejo Directivo integrado por los señores Ministros de Economía de los cinco países.

Durante más de 20 años el ICAITI ha contribuído significatoriamente al desarrollo industrial de la Región. El ICAITI ha puesto los adelantos tecnológicos a la disposición de la Industria de Centroamérica y ha ayudado a las autoridades regionales en la planeación, expansión y desarrollo de una amplia gama de proyectos.

A efecto de poder brindar los servicios que le son requeridos, trabaja con un sistema de Divisiones Operativas y de apoyo con atribuciones, bien definidas y con un personal especializado, cuenta también con instalaciones adecuadas y equipadas con el material e instrumental necesario y que le demanda el proceso de desarrollo industrial de la región.

Las divisiones operativas son:

División de Investigación Aplicada: tiene a su cargo todos los proyectos sobre nuevos desarrollos tecnológicos y en el presente trabaja en una serie

*J. F. Masariegos

de proyectos sobre energía, de especial mención es el actual proceso de fabricación de alcohol, caña de azúcar para ser usado como carburante mezclado a la gasolina a efecto de reducir el costo del combustible. Igualmente ha realizado toda una serie de proyectos sobre fermentaciones microbiológicas y el aprovechamiento de desperdicios agrícolas.

División de Geología: Colabora con los gobiernos del área en campos específicos de exploraciones y como asesores en el área geológica y minera.

División de Análisis, Pruebas y Ensayos: Se encarga dél servicio de análisis que en el campo del control de calidad de materias primas y productos terminados , demanda la industria Centroamericana.

División de Servicios Técnicos-Industriales: Sus servicios son prestados a las industrias, a las instituciones financieras y a los gobiernos en estudios de mercadeo, factibilidad y prefactibilidad e igualmente en estudios técnico-económicos necesario en el proceso de desarrollo industrial del mercado común Centroamericano.

División de Normalización: El ICAITI a través de esta división, es el organismo oficial de Centroamérica encargado de elaborar las normas industriales. Como organismo normalizador mantiene una constante comunicación con todas las oficinas de normalización a nivel mundial. Es miembro del Comité Panamericano de normalización COPANT, al igual que de ISO. En el presente caso y de acuerdo a los puntos a discutir durante esta reunión considero importante tomar en consideración la experiencia que en el campo de normalización y muy específicamente -plaguicidas- ha venido realizando el ICAITI.

División de Documentación e Información: En la actualidad y a través de esta división el ICAITI ha iniciado el servicio de información de búsqueda por el sistema de computación, posee para tal fin una pequeña terminal que le permite en pocos minutos tener acceso a bancos de datos que operan a nivel mundial. Este servicio está ya a disposición de los usuarios.

Terminado este pequeño esbozo de las funciones y naturaleza del ICAITI y en razón del tiempo de que disponemos, me permitiré hacer una breve descripción de los diferentes proyectos que en el área de control integrado, plaguicidas y protección del medio ambiente hemos realizado y de otros que en la actualidad se realizan.

"Estudio de las Consecuencias Económicas y Ambientales al uso de plaguicidas en la Producción de Algodón en Centroamérica".

Durante los años 1974-1976, gracias al aporte financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA-el ICAITI realizó en colaboración con la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de Norte América-NAS-el proyecto antes mencionado. La duración de dos años de esta investigación correspondió a dos temporadas algodoneras.

El objeto de haber realizado este trabajo fue conocer la situación del desequilibrio ecológico que el intenso uso de plaguicidas en este cultivo ha venido ocasionando.

El cultivo del algodón en Centroamérica juega un papel importante, aunque conflictivo en la economía de Centroamérica, en su conjunto es una importante fuente de divisas para la región.

Para tener una mejor comprensión del problema el estudio fue dividido en cuatro áreas de trabajo: área económica, área de salud, área de control integrado y área de impacto ambiental.

Area Económica: En esta área se evaluó el algodón dentro de la economía de Centroamérica y la contribución del uso de plaguicidas a las producciones de algodón.

Su contribución absoluta al producto interno bruto es elevada, sin embargo su contribución relativa es inferior a la de otras actividades agrícolas.

La producción de algodón da empleo a medio millón de trabajadores agrícolas por un total de 36 millones de jornales. El uso de plaguicidas en su producción causa deseconomías externas (daños a otras actividades económicas) que limita estos beneficios.

La contribución animal de la producción de algodón al producto interno bruto (PIB) de los cuatro países varió entre 82 y 117 millones de dólares en 1974-1975. El uso de los plaguicidas en la producción de algodón causa pérdidas económicas a otras actividades.

Entre las más evidentes figuras el aumento del costo del control de la malaria, la contaminación de la carne de vacuno y el tratamiento de las intoxicaciones. La experiencia del control integrado de plagas durante los últimos años indica que es posible obtener mayores ganancias y rendimientos agrícolas con un 39% menos de aplicaciones de plaguicidas.

Area de Salud: La más evidente consecuencia del uso de plaguicidas en la salud humana son las intoxicaciones. El número de intoxicaciones clínicas humanas que anualmente se registran en las zonas algodoneras de Centroamérica es todavía considerable en el año 1972 se registran 6078 casos.

Uno de los aspectos importantes que se logró determinar después de dos años de investigación fue el caso del contenido de residuos del DDT en sangre y grasa en Humanos.

Para fines comparativos se determinó el contenido de DDT más sus metabolitos en sangre de habitantes de zonas algodoneras de Guatemala y Nicaragua y se relacionó al contenido de residuos de plaguicidas de habitantes de zonas no algodoneras de los mismo países (área urbana).

Así se encontró que el contenido máximo de DDT en sangre humana (suero) de los habitantes de área algodoneras fue de 520.6 ppb en relación a un contenido promedio de 76.1 ppb para los habitantes de áreas urbanas. En relación a lo anterior el contenido promedio de la población del condado de DADE Florida, Estados Unidos fue a 46.4 ppb.

Area de Control Integrado: Uno de los aspectos más importantes logrados en el proyecto fue el relacionado al programa de control integrado de plagas que se realizó en forma demostrativa en cuatro de los países Guatemala, Honduras , Nicaragua y El Salvador.

Este programa consistió en la instalación de lotes de cultivos bajo control integrado, supervisados y manejados por el personal del proyecto en fincas algodoneras de los cuatro países, Costa Rica no se incluyó dado que a esa fecha el área sembrada con algodón no se consideró importante.

Paralelo al sistema en ensayo,las fincas seleccionadas continuarán utilizando su tecnología agrícola tradicional.

Durante el primer año del ensayo en uno de los países en los lotes bajo el sistema de control integrado se logró obtener la misma cosecha promedio de quintales de algodón por manzana, el resto de la finca con la diferencia que los lotes bajo control dirigidos por el proyecto aplicaron 12 meses menos plaguicidas en comparación con el resto de la finca que aplicó 27 meses. Es decir 15 aplicaciones menos.

Lo anterior tiene una importancia grande si se considera el impacto ambiental que el uso de plaguicidas causa en la flora y fauna. Además es necesario considerar los aspectos económicos que lo anterior representa. Centroamérica importó durante 1974, 27000 toneladas métricas de plaguicidas.

Area de Impacto Ambiental: En esta área y para conocer el grado de contaminación ambiental que el uso de plaguicidas en el cultivo del algodón ha ocasionado, se hizo una investigación durante los dos años del contenido de residuos de plaguicidas tanto en la flora y fauna como en una serie de alimentos.

Para el efecto se realizaron análisis de residuos en alrededor de 5000 muestras diferentes, tanto de zonas algodoneras como de zonas no algodoneras.

De especial interés es mencionar aquí el estudio de seguimiento o monitoreo efectuado durante dos años en leche de vaca procedente de tres fincas diferentes y con el objeto de encontrar relaciones de contaminación versus aplicación de plaguicidas.

Para los efectos anteriores se seleccionaron tres fincas lecheras diferentes: una finca situada dentro del área algodonera, una finca ubicada cerca del área algodonera y la tercera distante de esta zona y contigua a la ciudad capital de Guatemala en donde se comprobó no haber uso de plaguicidas.

Durante todo el tiempo que duró la investigación se recolectaron muestras de leche de vaca cada dos días, una muestra compuesta de una mezcla de todo el hato y otra de un animal control. Lo anterior se efectuó en las tres fincas, al final del estudio se encontró que en la finca indicada dentro de la zona algodonera mostró una contaminación media de DDT más metabolitos de 9.46 ppm, al mismo tiempo se logró determinar que la curva de contaminación según una alza correspondiente a la época de mayor aplicación de plaguicidas. A medida que disminuyó el uso de plaguicidas durante la temporada algodonera volvieron a ser los

mismos que existían antes del inicio de la temporada. Igual situación se produjo en la finca situada cercana a la zona aunque en este caso la contaminación media fue de 1.88 ppm. En la tercera finca no se encontró una variación durante el tiempo de la investigación. Hay que hacer ver que el máximo permitido de residuos para la leche de acuerdo al Food and Drug Administration es de 0.05 ppm.

Proyecto de Universidad de California/AID

El proyecto de la Universidad de California/AID, desde hace ya varios años ha venido realizando una serie de seminarios a nivel mundial, sobre el uso y manejo de plaguicidas control de plagas y protección del medio ambiente. Todo lo anterior conjugado en estudios multidisciplinarios o sea la "Agromedicina".

En el año 1976, el proyecto UC/AID conjuntamente con el ICAITI habían planeado la realización del primer seminario regional de Centroamérica.

Desafortunadamente dicho escrito fue cancelado como consecuencia del terremoto que en esa fecha azotó Guatemala. Durante el año 1978 (Julio 26-30) fue realizado el evento anterior y esta vez con la colaboración de varios organismos regionales.

Estos eventos han venido creando una serie de beneficios para el área centroamericana sobre todo en el campo del control integrado.

Dentro de los proyectos conjuntos que ICAITI mantiene con la UC/AID, debe señalarse también el programa de control de calidad de laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas, este programa opera desde la Universidad de Miami quien actúa como organismo asesor. Periódicamente se envían muestras conocidas a diferentes laboratorios para mantener un constante chequeo de la personalidad de los laboratorios, igualmente con frecuencia se ofrecen cursos de adiestramiento para técnicos en dichas Universidades.

Debo indicar aquí que el ICAITI mantiene un constante servicio de análisis de residuos de plaguicidas en alimentos sobre todo para exportación. Igualmente se realiza en sus laboratorios periódicamente y a solicitud de los industrias interesadas, programas de adiestramiento y de control de calidad en plaguicidas en formulaciones y productos técnicos a ser usado en la agricultura.

Actualmente y siempre dentro de los programas cooperativos con UC/AID, se enviará a Centroamérica un experto en control de plagas que trabajará con ICAITI en la identificación de proyectos sobre esta área y los cuales una vez identificados serán ejecutados por un grupo de expertos.

La permanencia de este experto de UC/AID esta prevista por un período de varios años y su sede será en ICAITI.

Programa de control de la Mosca del Mediterráneo.

Tal como ustedes escucharon esta mañana, en la presentación del Dr. Meyer Arévalo de OIRSA hay varios organismos y gobiernos del área trabajando en programas de control de la Mosca del Mediterráneo.

Hace tres meses el ICAITI fue contratado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica para hacerse cargo de la dirección y coordinación de un nuevo proyecto sobre este aspecto.

Dicho proyecto es supervisado y asesorado por la Agricultural Research Western Regions de Hilo Hawai, quien a su vez trabaja para The Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS).

Quien en esta oportunidad indicó que este proyecto que realiza el ICAITI de Control de la Moscamed es un proyecto complementario a todas las acciones que realiza tanto el programa Moscamed del Gobierno de Guatemala y México como los realizados por OIRSA.

Los objetivos fundamentales del proyecto son realizar en el área Geográfica de Guatemala estudios relacionados con la distribución ecológica de la Moscamed. Fluctuaciones de población estacionales, investigación de otras especies de Mosca presentes principalmente en una dimensión de frutas; distribución de plantas huéspedes u hospederos; efecto de la utilidad y temperatura en relación a las poblaciones y otro tipo de estudios ecológicos.

En un futuro cercano también se realizarán estudios sobre persistencia y deriva de malation que se aplicará experimentalmente en una zona cercana a la frontera con México. Se están realizando dentro del mismo proyecto igualmente evaluación de la efectividad entre las trampas Nabel y Jackson.

La duración inicial del proyecto es por el término de un año aunque se prevé desde ya una continuación del mismo.

A la presente fecha se han recolectado alrededor de 400 metros de diferentes frutas habiéndose detectado infestación en la mayoría de las mismas. Dichas muestras corresponden tanto a áreas costeras del Pacífico como de la Sierra Madre y el Norte del país recolectadas a diferentes altitudes.

Para finalizar y por encargo del Director del ICAITI, deseo felicitar al IICA por la organización de este evento tan importante esperando que las resoluciones y recomendaciones a que se lleguen sean prontamente puestas en marcha para beneficiar no solo del área centroaméricana a la cual pertenece nuestra Institución sino para toda la América. Es necesario también indicar en este momento nuestro vehemente deseo para que todas las acciones que en este campo se tomen sean y sigan siendo realizadas en forma coordinada por nuestras instituciones lo cual evitará una duplicación de esfuerzos y un aprovechamiento integral de los recursos tanto humanos como financieros.

Muchas Gracias

EL IICA Y LOS PROBLEMAS FITOSANITARIOS DEL CAFE*

1. ANTECEDENTES

Desde su fundación, el IICA ha mostrado una gran preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y los animales. Esto es muy fácil constatarlo al examinar los informes anuales del Organismo, en los que se encuentran trabajos de investigación y capacitación de personal en enfermedades y plagas, tanto de animales como de plantas.

Muchas de esas inquietudes están plasmadas en tésis de estudiantes de su Escuela de Graduados o en las diversas publicaciones que se han editado a través de los años y en los informes anuales.

En el campo de Sanidad Vegetal se destacan los trabajos en Hevea, Cacao, abacá, arroz y desde luego, café. Esos trabajos han cubierto, tanto plagas como enfermedades y han sido dirigidos no solo al control sino también a la prevención.

2. EL CASO DEL CAFE

En el caso del café, el IICA ha puesto especial interés por multiples razones:

a. El café es un cultivo de gran importancia para, por lo menos, 12 de los países del continente americano. El total de los países del Hemisferio Occidental contribuyen con cerca del 64% de todo el café comercializado en el mundo. Y el café continúa siendo el negocio más importante del mundo, segundo solo al petróleo.

b. Esta gran participación de los países americanos en el comercio mundial del café, tiene como principal consecuencia el proporcionar divisas extranjeras que los países usan para sus compras al exterior. La dependencia en el café para seis de esos países fluctúa de 20.1 a 48.9% de todos los ingresos externos y para 10 de esos países ese ingreso es de 9.3% del total, como mínimo.

c. Como producto de exportación, se encuentra gravado en casi todos los países productores lo que hace que, por ejemplo, en Centro América los impuestos recolectados por concepto de exportación de café, constituyen en 1976 el 12.5% de todos los ingresos del Estado como promedio. En México "el Fisco Federal y los estados productores reciben impuestos del café superiores a 7.000 millones de pesos anuales"

---

* Presentación de PROMECAFE, por Carlos E. Fernández.

d. El levantar una cosecha de café requiere gran cantidad de mano de obra. En Guatemala se ha calculado que de Q124 millones que se invierten en créditos de avío para una cosecha por lo menos 66 millones se utilizan en el pago de jornales; en México se estima que el café genera más de 58 millones de jornales-hombre al año y es fuente de ingresos para más de 2 millones de mexicanos; es cierto que mucha de esa ocupación es estacional, pero en todo caso se calcula que para varios países el café ocupa el 35% de la mano de obra rural disponible. En adición, el café provee ocupación a un alto porcentaje del transporte, la actividad bancaria, los seguros, el negocio de fertilizantes y la producción de insumos en general.

e. Se tiene la impresión que el café es un cultivo de grandes terratenientes, lo cual es cierto en parte, pero no en la medida en la que corrientemente se cree. Por ejemplo, en México hay solo 205 fincas con más de 100 hectáreas, a cambio de 90.882 de menos de 100 hectáreas; en Nicargua se estima que el 92.6% de los productores tienen 35 hectáreas o menos como unidad productiva y que producen el 53% de la cosecha total del país; en Costa Rica el 59% de las fincas son inferiores a 10 hectáreas, ocupando el 28.5% del área cultivada y aportando 23.9% de la producción total; en Guatemala, y El Salvador hay fincas grandes, pero también hay mucho productor pequeño; en el caso de Guatemala, 16% de la producción proviene de 34.000 pequeños productores que individualmente no producen más de 9.000 kilos de café maduro y en El Salvador 38.250 productores tienen plantaciones inferiores a 10 hectáreas y constituyen el 93.7% del área cultivada; en Honduras se estima que el 49% de la producción total proviene de más de 35.000 propiedades no mayores de 7 hectáreas; en Colombia el 63.2% de la producción se origina en fincas menores de 10 hectáreas, siendo estas el 94% del total de finqueros; en Paraná, Brasil, el 69% de la producción proviene de fincas menores de 145 hectáreas y 37% de fincas menores de 48 hectáreas.

Todas esas características le dan al café un gran significado económico, político y social y es de suponer que cualquier problema, especialmente los fitosanitarios, podrían tener una gran repercusión sobre un gran sector de la población del Continente, afectándola de muy distintas maneras.

3. PROBLEMAS FITOSANITARIOS DEL CAFE

Una de las primeras preocupaciones del IICA en relación con uno de estos problemas, la roya, se manifestó con la alarma, expresada por uno de sus técnicos en aquel entonces, el Dr. F. L. Wellman, quien en 1952, publicó en "TURRIALBA" un artículo sobre el "Peligro de la introducción de Hemileia del café en las Américas". Esta primera inquietud dio origen a la misión patrocinada por el Punto IV a varios países de Africa y Asia, compuesta por el mismo Dr. Wellman y el Dr. W. H. Cowgill. Esta misión hizo muchos contactos, colectó materiales valiosos, pero lo más importante, logró que se concretara un acuerdo entre el Gobierno de Portugal y el USDA para establecer el Centro de Investigaçao das Ferrugens do Cafeeiro en Oeiras, Portugal en abril de 1955.

Esta primera voz de alarma a los países de América Latina, fue seguida de una "Reunión sobre la herrumbre y algunos otros problemas patológicos del café", celebrada en Costa Rica en noviembre de 1959, con el auspicio del IICA.

Al mismo tiempo, se introdujeron al banco de germoplasma de Turrialba, los materiales con alguna resistencia a roya que fueron colectados por varias misiones al continente africano y los producidos en Oeiras. Todo esto, utilizando la cuarentena proporcionada por el USDA, tanto en Maryland como en Miami. También en Turrialba se hicieron cruces que posteriormente han sido probados en Oeiras y más recientemente en Brasil. De este material se ha proporcionado semilla prácticamente a todos los países que producen café en América Latina.

Finalmente, en enero de 1970 se encontró la roya en el continente americano (Brasil). El OIRSA citó a una primera reunión en San José de Costa Rica al Comité Técnico Consultivo del CIRSA. En esta reunión participó el IICA y en junio de ese mismo año, el IICA citó a la Reunión Técnica sobre las royas del cafeto, también en San José, Costa Rica. A esta reunión asistieron técnicos de todos los países cafetaleros americanos y también los expertos más conocedores del problema en el mundo.

El IICA presentó una propuesta de proyecto regional para la prevención de la expansión de la roya en el Continente. Aunque fue aceptado por los países con modificaciones, nunca pudo ser implementado.

El IICA hizo gestiones, que resultaron infructuosas, ante la OIC para lograr financiamiento para el proyecto. Se llevó ante la Junta Directiva del IICA, la que en mayo de 1973 creó el Programa Cooperativo contra la Roya y otras enfermedades y plagas de importancia económica del café.

Mientras tanto, hizo innumerables publicaciones sobre el tema, auspició distintas reuniones, prestó asesorías a varios países y consultorías en diferentes ocasiones. Se hicieron actividades de capacitación y se colaboró con otros organismos en acciones relacionadas con la roya y con otros problemas fitosanitarios del café.

Más recientemente, las actividades del IICA se centraron en el problema del aparecimiento de la roya en Nicaragua y de la broca en Guatemala. Se prestó toda la colaboración que fue posible y siempre en coordinación con los otros organismos y gobiernos interesados.

4. EL PROMECAFE

El interés del IICA fue siempre el de organizar a los países cafetaleros en acciones conjuntas en beneficio de sus propios intereses. En junio de 1977 se hizo una reunión con los países de Centro América, México y Panamá en la que nuevamente se presentó una propuesta para un programa cooperativo. Una nueva reunión se verificó en San José en enero de 1978. Finalmente se llegó a un acuerdo, pero cambiando un tanto el enfoque que se daba al problema. Aunque se reconocía que la roya continuaba siendo un problema prioritario al igual que la broca y otros, se pensó que un programa cooperativo debía encaminarse

más que nada a mejorar la eficiencia del cultivo, incorporando la tecnología moderna. Se aceptó que una caficultura con altos niveles de productividad era capaz de hacer frente a los problemas mencionados y aun a otros.

De todo esto nació el Programa Cooperativo para la Protección y Modernización de la Caficultura en México, Centro América y Panamá, o en corto, PROMECAFE.

A este programa colaboran el IICA y el CATIE y como organismo cooperador el OIRSA, pero el financiamiento de sus operaciones se hace con el aporte económico de los países miembros.

Lleva ya un año de labores y recientemente se realizó una reunión del Consejo Asesor del Programa, para conocer el primer informe de actividades y la propuesta de acción y gastos de los próximos 18 meses.

Los países que forman el PROMECAFE son en conjunto la segunda fuerza productora de café en el mundo. Se considera que el espíritu de apoyo mutuo y colaboración que ha unido a estos países en este programa es ejemplar y que encierra un potencial sumamente importante, por las proyecciones de carácter técnico, económico y social que pueden vislumbrarse en el futuro.

Presentation of FAO

FAO PLANT PROTECTION AND PLANT QUARANTINE PROGRAMS IN THE OIRSA REGION, THE CARIBBEAN AND SOUTH AMERICA

By: George H. Berg
Project Manager, RLA/74/050

Fao executed plant protection/quarantine programs within the region under consideration can be divided into various categories based on the type of program and the manner of financing. In order to avoid confussion concerning these programs, the various categories will be discussed separately as follows:

1. Regional Plant Protection Bodies

The Caribbean Plant Protection Commission (CPPC) was established by the forty-eighth session of the FAO Council through Resolution Nº 8/48 in 1967. The need for such a Commission was first emphasized by the second meeting of the Caribbean Food Crops Society in Barbados during October 1964 and later by the First Caribbean Plant Protection Conference at St. Croix during August 1965. The question of establishing this Commission was subsequently considered at the thirteenth session of the FAO Conference (November-December 1965) and the forty-seventh session of the FAO Council (October 1966), with final action on the Commission taken at the Council's forty-eighth session. CPPC was established under Article VI of the FAO Constitution and in conformity with provisions of the International Plant Protection Convention.

The area covered by CPPC is that known as the Caribbean, and membership in the Commission is open to all Member Nations and associate members of FAO whose territories are situated wholly or partly in the Caribbean area. Governments of the following fourteen countries are members of the Caribbean Plant Protection Commission: Barbados, Colombia, Cuba, Dominican Republic, France, Guyana, Haiti, Jamaica, Netherlands, Surinam, Trinidad and Tobago, United Kingdom, United States and Venezuela.

Under its Rules of Procedure, the Commission shall hold one regular session every two years, with such sessions being convened by the Director-General of FAO in consultation with the Chairman of the Commission. Special sessions may be convened at the request of a majority of the members of the Commission or when considered necessary by the Director-General.

CPPC is concerned only with activities of a plant protection/quarantine nature. Its objectives ar to strengthen intergovernmental cooperation in plant quarantine in the Caribbean area and to preserve the existing plant resources of that area. To achieve this, the Commission:

a. Keeps under constant review outbreaks and movements of plant pests

and diseases of economic importance outside and inside the Caribbean area.

b. Reviews the progress made in the control of plant pests and diseases of crops of major importance in the Caribbean area.

c. Reviews the current plant quarantine measures adopted by participating gobernments.

d. Proposes to participating governments concerted quarantine measures for approval and adoption.

e. Examines and studies problems in plant quarantine and related fields referred to it by any participating government.

f. Promotes arrangements for the training of technical personnel in the field of plant quarantine.

The achievements of CPPC are based mainly on activities of an advisory nature and as a result of its regular sessions. These include:

a. Two regional and two national level plant quarantine courses, two regional courses in plant quarantine treatments, and one regional-level seminar on containerization.

b. On-the-job training of plant quarantine inspectors.

c. Preparation of a model, basic plant quarantine law and guidelines for accompanying regulations.

d. Survey of plant pests and diseases throughout the Caribbean area.

e. Publication of a "Working guide for plant quarantine inspectors", lists of plant pests and diseases known to occur in the Caribbean area, as well as those not reported or of limited distribution in the region, and quarterly reviews.

f. Information programmes including publication of informative leaflets, as well as supplying plant import requirements of other countries.

g. Having all of its 14 member countries as party to the International Plant Protection Convention.

Interest by CPPC member countries in their organization continues to remain at a high level. A majority of member countries have always been present at all past sessions of the Commission. Requests for assistance to resolve certain plant protection/quarantine problem are greater than can be handled by the Technical Secretary. Almost all Caribbean territories are members of, or represented in, the Commission. The last remaining country already has applied for membership. There has been a steady increase in membership, with no loss of members to date.

The future plans of CPPC include:

a. increased promotion of plant protection/quarantine training courses at both national and regional levels;

b. strengthening plant protection/quarantine services with emphasis on preventing the introduction of coffee rust;

c. providing guidelines for selection of "safe" pesticides and for labelling of containers;

d. preparation of publications and references dealing with plant quarantine, lists of insects and diseases of quarantine and economic importance, noxious weeds, entomology and plant pathology;

e. receiving from and advising Member Goverments of pest outbreaks and new records;

f. initiation of closer working relations with OIRSA;

g. continuing close collaboration with the UNDP/FAO Project RLA/74/050 in those plant protection/quarantine programmes in which the respective governments are concerned; and

h. establishing closer working relations with the Caribbean Economic Community.

2. UNDP/FAO Projects

These projects, which are financed by the United Nations Development Program and which are executed by the Food and Agriculture Organizations of the United Nations, may be established on either a regional or national level. Since time does not permit a review of more than one such project, it is felt desirable to briefly review one project operating under this type of funding. This is the regional project "Strengthening Plant Quarantine and Related Programmes in Central America, Mexico and the Caribbean Area - RLA/74/050".

The developmental or long-term objectives of this Project are:

a. To strengthen national institutes involved in plant quarantine and plant protection activities including those of a regulatory, research and control nature. Achievement would include the presence of a well-trained, efficient plant quarantine/plant protection staff, quarantine treatment and control measures carried out in an approved manner, and plant quarantine and survey services effectively presented.

b. To make increased agricultural production possible for the participating governments through improved plant quarantine services which would prevent or retard the introduction of new pests and diseases,

as well as through the use of effectively operating pest management systems and methods.

c. To establish a suitable, regional coordinating mechanism to ensure the most efficient use of limited national and international funds available for plant quarantine/plant protection development. This would require close cooperation/co-ordination between the Project and bilateral, multilateral and private industry programmes.

The above developmental objectives are listed in the order of their importance to the project, recognizing the existing inter-relationship.

The immediate objectives, which will be grouped under four categories, are aimed at the evolution and implementation of plant quarantine and specific crop protection programmes through coordinated activities employing an interdisciplinary approach. They are as follows:

a. Problem analysis, developmental research and planning:

i. To identify problem areas and key plant pests and diseases in order to use more effectively available resources, as well as to explore possibilities of bilateral, multilateral and private industry aid to finance related and essential programmes.

ii. To develop to a more effective degree national plant quarantine services to reduce to the minimum the possibility of introducing new pests and diseases or retarding the further spread of those already existing within the region.

iii. To develop plant treatment procedures to permit a greater interchange of agricultural products with a minimum or no pest risk and no human hazards.

iv. To establish regional and national post-entry plant quarantine stations to facilitate the introduction of new or improved plant varieties free of pest risk, utilizing economic inputs from government, bilateral, multilateral and private industry sources.

v. To stimulate a regional approach in resolving pest problems and coordinate inter-country plant quarantine, survey and pest control programmes, in which the capabilities of the regional plant protection organizations are fully utilized.

b. Manpower training

i. To organize and cooperatively present training course on a national and regional level dealing with plant quarantine and plant protection and which may be financed through government, bilateral or multilateral aid sources.

ii. To organize and implement in-service training programmes on a national level, with emphasis on plant quarantine, quarantine

treatment, and pest control.

iii. In cooperation with regional plant protection organizations, sponsor, organize or assist with scientific conference, workshops, seminars, and professional organizations.

c. Information, public relations, advisory activities and demonstrations

i. To prepare technical publications dealing with plant quarantine, quarantine entomology and quarantine plant pathology, the publishing of which will be financed by OIRSA.

ii. To develop expertly designed teaching materials for education purposes including slides, bulletins, pamphlets, leaflets, posters, etc., the production of which would be financed by OIRSA and counterpart governments.

iii. To establish a continuing public information campaign concerning plant quarantine, the importance of pest control in crop production economy and the need for safe and effective pest control practices through newspaper releases, feature articles, radio broadcasts, television programmes and public meetings.

iv. To provide advice and assistance to government agencies regarding effectiveness and safety of pest control methods, pest surveillance, forecasting and clinical pest control.

v. To establish a central registry of plant pests and diseases of quarantine and economic importance, based on species, host and distribution which can be referred to by the countries of Central America, Mexico and the Caribbean area when determining plant import requirements, preparing plant quarantine legislation and regulations, etc. A central registry such as this does not exist in Latin America at this time.

d. Policy formulation and legal aspects

i. To translate research results into quarantine, plant treatment and pest control systems and submit to OIRSA and participating governments for their consideration and adoption.

ii. To promote national regulatory programmes which would include those dealing with plant quarantines and its legal basis, pesticide regulations including registration and residue tolerances, and import policies.

iii. To promote a coordinated and cooperative approach between the participation countries in the development and introduction of new plant protection methods, e.g. selective pesticides, quarantine procedures.

iv. To facilitate the movement of agricultural commodities moving in international commerce without sacrificing pest and disease

safeguards.

Activities being carried out by this Project areas follows:

a. Plant Quarantine

Prepare or revise existing legislation and regulations in conformity with approved models that are both legally and technically sound and submit them for consideration to the concerned governments.

Strengthen national plant quarantine services at ports of entry (maritime, terrestrial, international airports) and a post offices by having these services presented in an approved manner by qualified and well trained personnel.

Improve plant treatment facilities and services at ports of entry by providing better and approved installations and equipment, and by having the services presented by trained personnel under periodic supervision.

Cooperate to establish post-entry plant quarantine stations operating in an approved manner, in order that new or improved plant varieties may be introduced into the participating countries free of pest risk.

Establish internal plant quarantine services in connection with pest or disease containment programmes, eradication programmes or as required based on the existing pest or disease situation, the purpose being to retard pest spread or permit operation of eradication programmes.

b. Training

Assist in the preparation and presentation of international plant quarantine and plant protection training courses throughout the region, regardless of by whom the courses my be sponsored or funded. The courses may be presented in Spanish and English and deal with plant quarantine, quarantine entomology, quarantine plant pathology, control of plant pests and diseases, control of stored products pests and diseases, pesticides and survey. The courses may vary from one week to three months duration.

Assist in the presentation of national level courses of one month duration or less in plant quarantine, survey and detection, trapping, pesticide application, and treatment (fumigation) of plants and plant products.

Carry out an in-service training programme at ports of entry throughout the region, in order to review the existing services and make recommendations accordingly.

Sponsor seminars, workshops and special meetings, especially designed for director levels and supervisory personnel.

c. Plant Disease Control and Investigation

Assist in carrying out restricted, practical coffee rust studies which would include treatment of agricultural and other commodities to eliminate transmission of viable rust spores, treatment of carriers to eliminate transmission of viable rust spores, testing of recommended fungicides and systemics to control or eradicate rust outbreaks, and such other studies as may be determined.

Advise any coffee rust infected country in the proper application of fungicides and other control measures.

Advise and collaborate in the preparation of a Master Plan to implement immediately should any coffee rust outbreaks occur in countries now free of this disease.

Establish a worldwide central file on plant diseases of quarantine and economic importance based on species, host and distribution.

d. Vertebrate Pest Control

A regional review will be made of vertebrate pest problems, with consideration being given to rats, mice, squirrels, woodpeckers, grain eating birds, monkeys and gophers.

Based on data secured from regional review, control programme will be prepared and implemented in cooperation with national institutes. Efforts will be made to initiate programmes in countries with a long history of vertebrate pest problems such as Panama, Dominican Republic, Haiti, and Barbados and any other country requiring remedial measures urgently.

e. Survey, Trapping and Detection

Survey and trapping programmes in connection with Medfly detection will be greatly strengthened and modified so as to include as part of the Medfly containment programme in which OIRSA, the Project, the U.S. Department of Agriculture (APHIS) and the concerned governments will participate. The overall programme will be designed to prevent or retard the northward spread of the Medfly.

Survey and trapping programmes in connection with Medfly detection will be carried out in Panama in conjunction with strong internal quarantines in a coordinated programme to prevent or retard the eastward spread of the Medfly.

In all participating countries where such pests and diseases as the coffee rust, coffee berry borer, Mediterranean fruit fly, golden nematode, pink bollworm of cotton, and other destructive species of quarantine significance do not exist, carefully organized survey and detection programmes will be developed or strengthened and personnel properly trained. At the same time, plans will be formulated in connection with action to take should a pest or disease of major economic

importance that is new to the country or region be encountered. The purpose of this survey action will be to detect at an early stage any newly introduced pests or diseases before they become too firmly established and widespread to eliminate.

f. Information and Public Relations

Preparation of programmes dealing with plant quarantine and plant protection for presentation on television and radio.

Preparation of articles for the press and magazines dealing with plant quarantine activities, pest and disease control programmes, and new pest and disease outbreaks or introductions.

Organization and presentation of programmes for public gatherings, as well as for the benefit of related government services. These programmes would include discussions and the use of films and slides on plant quarantine and pest and disease control.

Preparation of technical bulletins, miscellaneous publications, etc., for publication by OIRSA and distribution to plant quarantine personnel throughout the region, as well as for use in the training courses.

Preparation of informative leaflets, especially in connection with plant quarantine, for distribution to travellers, including tourists, merchants, etc. to be published by OIRSA.

In general, organization of programmes designed to secure and official cooperation and collaboration in national and international plant quarantine and plant protection programmes.

3. FAO Technical Cooperation Programme (TCP)

Projects receiving FAO Technical Cooperation Programme assistance can only receive such assistance for projects operating on a national level. To qualify for this type of FAO assistance, the government request must:

a. be concerned with a problem for which emergency actions is required;

b. refer to assistance required in connection with training; or

c. deal with a problem which cannot be resolved under the usual procedures followed in requesting technical or economic assistance.

There is a fixed maximum amount which can be provided for each government request and which has been set at US$ 250,000.00. However, the usual amount provided, depending on the problem, varies from US$ 25,000.00 to about US$ 150,000.00. It must also be remembered that each government is allocated a fixed amount of funds annually, and once this amount is depleted, it may not be possible to approve additional requests.

The following are countries for which FAO Technical Cooperation Assistance has been requested in connection with plant protection and plant quarantine problems, and for which funding has been approved:

a. El Salvador. Two plant quarantine training courses and one course in the safe and effective use of pesticides.

b. Honduras. One plant quarantine course and providing equipment and material for control of the coffee berry borer.

c. Honduras. Control and possible eradication of the coffee berry borer.

d. Nicaragua. Possible eradication of the coffee rust.

e. Guatemala. Coffee berry borer eradication.

f. Peru/Bolivia/Ecuador. Plant Quarantine Courses, Survey and Detection Courses, and control and containment of the coffee rust.

Requests for FAO-TCP assistance are pending from the following countries:

a. Colombia. Plant Quarantine Course, and Survey and Detection Course.

b. Costa Rica. Two Plant Quarantine Courses and one Survey and Detection Course.

c. Haiti. One Plant Quarantine Course, one course in the safe and effective use of pesticides, and one Survey and Detection Course.

d. Jamaica. Coffee berry borer control and containment.

4. Programs Concerning Technical Cooperation among Developing Countries (TCDC)

Although these programmes are not initiate by FAO, it could be possible for FAO to assist. It must be remembered, however, that funding from the concerned, developing country is required.

5. Programmes funded by countries using FAO as the executing agency

Certain countries are interested to fund projects, but are willing that such projects be administered by FAO. The concerned country providing such economic assistance through FAO normally determine which countries are eligible for this aid.

6. Concluding Remarks

The afore-mentioned provides some idea of FAO programmes currently in effect in Latin America. Unfortunately it has not been possible to provide as detailed information as some may wish. However, if additional information is desired in connection with the subject with which this paper deals, the Project Manager of UNDP/FAO Project RLA/74/050 will be pleased to answer any further inquiries in this respect.

EXPOSICION DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA*

Señor Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA; Señor Presidente y Directivos de la Reunión; Señores Delegados de los Paíse Miembros del IICA, Representantes de los Organismos Internacionales:

Me es muy honroso y placentero asistir en representación de la Junta del Acuerdo de Cartagena a esta Reunión de Directores de Sanidad Vegetal y de representantes de organimos internacionales y regionales. Gustosamente aprovecho la ocasión para, en nombre de las autoridades de la Junta y en el mío propio, expresar al IICA cordiales felicitaciones por la plausible iniciativa de llevar a la realidad este evento. Igualmente hago ostensible los deseos para que en esta reunión se logren encontrar adecuadas recomendaciones para solucionar los graves problemas que ocasionan las plagas y enfermedades de las plantas y productos vegetales.

En la invitación cursada a la Junta para participar en este evento se solicitó hacer una exposición sobre los que se están llevando a cabo en el área de la sanidad vegetal, a nivel subregional. A tal fin como premisa desearía destacar que el Acuerdo de Cartagena tiene entre sus objetivos "promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en procura de un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión". Para ello ha puesto en juego varios mecanismos como los programas destinados a acelerar el desarrollo del Sector Agropecuario que considera de prioridad incrementar la producción y productividad agrícola y la confiabilidad de abastecer de diversidad de productos al comercio subregional e internacional. En el logro de estos objetivos la armonización de normas y programas comunes de sanidad vegetal juegan papel preponderante.

Para acelerar la coordinación de medidas integracionista y el desarrollo de proyectos en el campo fitosanitario, en octubre de 1971 la Junta convocó a la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales de Sanidad Agropecuaria encargándole realizar un análisis de la situación sanitaria de los Países Miembros del GRAN, y sugerir las normas y medidas de aplicación práctica para resolver problemas de interés común. Las recomendaciones formuladas sobre el asunto en mención fueron conocidas por la Primera Reunión de Ministros de Agricultura del GRAN y dispuso la preparación de un documento en base al cual se proyecte la armonización de normas y la realización de programas comunes, conformes con los objetivos de los Artículos 69 y 70 del Acuerdo de Integración Subregional. Este documento, preparado por los Expertos Gubernamentales de los Países Miembros y la Junta, fue posteriormente aprobado como Decisión 92 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en octubre de 1975, estableciendo así el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria con objetivos explícitamente definidos para realizar acciones y Programas Conjuntos Subregionales, esencialmente en los siguientes componentes del Sistema:

1. El Diagnóstico Sanitario Contínuo de la Agricultura y la Ganadería de la Subregión;

---

* Cesar A. Wandemberg

2. El Registro de Normas Fito y Zoosanitarias de aplicación al comercio agropecuario de la Subregión y con terceros países; y

3. Un mecanismo para la coordinación de acciones en defensa de la agricultura y la ganadería de la Subregión.

En el Diagnóstico Sanitario Contínuo se mantiene la información a través de la cual se puede identificar la situación técnica de la Subregión, en el campo de sanidad vegetal, para asegurar la ejecución del SASA. Considera los siguientes aspectos:

a. El marco jurídico, que comprende las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las facultades, responsabilidades y funciones de los Servicios de Sanidad Vegetal.

b. Estructura institucional, que incluye la descripción de la estructura orgánica y funcional de los Servicios de Sanidad Vegetal y de los organismos oficiales que tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las normas y programas de exclusión y combate de plagas y enfermedades.

c. Infraestructura física, que comprende la descripción de los laboratorios de investigación y diagnóstico sanitario, de las estaciones cuarentenarias y otras instalaciones para tratamientos de defensa contra pestes. Igualmente la descripción de los puertos y puestos de control cuarentenario y centros de elaboración de productos fitoterapéuticos y de control de calidad.

d. El inventario de plagas y enfermedades de las plantas y productos agrícolas, el cual incluye las listas de insectos plagas, hongos, bacterias, virus, nemátodos, con los nombres de sus respectivos hospederos; también la lista de malezas; y

e. Los programas y campañas en marcha de necesidad prioritaria.

El segundo elemento del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria trata del Registro de Normas y disposiciones expedidas por los países miembros, como medidas sanitarias de aplicación al comercio subregional de plantas y productos vegetales o para el control interno de plagas y enfermedades vegetales. Para facilitar la identificación de los temas cubiertos se los agrupa con el siguiente ordanamiento:

a. Norma Sanitaria General;

b. Norma Sanitaria Específica;

c. Norma Sanitaria General de Importación;

d. Norma Sanitaria General de Exportación;

e. Norma Sanitaria Específica de Importación;

f. Norma Sanitaria Específica de Exportación.

El tercer elemento del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria trata de los esfuerzos combinados para afianzar las acciones de protección y mejoramiento de la agricultura y el comercio, dentro de los cuales se considera lo siguiente:

a. Cooperación conjunta de los países en cuanto a asistencia para el control de plagas y enfermedades de interés unilateral o del Grupo Andino por las graves repercusiones económicas que encierra.

b. Complementación de los recursos humanos y materiales que sean indispensables en la ejecución de campañas fitosanitarias de emergencia.

c. Transferencia de tecnología y adiestramiento de personal para la prevención y control de plagas.

d. Fomento de prácticas de sanidad que favorezcan el proceso de integración subregional.

e. Campañas de control biológico y establecimiento de centros multiplicación de enemigos naturales de las plagas.

f. Intercambio de material genético de alto rendimiento y resistencia a plagas y enfermedades.

Considerando que las obligaciones de los Países Miembros y la Junta, respecto a lo establecido por la Decisión 92, entraron en vigencia a partir de febrero 28, 1977, es decir hace dos años y medio, es altamente satisfactorio poder manifestar que a la fecha se cuenta con algunos logros en el campo de la sanidad vegetal los cuales demuestran la solidaridad, el interés y la contribución de los países por participar activamente en los procesos de integración. Es así que con base al Manual de Operaciones del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, la información suministrada por los países y las acciones conjuntas que se llevan a cabo en la Subregión permiten señalar que a la fecha se encuentran en pleno desarrollo los siguientes proyectos.

En lo que concierne a los campos del Diagnóstico Sanitario Continuo, la Junta del Acuerdo de Cartagena ha consolidado las normas expedidas por los Gobiernos de los Países del Grupo Andino mediante las cuales dan el marco jurídico y soporte estructural a las medidas de defensa sanitaria agrícola y al comercio internacional de productos de origen vegetal. Esta consolidación ha permitido entrever que por la inmensa responsabilidad que en el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria se da a los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal, es preciso identificar las situaciones negativas que puedan impedir a los países la adopción de procedimientos armonizados en la ejecución de sus programas nacionales y asegurar una estrecha coordinación en cumplimiento de proyectos o acciones comunes a nivel subregional.

Con este fin la Junta se encuentra estudiando los dispositivos legales y las estructuras orgánicas y funcionales de las Direcciones de Sanidad Vegetal de cada país, y buscando su aproximación para que en la forma más conveniente a los propios intereses locales y regionales se contemple de manera coordinada el amparo legal y el apoyo gubernamental a proyectos de sanidad y de cuarentena vegetal subregional, al desarrollo de actividades de campaña fitosanitaria o de manejo de pestes, a la creación de equipos de técnicos para diagnóstico

de plagas y enfermedades de significativa importancia en cultivos económicos, y para que la información sanitaria pueda ser canalizada hasta el propio agricultor; actividades éstas con que se participaría en forma más activa y conjunta en el proceso de integración subregional andina.

Paralelamente con el reordenamiento y adecuación de normas sanitarias que la Junta está preparando se ha considerado también que para mayor operabilidad de los servicios nacionales es imprescindible reforzar los mecanismos y medidas para la defensa sanitaria contra la constante amenaza del sinnúmero de patógenos y de parásitos nocivos a la agricultura. Esta situación se hizo más evidente con el ingreso de la roya del cafeto en la Subregión Andina, por cuyo motivo la Junta ha estimado de prioridad propiciar la capacitación y adiestramiento del personal técnico de las Direcciones de Sanidad Vegetal de la Subregión Andina. En esta forma es posible disponer de mayores oportunidades de aprovechar la tecnología que se genera en las constantes investigaciones y al amparo de largas experiencias en Institutos Superiores y con las cuales se proyecten con mayor eficiencia las adecuadas y oportunas medidas de protección de los vegetales, no sólo para el aumento de la producción y productividad agrícola, sino también como factor de garantía en el abastecimiento de excedentes para el mercado internacional, luego de suplir las propias necesidades alimentarias.

Con el generoso aporte de los gobiernos de Venezuela, Gran Bretaña y Brasil y de organismos internacionales como FAO, PNUD, CIDA y la CEE, desde el año pasado la Junta viene organizando cursos en favor de técnicos nacionales, para que en forma conjunta, reciban asistencia y perfeccionamiento en disciplinas de especialización sanitaria. El limitado número de cupos conseguidos frente a la gran demanda demostrada por los países constituye motivo para que la Junta intensifique su empeño de propiciar que los países refuercen sus servicios de sanidad con profesionales especializados y técnicamente preparados para resolver los grandes problemas fitosanitarios.

De otro lado, en razón de los elevados rubros económicos que representa la importación y exportación de productos vegetales dentro y fuera de la Subregión cuya buena condición sanitaria debe tener el resguardo de los Servicios Nacionales de Cuarentena Vegetal, ha sido compulsivo realizar una evaluación de la organización técnica e infraestructura de dichas dependencias, con el objeto de promover su reforzamiento o modernización si el caso lo amerita, y el establecimiento de un sistema de estaciones fitocuarentenarias mediante las cuales se reduzcan al mínimo los riesgos de introducción y diseminación de organismos causales de plagas y enfermedades de los vegetales. El trabajo realizado por la Junta con la participación directa de los países ha permitido elaborar un documento que contiene una interesante información sobre la situación técnica de la cuarentena subregional. En el mismo documento se formulan recomendaciones tendientes a mejorar su eficiencia.

Respecto a la infraestructura institucional y como una acción complementaria al mejoramiento técnico de los Servicios Nacionales para armonizar los mecanismos del Diagnóstico Sanitario Contínuo, la Junta está estudiando la posibilidad de que se adopten acuerdos bi o multilaterales mediante los cuales los países del GRAN coordinen el desarrollo de actividades de sanidad

y de cuarentena vegetal en sus regiones fronterizas. En estos acuerdos se contemplaría la dotación de equipos de laboratorio para implementar los puestos de control cuarentenario y facilitar la verificación de diagnóstico de plagas o enfermedades extrañas a la localidad o también la comprobación del estado sanitario de las plantas, productos vegetales y artículos de origen vegetal que deban ser analizados. De esta manera se agilizaría el comercio intrasubregional de productos agrícolas para el que se permitiría un mayor y mejor uso de los recursos de personal e incorporación de nuevas tecnologías a través de un sistematizado intercambio de asistencia técnica a nivel de frontera.

Capítulo importantísimo en el Diagnóstico Sanitario Continuo constituye el inventario de plagas y enfermedades de los vegetales, para lo cual los Países Miembros han convenido en emplear un formulario idéntico y las respectivas claves para la interpretación de las dradaciones de incidencia, existencia y/o localización, y de medidas de lucha y exclusión de pestes. Esta información tiene que ser consolidada por la Junta y actualizada por los países en la medida que sea menester utilizando para ello un formulario especialmente aprobado con tal fin por el V Consejo Agropecuario. A la fecha el inventario consolidado contiene un listado ordenado alfabéticamente de las principales especies vegetales cultivadas, y en cada caso se hace constar las plagas y enfermedades que las afectan. Estas se han separado en tres grupos, las causadas por a) insectos-plagas, b) hongos, bacterias y virus; y, c) nemátodos. Es posible que en el próximo año se incorpore en este formulario la información correspondiente a malezas.

El inventario de plagas y enfermedades con su respectivo código constituye el documento de información básica en los estudios de armonización de normas y para recomendar las acciones técnicas que orienten políticas sanitarias en cuanto a la exclusión y control de patógenos y parásitos nocivos, a la fijación de requisitos que regulen el comercio de plantas y productos de origen vegetal; y a la ejecución de medidas de interés común subregional o bilateral que deban llevarse a cabo. Por ello consideramos importantísimo el mantenimiento actualizado del inventario de pestes vegetales para juzgar los casos de restricción a las exportaciones de productos agrícolas o al establecimiento por parte de un país de nuevos requisitos sanitarios para permitir el ingreso de productos, al aducir brotes repentinos o persistentes problemas fitosanitario de importancia cuarentenaria, que son los casos que contemplan los Artículos 19 y 20 de la Decisión 92.

En cuanto se relaciona con el segundo componente del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, o sea el Registro de Normas Sanitarias para aplicación del comercio de plantas y productos vegetales en la Subregión y con terceros países, la Junta ha procedido a la incorporación de las nuevas normas aprobadas por los países, luego de cumplirse las formalidades y requisitos establecidos en el Manual de Operaciones y dentro de los plazos fijados por el Consejo Agropecuario.

A los efectos de facilitar el proceso de armonización de las disposiciones registradas, y también con el objeto de propiciar que las nuevas normas de los Países Miembros tengan puntos referenciales que faciliten dicha

armonización, la Junta y los países prepararon el Esquema General de Normalización Sanitaria Subregional capítulo Sanidad Vegetal, que contiene lineamientos generales para el ordenamiento de la legislación en la Subregión Andina. Es en base a este esquema que la Junta está llevando a cabo la confrontación de las normas fitosanitarias de los países, dando especial atención al estudio de los dispositivos vigentes para cubrir por el momento los siguientes asuntos:

1. Sobre importaciones prohibidas.

   1.1 Semillas y material de propagación.

   1.2 Productos vegetales no industrializados para consumo alimenticio, adorno, construcción, etc. .

   1.3 Artículos de origen vegetal.

2. Sobre importaciones restringidas, en las cuales se consideran:

   2.1 Clases de productos vegetales, y para cada caso

   -Requisitos sanitarios establecidos,
   -Estacionalidad de la importación permitida,
   -Lugares de procedencia,
   -Puertos de entrada,
   -Tratamientos de previo embarque y post entrada,
   -Formas de embalaje y material de empaque permitido.

3. Sobre plaguicidas

   3.1 Requisitos establecidos para registro y autorización de empleo en agricultura.

   3.2 Condiciones normativas de empleo y manejo.

Cabe señalar que en el campo de la sanidad, a la fecha, los países del GRAN han aprobado las Normas y Programas Comunes que se hallan vigentes por las siguientes Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena: la 122, relativa al Certificado Zoosanitario Andino para Exportación y a los Permisos Fitosanitario y Zoosanitario Andino para Importación; la 127, sobre el Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades Exóticas a la Subregión Andina; y la 135 relativa al Programa Andino de la Roya del Cafeto. Con alcance a esta última y en base a las disposiciones vigentes en los países miembros, la Junta ha elaborado una propuesta de Norma Sanitaria Andina para la exclusión y lucha contra la roya del cafeto en la Subregión Andina, la cual será puesta a consideración de los países miembros, para su posible adopción como norma común.

Respecto al tercer componente del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, las acciones de la Junta están orientadas a la obtención de apoyo técnico y logístico de los países miembros para la ejecución de programas subregionales o proyectos de sanidad vegetal, en algunos casos estas acciones se encaminan también a buscar ayuda financiera complementaria de organismos internacionales.

Entre aquellos programas destaca como el más importante el Programa Andino de la Roya del Cafeto, que fue aprobado por la Decisión 135 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, comprometiendo a los Gobiernos del GRAN a ejecutar y desarrollar, en forma articulada y coordinada, acciones tendientes a la exclusión y control o erradicación de la roya en sus países.

Al considerar que Colombia, Ecuador y Venezuela se hallan libres de la enfermedad, los países del Grupo Andino y la Junta están trabajando activamente en la realización de campañas de cuarentena y control químico de las plantaciones cafetaleras de Bolivia y Perú con miras a detener el avance y diseminación de la roya hacia aquellos países libres. Estos, por otro lado, han redoblado sus defensas en especial a nivel de fronteras, para controlar el cumplimiento de las regulaciones sobre el ingreso y el paso en tránsito de productos agropecuarios.

De manera general se puede decir que con base a lo establecido en el Programa Andino contra la Roya del Cafeto, el plan de trabajo que está siendo coordinado por la Junta cumple diversas actividades en las que participan los técnicos nacionales. Entre estas actividades destacan las siguientes:

- Inspección de las zonas cafetaleras localizadas desde la región fronteriza entre Ecuador y Perú, hacia el interior de este último país, mediante la cual se trata de determinar los avances del hongo causante de la roya y los refuerzos que son necesarios para defender o proteger las zonas todavía indemnes; intensificación de la campaña divulgativa programada para el Perú, mediante la cual se pretende crear un espíritu de lucha contra la enfermedad por parte del público en general, favoreciendo el reconocimiento de cualquier foco infeccioso de roya y su erradicación o control.

- De otro lado la capacitación de técnicos nacionales en los problemas sanitarios del cafeto y su forma de combatirlos; asegura la eficacia operacional del Programa Andino de la Roya del Cafeto, por ello se ha programado a nivel nacional e internacional, cursos de adiestramiento en sanidad y cuarentena vegetal para los técnicos que tengan a su cargo cumplir actividades sanitarias y del cultivo de cafeto.

En forma adicional a los cursos y con el fin de brindar asesoría técnica especialmente a Bolivia y Perú, en el desarrollo del Programa Andino de la Roya, la Junta ha dispuesto que su experto lleve a cabo esta clase de asistencia en el presente año, a través de la cual se absolverán también las consultas de los técnicos nacionales.

Aparte de las actividades generales del Programa Andino de la Roya del Cafeto, la Junta está adelantando gestiones para realizar en un futuro próximo, tal vez en el año venidero, una Reunión Internacional de Genetistas y Fitopatólogos quienes se encargarían de formular un Programa de Introducción de Germoplasma, lo cual posibilite a la Subregión a obtener logros más sobresalientes en los aspectos de mejoramiento genético y de variedades con resistencia a la enfermedad.

Otros proyectos de acción conjunta subregional recomendados por el V Consejo Agropecuario, que la Junta ha dado inicio, son los correspondientes al Programa Conjunto Subregional contra la Roya Amarilla de la Cebada, Puccinia striiformis; y, el Proyecto de Control del Nemátodo del Quiste de la Papa Globodera (H.) rostochiensis.

Para el primer caso se ha considerado que una superficie aproximada de 400.000 Has. cultivadas con cebada en la Subregión, ha sufrido una significativa reducción en el rendimiento y productividad, por efecto de una fuerte incidencia de la roya amarilla. Es por esto que se desea aprovechar los resultados de las investigaciones y trabajos experimentales sanitarios y en lo concerniente a variedades con resistencia a la enfermedad, para ver si es posible que sean utilizados a nivel subregional, a cuyos efectos se tiene contemplado un plan de acción mediante el cual participarían activamente en trabajos de investigación, experimentación y extensión a nivel nacional, los Servicios Técnicos relacionados con el asunto en cuestión. De esa manera la información generada y los recursos tecnológicos disponibles serían canalizados dentro de la Subregión a manera de asistencia técnica. Igualmente se facilitaría la venta de semilla de cebada o el intercambio de material genético con resistencia a la roya amarilla, entre los países interesados.

Al momento se dispone de alguna información relativa a las variedades de cebada cultivadas en la Subregión y sobre su comportamiento biológico. Con los últimos contactos hechos con el Ecuador para organizar un taller de trabajo sobre control de la roya amarilla de la cebada o un cursillo de adiestramiento y capacitación en el manejo de la enfermedad, el Programa cobrará mayor impulso hacia la meta propuesta.

En el caso del control del nemátodo quiste de la papa inicialmente el proyecto ha perseguido que los países miembros intercambien la información técnica disponible en los aspectos de la situación del cultivo respecto a la existencia del nemátodo, los resultados de trabajos investigativos y de experimentación; y sobre las normas existentes. Luego de consolidar y analizar esta información se espera que los países miembros con la coordinación de la Junta y la Asistencia Técnica del CIP, formulen un programa de acción para ser desarrollado a nivel nacional y regional, estableciendo medidas armonizadas de sanidad y cuarentena vegetal con el objeto de erradicar o reducir por debajo del nivel de daños la población del nemátodo quiste de la papa en la Subregión Andina. Se estima que el desarrollo del programa durante el próximo quinquenio permitirá una elevada capacitación de los técnicos y la disponibilidad de una infraestructura física que coadyuve a dar solución al problema causado por la G. o H. rostochiensis.

De manera general se puede manifestar que en los proyectos fitosanitarios de acción subregional llevados a cabo en los países con la coordinación de la Junta hace falta un reforzamiento substancial en el número de profesionales especializados en las materias y disciplinas propias de la actividad. Personalmente estimo que sería ideal que en los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal se considere de obligación el sólo permitir el ingreso de nuevos profesionales o técnicos que hayan recibido capacitación en materias de sanidad o cuarentena vegetal, o que han estado realizando actividades afines a este campo. De esta manera siempre se podría contar con una eficiente estructura

operativa con personal de carrera. Si a esto se apareja un reforzamiento en equipo de laboratorio y campo, el desarrollo de las medidas destinadas a garantizar un buen estado sanitario y el aumento en productividad de la agricultura, tendrían efectos inmediatos en el proceso de desarrollo integral.

Al término de mi intervención deseo dirigirme a los Directivos y funcionarios del IICA para expresarle el aplauso de la Junta del Acuerdo de Cartagena por las acciones emprendidas en este campo de la sanidad donde no existen fronteras que delimiten el ámbito de las plagas y enfermedades de los vegetales. Tenemos conciencia que toda acción que se emprenda en forma conjunta traerá consigo un mayor beneficio en favor de la colectividad, por esta razón quisiera resaltar la buena voluntad que tiene la Junta para que en su posición de Organismo Regional de coordinación de los aspectos de Sanidad Vegetal de los países del GRAN, coopere con los otros Organismos Regionales, y con todos los países del Hemisferio Occidental en particular, a cuyo efecto pone a disposición sus documentos de trabajos previamente aprobados en los respectivos foros y sus recursos técnicos.

GRUPO 1: EL PROGRAMA

Brasil
Canadá
Estados Unidos
Guatemala
Guyana
Jamaica
México
OIRSA
Panamá
Venezuela

Responsables: Jefferson Firth Rangel (IICA)
Malcolm H. MacDonald (IICA)

Coordinador: Jorge Gutiérrez Samperio (México)
Secretario: Cecilio Octavio Cigarruista (Panamá)

Conclusiones:

El grupo integrado para analizar los objetivos y financiamiento del Programa de Sanidad Vegetal, de conformidad con la Resolución aprobada en la 18a. Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, después de someter a discusión los puntos de la agenda propuestos llegó a establecer las proposiciones siguientes:

a. Objetivos:

A los objetivos generales establecidos en el programa propuesto, deberá modificarse el punto -4- en los siguientes términos:

"4. Estimular y apoyar la investigación, capacitación técnica, divulgación y el mejoramiento de los instrumentos legales del campo fitosanitario.

b. Estrategias:

Se sugiere cambiar el término "Legislación" por el de "Aspectos legales".

En lo que respecta a cuarentena vegetal se consideró necesario hacer énfasis en la necesidad de estaciones de cuarentena a nivel regional y nacional.

En cuanto a divulgación se cree conveniente incluir lo relativo al intercambio de información de carácter científico aprovechando la estructura y servicios del IICA.

En relación a la investigación se sugiere cambiar el texto en los siguientes términos:

"El programa propenderá a coordinar las acciones de combate y erradicación con aquellas propias de los centros nacionales y regionales de investigación o con los trabajos de las asociaciones científicas profesionales."

c. Coordinación del IICA:

Se sugiere añadir la solicitud de los países del Conos Sur en los siguientes términos:

Que en las sesiones que por diversas circunstancias no existe una organización regional fitosanitaria, el IICA podrá tomar a su cargo esta coordinación.

Se cree conveniente la creación de un boletín regional como fuente de información en sanidad vegetal.

En el punto segundo referente a la cooperación del IICA se elimina la parte que dice: "Para la orientación de las campañas fitosanitarias".

d. Estructura operativa:

Se sugiere el cambio de denominación de Coordinador Regional a "Especialista Regional de Sanidad Vegetal". Así mismo se sugiere restituir el texto de las funciones de dicho funcionario por el siguiente: "Los Especialistas Regionales de Sanidad Vegetal realizarán labores de cooperación técnica, coordinarán los programas dentro de sus regiones en estrecha relación con los organismos nacionales y regionales de sanidad vegetal, según el plan de trabajo emanado de la Coordinación General.

Se consideró necesario dejar claro que el Comité Consultivo será integrado por los Directores de Sanidad Vegetal de todos los países miembros del IICA y se reunirá ordinariamente todos los años y extraordinariamente cuando sea necesario.

En relación a los Comités Regionales se sugiere que dichos Comités se reunan anualmente con anterioridad al Comité Consultivo de Sanidad Vegetal, y para evitar duplicidad y repeticiones de reuniones hacerlas coincidir con las de los Organismos Regionales. Los Comités Técnicos Regionales estarán integrados por los Directores de Sanidad Vegetal de los países de la Región, pudiendo delegar la representación en algún especialista cuando el tema de determinada reunión así lo amerite. También podrá ser aceptada la participación de expertos extraregionales con derecho a voz y no a voto.

e. Estos mecanismos propuestos en el programa se consideraron aceptables en esta primera fase y en el proceso de desarrollo de los programas deberán mejorarse.

f. Financiamiento

Quedó claro que existen procedimientos para la consecución de recursos por cuotas y extra-cuotas por los órganos del IICA.

g. Fondo de emergencia:

i. Se enfatizó que este recurso financiero es fundamental para cubrir las situaciones de calamidad que se presentarán.

ii. Se ratificó que la elaboración de proyectos bancables es necesaria para justificar la obtención de recursos financieros.

GRUPO 2: PREVENCION - COMBATE - ERRADICACION

Argentina
Chile
Colombia
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
FAO
Granada
Haití
JUNAC
Nicaragua
Perú
República Dominicana

Responsables: Carlos Enrique Fernández (IICA)
Joseph Saunders (CATIE)

Coordinador: Enrique Valencia Tello (Perú)
Secretario: Enrique Durón Avilés (OIRSA)

TEMAS TRATADOS

1. Cuarentena vegetal
2. Combate y erradicación, campaña
3. Investigación
4. Recursos humanos
5. Divulgación
6. Instrumentos jurídicos

Recomendaciones emitidas:

1. Cuarentena vegetal

   a. Para los efectos de uniformizar los criterios en la inspección fitosanitaria de productos y sub-productos vegetales que se importen o se exporten y a fin de darle una mayor efectividad a lo establecido en el acuerdo de protección fitosanitaria de FAO, se sugiere, que por medio del IICA se elabore una guía de lineamientos generales sobre procedimientos de inspección de los mismos, a la cual, se recomienda que los países se adecúen.

2. Combate y erradicación, campaña

   a. Desarrollar planes y apoyar la implementación de programas de control integrado de las plagas y enfermedades por región basado en cultivos de mayor importancia con énfasis en los sistemas aplicables prioritariamente al pequeño agricultor.

   b. Recomendar al IICA promover entre los países miembros programas de vigilancia y prospección permanente de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, a objeto de implementar oportuna e integralmente campañas de combate y erradicación de estos problemas.

3. Investigación

   El Programa de Sanidad Vegetal deberá estimular y coordinar los programas nacionales y regionales existentes sobre investigación en protección vegetal y cuarentena, específicamente en:

   a. Dada la incidencia que los tratamientos cuarentenarios tienen, en el comercio de productos vegetales, principalmente de consumo y ante la posibilidad de que ciertos productos químicos sean objetados, se recomienda al IICA que coordine los esfuerzos en la investigación y recopilación de antecedentes que entreguen tratamientos alternativos a estas mercaderías.

b. Recomendar la creación por parte del IICA de centros regionales de diagnóstico, e informar de los ya existentes para un oportuno conocimiento y uso por parte de los países miembros. A este respecto se hace necesario reglamentar el envío y recepción de muestras.

c. Referente a estaciones cuarentenarias y detección de plagas y enfermedades, se recomienda que el IICA proporcione el asesoramiento técnico sobre el establecimiento y manejo de este tipo de infraestructura con miras a evitar la introducción de agentes perjudiciales de origen exótico, que puedan ser transportados en los productos vegetales, motivo del comercio de exportación.

4. Recursos humanos

Es básico el establecimiento de entrenamiento mediante cursos cortos formales y de capacitación en servicio a nivel regional considerando entre otros aspectos:

a. Cuarentena vegetal

b. Combate integrado de plagas y enfermedades

c. Evaluación de pérdidas de cosechas

d. Formulación de proyectos y

e. Muestreo y diagnóstico de campo

5. Divulgación

a. Intensificar un programa de educación y divulgación a todo nivel que permita reducir el riesgo de introducción de plagas y enfermedades, dando énfasis en la importancia que esto tiene en la sanidad vegetal en un país.

b. Que a través del IICA se establezca un REGISTRO de nuevos focos o brotes de plagas y enfermedades de incidencia económica para la información de los países miembros por lo que debería implementarse un sistema de comunicación permanente y oportuna, que coadyuve a mantener esfuerzos de prevención y vigilancia en caso de ocurrencia de estos problemas.

6. Instrumentos jurídicos

-Que a través del IICA se proceda a una recopilación de la legislación básica fitosanitaria de cada país miembro incluyendo la de plaguicidas y establecer de ser posible, un estudio comparativo de los mismos, a fin de propender a una unificación de criterios básicos Dicha recopilación y estudio una vez finalizada, debería publicarse y darle la máxima distribución a nivel regional y de países.

-Que en consonancia con la convención internacional de protección de los vegetales, el IICA, en su estrategia de fortalecimiento institucional, concentre esfuerzos para que los Estados Miembros cuenten con órganos

especializados de Sanidad Vegetal que estén integrados por personal técnico especializado y tengan la responsabilidad de la ejecución directa del control (fiscalización) fitosanitaria de la importación y exportación de los productos agrícolas. Se anexa la "CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA". .....

"F A O"

CONVENCION INTERNACIONAL

DE PROTECCION FITOSANITARIA

PREAMBULO

Los Gobiernos contratantes, reconociendo la utilidad de la cooperación internacional para combatir las plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales y para prevenir su introducción y difusión a través de las fronteras nacionales, y deseando asegurar la estrecha coordinación de las medidas tomadas a este efecto, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

PROPOSITOS Y RESPONSABILIDADES

1°- Con el propósito de actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la introducción y la difusión de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales y de promover las medidas para combatirlas, los Gobiernos, contratantes se comprometen a adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas que se especifican en esta Convención o en los acuerdos suplementarios que se concluyan de conformidad con el Artículo III.

2°- Cada Gobierno contratante asumirá la responsabilidad de hacer cumplir todos los requisitos de esta Convención, dentro de su territorio.

ARTICULO II

ALCANCE

1°- A los efectos de esta Convención el término "plantas" designa a las plantas vivas y partes de ellas, incluyendo las semillas, en los casos en que los Gobiernos contratantes consideren necesaria la vigilancia de su importación o la emisión de los correspondientes certificados sanitarios, de acuerdo con el Artículo VI, con el inciso (a), (iv) del párrafo I del Artículo IV y con el Artículo V de esta Convención; y el término "productos vegetales" designa a los productos no manufacturados y molidos de origen vegetal, incluyendo las semillas que no se incluyen en la definición del término "plantas".

2°- Las disposiciones de esta Convención pueden igualmente aplicarse, si los Gobiernos contratantes lo consideran oportuno, a los lugares de almacenamiento, envases, vehículos, material de empaque y todas las demás materias que acompañan a las plantas, incluyendo la tierra que entra en el transporte internacional de plantas y productos vegetales.

3°- Esta Convención se refiere especialmente a las plantas y enfermedades de importancia para el comercio internacional.

ARTICULO III

ACUERDOS SUPLEMENTARIOS

1°- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (que en lo sucesivo se denominará aquí "FAO" podrá, por recomendación de un Gobierno contratante o por su propia iniciativa, proponer acuerdos suplementarios referentes a regiones concretas, a determinadas plagas o enfermedades a ciertas plantas y productos vegetales, o acuerdos que, de cualquier otro modo, suplementen las disposiciones de esta Convención, con el fin de resolver problemas especiales de protección fitosanitaria que necesiten particular atención o cuidado.

2°- Todo acuerdo suplementario de este tipo, entrará en vigor, para cada Gobierno contratante, después de su aceptación, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y del Reglamento Interior de la FAO.

ARTICULO IV

ORGANIZACION NACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA

1°- Cada Gobierno contratante tomará las disposiciones necesarias para organizar, a la brevedad posible, y en la mejor forma que pueda:

a. Una organización oficial de protección fitosanitaria, encargada principalmente de:

I. La inspección de plantas en cultivo, de las tierras cultivadas (incluso campos, plantaciones, viveros, jardines e invernaderos) y de las plantas y productos vegetales en almacenes y en tránsito, particularmente con el fin de señalar la existencia o la aparición y difusión de plagas y enfermedades de plantas y de combatirlas;

II. La inspección de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional y, en la medida de lo posible, la inspección de las partidas de otros artículos o productos que circulen en el tráfico internacional en condiciones en que puedan actuar incidentalmente como portadores de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales, y la inspección y vigilancia de toda clase de instalaciones de almacenamiento y transporte que se utilicen en el tráfico internacional, bien sea de plantas y productos vegetales o de otros productos, particularmente con el fin de prevenir la difusión de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales a través de las fronteras nacionales;

III. La desinfestación o desinfección de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional; y de sus cnvases, lugares de almacenamiento y toda clase de medios de transporte;

IV. La expedición de certificados (a los que en adelante se denominará "certificados fitosanitarios") referentes al estado sanitario y al origen de las partidas de plantas y productos vegetales;

b. Un servicio de información responsable de la distribución dentro del país, de los informes sobre plagas y enfermedades de las plantas y productos vegetales y sobre los medios de prevenirlas y combatirlas;

c. Un establecimiento de investigaciones en el campo de la protección fitosanitaria.

2°- Cada Gobierno contratante presentará una descripción de todas las actividades de su organización nacional de protección fitosanitaria al Director General de la FAO, quien hará llegar dicha información a todos los Gobiernos contratantes.

ARTICULO V

CERTIFICADOS FITOSANITARIOS

1°- Los Gobiernos contratantes adoptarán las disposiciones convenientes para la expedición de certificados fitosanitarios de acuerdo con los reglamentos de protección fitosanitaria de los otros Gobiernos contratantes, y en conformidad con las siguientes estipulaciones:

a. La inspección será efectuada y los certificados expeditos solamente por funcionarios técnicamente competentes y debidamente autorizados, o bajo la responsabilidad de los mismos, y en circunstancias tales y en posesión de conocimientos e información de tal naturaleza, que las autoridades de los países importadores puedan aceptarlos con la confianza de que son documentos fehacientes.

b. Los certificados que amparen el material destinado a la plantación o propagación deberán redactarse en la forma que se indica en el Anexo de esta Convención e incluirá todas las declaraciones adicionales que exija el país importador. El modelo de certificado, podrá utilizarse también para otras plantas o productos vegetales cuando se considere conveniente y siempre que tal procedimiento no esté en pugna con los requisitos que imponga el país importador.

c. Los certificados no deberán presentar alteraciones ni raspaduras.

2°- Los Gobiernos contratantes se comprometen a no exigir que las remesas de plantas destinadas a la plantación o propagación, que se importan a sus territorios, vayan acompañadas de certificados fitosanitarios emitidos en forma distinta al modelo establecido en el Anexo de esta Convención.

ARTICULO VI

REQUISITOS RELATIVOS A LA IMPORTACION

1°- Con el fin de impedir la introducción de enfermedades y plagas de plantas en sus respectivos territorios, los Gobiernos contratantes tendrán plena autoridad para reglamentar la entrada de plantas y productos vegetales y, a este efecto, pueden:

a. imponer restricciones o requisitos a la importación de plantas y productos vegetales;

b. prohibir la importación de determinadas plantas o productos vegetales o de determinadas partidas de plantas o productos vegetales;

c. inspeccionar o retener determinadas remesas de plantas o productos vegetales, o exigir que dichas remesas sean sometidas a tratamiento o destruídas;

d. someter a tratamiento, destruir o prohibir la entrada a determinadas remesas de plantas o productos vegetales, o exigir que dichas remesas sean sometidas a tratamientos o destruídas;

2°- Con el fin de reducir al mínimo las dificultades que pudieran surgir en el comercio internacional, los Gobiernos contratantes se comprometen a poner en práctica las disposiciones mencionadas en el párrafo 1° de este Artículo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Los Gobiernos contratantes, al aplicar sus reglamentos de protección fitosanitaria, no tomarán ninguna de las medidas especificadas en el párrafo 1° de este artículo, a menos que resulten necesarias debido a consideraciones fitosanitarias.

b. Si un Gobierno contratante establece restricciones o requisitos a la importanción de plantas y productos vegetales dentro de su territorio, deberá hacer públicas dichas restricciones o requisitos y comunicarlas inmediatamente a los servicios de protección fitosanitaria de los demás Gobiernos contratantes y a la FAO.

c. Si un Gobierno contratante, con arreglo a las disposiciones de su legislación de protección fitosanitaria, prohibe la importación de cualquier planta o producto vegetal, deberá publicar su decisión, junto con las razones en que se basa, e informar inmediatamente a los servicios de protección fitosanitaria de los demás Gobiernos contratantes y a la FAO.

d. Si un Gobierno contratante exige que las remesas de ciertas plantas o productos vegetales se importen solamente a través de determinados puntos de entrada, dichos puntos deberán ser seleccionados de manera que no se entorpezca sin necesidad el comercio internacional. El respectivo Gobierno contratante publicará una lista de dichos puntos de entrada, lista que será transmitida a los servicios de protección fitosanitaria de los demás Gobiernos contratantes y a la FAO. Estas restricciones respecto a los puntos de entrada no se establecerán, a menos que las plantas o productos vegetales en cuestión necesiten ir amparados por certificados fitosanitarios o ser sometidos a inspección o tratamiento.

e. Cualquier inspección que haga el servicio de protección fitosanitaria de un Gobierno contratante, en lo que respeta a las remesas de plantas que se ofrecen para la importación, deberá efectuarse lo más pronto posible, tomando debidamente en cuenta la alterabilidad de los productos respectivos. Si se encuentra que una remesa no se ajusta a los requisitos de la legislación de protección fitosanitaria del país importador, deberá informarse al servicio de protección fitosanitaria del país exportador. Si se destruye la remesa, en su totalidad o en parte, deberá enviarse inmediatamente un informe oficial al servicio de protección fitosanitaria del país exportador.

f. Los Gobiernos contratantes deberán adoptar medidas que, sin poner en peligro a sus propias plantas, reduzcan al mínimo el número de casos en que se requiera un certificado fitosanitario para la entrada de plantas o productos vegetales no destinados a la plantación, como por ejemplo, cereales, frutas, verduras y flores en tallo.

g. Los Gobiernos contratantes dictarán las disposiciones necesarias para permitir la importación, con fines de investigación científica, de plantas y productos vegetales, lo mismo que de especímenes de enfermedades y plagas, en condiciones que faciliten la adopción de amplias precauciones contra el riesgo de difusión de dichas enfermedades y plagas.

3°- Las medidas especificadas en este Artículo no se aplicarán a las mercancías en tránsito a través del territorio de cada uno de los Gobiernos contratantes, a menos que dichas medidas sean necesarias para la protección de sus propias plantas.

ARTICULO VII

COOPERACION INTERNACIONAL

Los Gobiernos contratantes cooperarán en la mayor medida posible para el cumplimiento de los fines de la presente Convención, y particularmente:

a. Todos los Gobiernos contratantes, convienen en cooperar con la FAO para el establecimiento de un servicio mundial de información fitosanitaria utilizando plenamente los medios y servicios de las organizaciones que ya existen para este fin, y, una vez instituido éste, en proporcionar periódicamente a la FAO la siguiente información:

   I. Datos sobre la existencia, aparición y difusión de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales que son considerados como económicamente importantes y que pueden constituir un peligro inmediato o potencial;

   II. Datos sobre los medios que se consideren eficaces para combatir las enfermedades y plagas de las plantas y de los productos vegetales.

b. Los Gobiernos contratantes participarán, en la medida de lo posible, en todas las campañas especiales para combatir determinadas plagas o enfermedades destructivas que puedan amenazar seriamente los cultivos y exijan medidas internacionales para hacer frente a las emergencias.

ARTICULO VIII

ORGANIZACIONES REGIONALES DE PROTECCION FITOSANITARIA

1°- Los Gobiernos contratantes se comprometen a cooperar entre sí para establecer organizaciones regionales de protección fitosanitaria en las zonas apropiadas.

2°- Las organizaciones regionales de protección fitosanitarias funcionarán como organismos de coordinación en las zonas de su jurisdicción y participarán en las distintas actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de esta Convención.

ARTICULO IX

AJUSTE DE DIFERENCIAS

1°- Si surge alguna disputa respecto a la interpretación o aplicación de esta Convención, o si uno de los Gobiernos contratantes estima que la actitud de otro Gobierno contratante está en conflicto con las obligaciones que imponen a éste los Artículos V y VI de la Convención y, especialmente, en lo que se refiere a las razones que tenga para prohibir o restringir las importaciones de plantas o productos vegetales procedentes de sus territorios, el Gobierno o Gobiernos interesados pueden pedir al Director General de la FAO que designe un comité para que estudie la cuestión en disputa.

2°- El Director General de la FAO, después de haber consultado con los Gobiernos interesados, nombrará un comité de expertos del cual formarán parte representantes de esos Gobiernos. Dicho comité estudiará la cuestión en disputa tomando en cuenta todos los documentos y demás pruebas fehacientes presentados por los Gobiernos interesados. El comité deberá presentar un informe al Director General de la FAO quien, a su vez, lo transmitirá a los Gobiernos interesados y a los demás Gobiernos contratantes.

3°- Los Gobiernos contratantes convienen en que las recomendaciones de dicho comité, aunque no tienen carácter obligatorio, constituirán la base para que los Gobiernos interesados examinen de nuevo las cuestiones que dieron lugar al desacuerdo.

4°- Los Gobiernos interesados sufragarán por igual los gastos de los expertos.

ARTICULO X

SUBSTITUCION DE ACUERDOS ANTERIORES

Esta Convención dará fin y substituirá, entre los Gobiernos contratantes, a la Convención Internacional respecto a las medidas que deben tomarse contra la Phylloxera vastatriz, suscrita el 3 de noviembre de 1881 y a la Convención adicional firmada en Berna el 15 de abril de 1889, y a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria firmada en Roma el 16 de Abril de 1929.

ARTICULO XI

APLICACION TERRITORIAL

1°- Todo Gobierno puede, en el momento de la ratificación o de la adhesión, o posteriormente, enviar al Director General de la FAO la declaración de que esta Convención se extenderá a todos o a algunos de los territorios de cuyas relaciones internaciones sea responsable, y esta Convención se aplicará a todos los territorios especificados en dicha declaración, a partir del trigésimo día en que haya sido recibida por el Director General.

2°- Todo Gobierno que haya enviado al Director General de la FAO una declaración de acuerdo con el párrafo 1° de este Artículo podrá, en cualquier momento, enviar una nueva declaración modificando el alcance de cualquier declaración anterior o poniendo fin a la aplicación de las disposiciones de la presente Convención en cualquiera de sus territorios.

ARTICULO XII

RATIFICACION Y ADHESION

1°- Esta Convención quedará abierta a la firma de los Gobiernos hasta el 1° de Mayo de 1952 y deberá ser ratificada a la mayor brevedad posible. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Oficina del Director General de la FAO, quien comunicará a todos los Gobiernos signatarios la fecha en que se haya verificado el depósito.

2°- Tan pronto como haya entrado esta Convención en vigor, conforme a lo dispuesto en el Artículo XIV, quedará abierta a la adhesión de los Gobiernos no signatarios. La adhesión se efectuará mediante la entrega del instrumento de adhesión al Director General de la FAO, quien comunicará el particular a todos los Gobiernos signatarios ya adheridos.

ARTICULO XIII

ENMIENDAS

1°- Cualquier propuesta que haga un Gobierno contratante para enmendar esta Convención deberá comunicarse al Director General de la FAO.

2°- Cualquier propuesta de enmienda a esta Convención, que reciba el Director General de la FAO de un Gobierno contratante, deberá ser presentada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO para su aprobación y, si la enmienda implica cambios técnicos de importancia, o impone obligaciones adicionales a los Gobiernos contratantes, deberá ser estudiada por un comité consultivo de especialistas que convoque la FAO antes de la Conferencia.

3°- El Director General de la FAO deberá dar aviso a los Gobiernos contratantes de cualquier proyecto de enmienda a esta Convención, antes de que se haya distribuído la agenda del período de sesiones de la Conferencia en el cual habrá de ser considerada dicha enmienda.

4°- Cualquiera de las enmiendas a la Convención, así propuesta, requerirá la aprobación de la Conferencia de la FAO y entrará en vigor después de los treinta días de haber sido aceptada por las dos terceras partes de los Gobiernos contratantes. Las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones para los Gobiernos contratantes entrarán en vigor, para cada uno de dichos Gobiernos, solamente después de que la hayan aceptado y de que hayan transcurrido treinta días de dicha aceptación.

5°- Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones deberán depositarse en el despacho del Director General de la FAO, quien a su vez deberá informar a todos los Gobiernos contratantes el recibo de las aceptaciones y la entrada en vigor de las enmiendas.

ARTICULO XIV

VIGENCIA

Tan pronto como esta Convención haya sido ratificada por tres de los Gobiernos signatarios entrará en vigor entre ellos. Para cada Gobierno que la ratifique o que se adhiera en lo sucesivo, entrará en vigor a partir de la fecha de depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO XV

DENUNCIA

1°- Todo Gobierno contratante podrá en cualquier momento denunciar esta Convención mediante notificación dirigida al Director General de la FAO. El Director General informará inmediatamente a todos los Gobiernos signatarios y adheridos.

2°- La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Director General de la FAO haya recibido la notificación.

GRUPO 3: PLAGUICIDAS

Barbados

Bolivia

Grenada

Guatemala (Observador)

Honduras

ICAITI

México (Observador)

Paraguay

Suriname

Uruguay

Responsables: Federico Dao (IICA)

Reginald Pierre (IICA)

Coordinador: Mario Boroukhovitch (Uruguay)

Secretario: Nobuo Takahasi (Paraguay)

Conclusiones:

Dadas las consecuencias biológicas y toxicológicas que acarrea el mal uso de plaguicidas, con riesgos para la eficiencia del control, la contaminación de los alimentos, la salud humana y animal y la preservación del ambiente.

La Comisión recomienda:

1. Que por intermedio del IICA se instrumenten las medidas para que en cada región se establezca un código de aplicación de pesticidas, en el cual se consideren fundamentalmente los siguientes puntos:

   a. Determinación y estudio biológico de los organismos perjudiciales a la agricultura.

   b. Fijación de los niveles de daño económico para cada organismo perjudicial y estado de desarrollo del cultivo que permita la aplicación de plaguicidas en el momento adecuado, evitando tratamiento innecesario.

   c. Establecimiento de los tiempos de espera entre el último tratamiento y la cosecha en base a los datos de residuos del área.

   d. Fomentar en grupos de los países o en cada uno de los países un laboratorio mínimo de determinación de plaguicidas y sus residuos, teniendo en cuenta la capacidad instalada en cada una de las zonas.

2. Fomentar las acciones que tiendan a la implementación de un sistema de control integrado en los principales cultivos de cada región en la cual los plaguicidas juegan un rol importante.

   A tal efecto se deberán intensificar programas educativos a todos los niveles sobre las ventajas de su uso.

   Se recomienda al IICA que establezca en forma permanente todo tipo de reuniones, seminarios, talleres, etc., relacionado con control integrado, así como la recopilación, reproducción y remisión de los trabajos y conclusiones de los organismos pertinentes.

   Para aquellos países que por diversas razones no puedan iniciar a corto plazo un programa de control integrado se recomienda el establecimiento de campaña de manejo adecuado de plaguicidas.

3. Se recomienda que el IICA fomente la creación de equipos agromédicos a fin de estudiar conjuntamente las recomendaciones sobre los tratamientos de intoxicaciones por plaguicidas y el estudio de escala de toxicidad.

   Asímismo estos equipos agromédicos deribarán en el establecimiento de centros de información y asesoramiento toxicológico no solo a los efectos de establecer los tratamientos sino además una labor profiláctica y de

educación. Este equipo se encargará del estudio desde el punto de vista médico de los registros de plaguicidas y establecerá en sus respectivas etiquetas la precaución en el manejo y su tratamiento respectivo.

4. Que en el establecimiento de los niveles de residuos de plaguicidas en productos de consumo, se consideren las recomendaciones entregadas por la Comisión Mixta FAO/OMS, en atención a que muchos países miembros han adoptado ya esa nomenclatura en el intercambio o comercialización de productos agrícolas.

5. En relación con etiquetado y formulación de plaguicidas, la comisión entiende que se deben tomar las siguientes medidas:

   a. Con el objeto de unificar hasta donde sea posible todo lo referente a etiquetado se recomienda que el IICA obtenga de COPANT-ICAITI y otras instituciones de normalización toda la información referente a plaguicidas y enviada a todos los países miembros del IICA debidamente procesada y seleccionada.

   b. Que se obtenga de todas las instituciones que trabajan en el campo de uso y manejo de plaguicidas y aspecto relativo toda la información que poseen y que una vez preparada sea debidamente enviada a los países.

   c. Que de inmediato el IICA prepare una nómina de instituciones y recursos humanos que a nivel de toda la América se encuentren trabajando en el campo de plaguicidas. Dicho inventario deberá estar completado con las direcciones y todos los datos necesarios.

6. En el campo de los recursos humanos se recomienda que el IICA considere con las instituciones especializadas la preparación y entrenamiento de personal a través de cursos cortos. Para la selección del personal que será beneficiado con estos cursos se dará preferencia a los países que en la actividad no cuentan con personal debidamente preparado. Dicho entrenamiento será en los campos de control integrado y análisis de plaguicidas, etc. Igualmente se deberá obtener los fondos necesarios a los efectos de implementar este programa. Se recomienda que se propugne la realización periódica de reuniones zonales sobre este tema a fin de evaluar la situación en el área de plaguicidas de cada uno de los países. Los participantes de cada uno de los países deberán presentar en forma clara y concreta la situación completa-beneficios y problemas en el uso de plaguicidas- a fin de buscar las mejores soluciones para cada situación.

   Se recomienda que en lo posible el IICA obtenga fondos para financiar la participación de funcionarios que trabajan en el campo de plaguicidas, en reuniones técnicas y/o Seminarios y que por razones presupuestarias los países interesados no pueden participar. En esta forma se cumplirán mejor los objetivos de capacitación contemplada por el Instituto.

7. Que el IICA recopile información de todos los países o zonas en relación a:

a: Legislación sobre venta, uso, transporte, comercialización y aplicación de plaguicidas.

b. Tolerancias establecidas y su relación con los tiempos de espera.

c. Informar a los distintos; países con suficiente tiempo de todo evento relacionado con plaguicidas.

d. Recopilar y publicar una nómina de las instituciones que desarrollan actividades relacionadas con plaguicidas y las personas responsables indicando su actividad.

e. Se solicita que toda esta información sea publicada en los idiomas oficiales del IICA de acuerdo a cada una de las zonas.

RECOMMENDATION OF THE WORKING GROUP
AT THE ANTILLEAN ZONE LEVEL

Statement of Priority Problems for which assistance will be required under the proposed Plant Protection Program.

1. a. Considering the deficiency, and in many cases, the total lack of plant quarantine systems, trained personnel and facilities in countries of the Antillean Zone, it is proposed that IICA, in collaboration with the appropriate authorities in the region develop a project proposal for the establishment of such systems, the training of personnel and the provision of facilities.

   Which project proposal could be utilized for attracting technical and financial assistance from donor agencies and/or countries.

   b. The countries of the Antillean Zone noted and welcomed the on going programs of technical assistance and further others of technical assistance from member and non-member countries of IICA, particularly in the area of Plant Quarantine.

   Especial mention was made of the extensive assistance being provided by the Federal Republic of Germany to the Dominican Republic in the establishment of adequate plant quarantine systems and facilities and training of personnel.

   It was also noted that the United States was establishing new and comprehensive facilities in which courses would be offered in both Spanish and English to their own and foreign personnel in the modern technologies of Plant Quarantine.

   Reciprocal technical assistance between countries within the Zone was considered to be a practical and sensible possibility (and already in this conference such proposals are being developed).

   c. It is suggested that countries of the Antillean Zone should establish a communications network, possibly a telex system, to facilitate speedy transfer of relevant plant quarantine information.

2. The countries of the Antillean Zone suffer from a series of common problems related to the safe and proper use of pesticides. It is suggested that for this zone, the program should consider the following at an early stage:

   a. The provision of adequate facilities and trained personnel for evaluation of pesticide recommendations and monitoring their use and effects on the environment.

   b. That adequate training should be arranged for technicians and farmers in the safe and efficient application of pesticides.

c. That as far as possible integrated pest control measures should be developed to reduce the need for chemical applications.

3. It is proposed that early steps should be taken to design appropriate legal instruments to cover all aspects of Plant Protection activities particularly Plant Quarantine Systems and Pesticide Application. The use of a model legislation, such as is already available in some territories, could facilitate this activity and contribute to uniformity.

4. The countries of the Antillean Zone consider that, in addition to the overall strategies for dissemination of information, there should be a special and immediate effort to translate important scientific literature pertinent to current plant protection problems in the region, into English and French for dissemination within the zone.

5. The Zone should be assisted to set up a mechanism for the rapid transfer of expertise and information from countries which have experience of specific Plant Protection problems to other countries in which similar problems arise.

6. Considering the almost complete economic dependence on agriculture of the countries of the Antillean Zone and the constant need to introduce new and improved germplasm, the early establishment of a Regional Quarantine facility is considered essential.

RECOMENDACION DEL GRUPO DE TRABAJO A NIVEL DE LA ZONA NORTE

El grupo de países que integran la Zona Norte, ven con verdadero interés que participe dentro del área, los Estados Unidos y Canadá. Así mismo, que el Programa contemplado en el IICA sobre Sanidad Vegetal, aproveche y refuerce tal y como así se espera en los objetivos generales, los organismos regionales establecidos como son: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Organización de Protección de las Plantas de América del Norte (NAPPO). Coincide igualmente el grupo que algunos problemas tienen relevancia considerable por su solución y expone los siguiente:

1. Continuar con la campaña contra la roya del cafeto en Nicaragua.
2. Reforzar el programa existente contra la broca del grano del cafeto.
3. Implementar un programa de divulgación para concientizar a la población, de la bondad de las medidas cuarentenarias.
4. Reforzar y establecer, un fondo económico de emergencia contra plagas.
5. Establecer un programa para implementar acciones que originen o refuercen la necesidad de utilizar adecuadamente los plaguicidas.
6. Programa en contra del carbón negro y la roya de la caña de azúcar.
7. Reglamentar los servicios de inspección cuarentenaria.
8. Capacitación permanente de los servicios de inspección cuarentenaria.
9. Proyectos para mejorar los planes de estudio de las instituciones de enseñanza agrícola, tendiendo a complementar adecuada y permanentemente, lo relativo a la sanidad vegetal.
10. Establecimiento de programas sobre control integrado de plagas.
11. Establecer proyectos sobre control de roedores y pájaros.
12. Establecer un centro de diagnóstico fitosanitario, con sus apoyos para capacitación y divulgación en sanidad vegetal.
13. Proyecto sobre instalaciones de servicios cuarentenarios en puertos y aeropuertos, así mismo de una estación cuarentenaria post-entrada regional.
14. Establecer un boletín fitosanitario regional.

RECOMENDACION DEL GRUPO DE TRABAJO A NIVEL DE LA ZONA ANDINA

Los participantes que conforman el grupo de la Zona Andina, con base a los antecedentes y asuntos tratados en el seno de la Reunión, manifiestan que siendo de carácter prioritario el reforzar los recursos humanos y materiales de los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal de manera que incrementando su eficiencia técnica se asegure la correcta adopción de medidas de exclusión y combate de plagas y enfermedades de las plantas y sus productos así como también el cumplimiento de las exigencias sanitarias para la buena conducción del comercio internacional de los productos agropecuarios, se permiten plantear al IICA-OEA que incluya en su programa de trabajo, la posibilidad de elaborar coordinadamente con la Junta del Acuerdo de Cartagena, un Proyecto de Factibilidad relativo al mejoramiento técnico de dichos servicios, considerando los siguientes aspectos a nivel nacional:

- Estructura Orgánica y Funcional
  - Servicios de Sanidad Vegetal
  - Servicios de Cuarentena Vegetal
- Infraestructura física
  - Laboratorios de diagnóstico de plagas y enfermedades de los vegetales.
  - Análisis de la calidad y residuos tóxicos de plaguicidas.
  - Estación o Centro Fitocuarentenario de post-entrada.
  - Dotación de equipos de detección e inspección sanitaria en los puertos y puestos de tráfico internacional de productos agropecuarios.

Una vez que se haya concluído el Proyecto y luego de su aceptación por los gobiernos, buscar el correspondiente financiamiento en el mayor porcentaje de inversión mediante la utilización de fondos no reembolsables, para la dotación e implementación de equipos e infraestructura necesaria.

En adición a lo que antecede, el Grupo Andino solicita al IICA-OEA considerar conjuntamente con la Junta del Acuerdo de Cartagena, la prestación de asistencia técnica en los siguientes campos:

- Diseñar un Programa para la capacitación de técnicos nacionales en:
  - Cuarentena Vegetal y Sanidad Portuaria.
  - Metodologías de evaluación de pérdidas por efecto de patógenos y parásitos nocivos, de los cultivos económicos, antes y después de las cosechas.
  - Técnicas de control de pestes en productos vegetales almacenados.
  - Análisis de calidad y de toxicología de plaguicidas.
  - Manejo integrado de plagas en cultivos de algodón, arroz, caña de azúcar, maíz, sorgo y soya.

- Transferencia de la tecnología generada por los Servicios de Sanidad Vegetal e Institutos de Investigación sobre problemas fitosanitarios, mediante edición y divulgación de boletines con recomendaciones de control de pestes, para que llegue en forma adecuada y oportuna a conocimiento del agricultor o usuario.

El Grupo Andino solicita al IICA-OEA que facilite el intercambio de experiencias entre los especialistasen materia de sanidad y cuarentena vegetal de todas las cuatro zonas del IICA.

El grupo de la Zona Andina, finalmente, recomienda al IICA-OEA conseguir de los organismos internacionales de cooperación y asistencia técnica, los recursos económicos que le permitan formar un "fondo de emergencia" para financiar campañas de sanidad vegetal de importancia cuarentenaria, en uno o varios países miembros del IICA, según lo necesiten.

RECOMENDACION DEL GRUPO DE TRABAJO
A NIVEL DE LA ZONA SUR

Para estos efectos y otros problemas de análisis se sugiere que el IICA promueva dentro de los plazos reglamentarios establecidos una reunión en la Sede Regional con participantes de los cinco países miembros.

1. Los países integrantes de la Zona Sur acuerdan ratificar la proposición en el sentido de solicitar que el IICA tome a su cargo la coordinación del tratamiento de los aspectos fitosanitarios de interés común a los países miembros.

   El fundamento de esta proposición obedece:

   a. No se cuenta en el momento actual con un organismo regional de coordinación a nivel de los cinco países.

   b. IICA cuenta a nivel de la Zona con una Sede Regional (Montevideo) y representación en cada uno de los otros cuatro países.

   c. Se aprovechan recursos administrativos y de implementación técnica actualmente existentes, sin que esta coordinación requiera recursos adicionales.

   d. Facilitaría la integración del Comité Técnico Regional, con la representación de los respectivos Directores de Sanidad Vegetal de los países miembros.

Problemas comunes a los países de la Zona Sur

1. Los países miembros luego de analizar en forma pormenorizada los problemas comunes al área acuerdan indicar como prioritario los siguientes puntos:

   a. Intercambio de información sobre intercambios de vegetales en las zonas fronterizas y de mercadería en tránsito a terceros países.

      Dado el incremento en el intercambio comercial para y desde los países de la zona, es necesario un intercambio de información y la implementación de un sistema ágil y expedito que permita mantener un control fitosanitario seguro pero a su vez sin trabas.

   b. Nemátodos fitoparásitos.

      Dada la importancia económica de especies de nemátodos fitoparásitos que se han detectado en determinadas áreas, crea un problema potencial que es necesario abordar en especial a lo relacionado con la metodología de manejo y control.

c. Aves depredadoras a la agricultura.

Las aves depredadoras en especial cotorras (Myiopsitta monacha monacha) y palomas (Zenaida spp.), están constituyendo serios problemas para diversos cultivos en especial cereales y oleaginosas que en algunos casos limitan la producción agrícola. Día a día este problema va incrementando en su intensidad. En el caso de palomas el hecho se agrava en la frontera de Uruguay y Argentina ya que nidifican principalmente en las diversas islas del Río Uruguay. En la República Argentina, además el problema se plantea en diversas provincias (Córdoba, Chaco, etc.).

Si bien se ha investigado diversos procedimientos de control hay interrogantes muy serias en cuanto a la metodología práctica. Es por ello necesario una revisión de los procedimientos a nivel regional.

2. Se sugiere el establecimiento de un fondo de emergencia para atender problemas imprevistos graves comunes a los países de la zona

PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO: "ROYA DEL CAFETO"

CONSIDERANDO:

a. Que el grupo de trabajo "Roya del cafeto" integrado por los representantes de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Perú, Haití, Paraguay, República Dominicana, el IICA, la JUNAC y el OIRSA, conocieron el informe sobre la situación actual prevaleciente en la República de Nicaragua con respecto a la roya del cafeto presentado por los Delegados de dicho país.

b. Que de dicho informe se desprende que la campaña de erradicación de la roya del cafeto ha reiniciado sus actividades con carencia de casi la totalidad de equipo y materiales, básicos para el éxito de la campaña.

c. Que la campaña de erradicación ha tenido el éxito esperado según se desprende de las diferentes evaluaciones integradas y coordinadas por el OIRSA.

d. Que hay indicios de que aún existen circunstancias y condiciones muy favorables para continuar con la campaña en forma exitosa siempre y cuando se tomen las acciones en forma inmediata y enérgica.

e. Que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del representante de dicho país ante la Reunión de Sanidad Vegetal que nos ocupa, manifiesta la disposición de enviar equipos y materiales a Nicaragua en forma inmediata.

RECOMIENDA:

Que el IICA a través del Programa de "Sanidad Vegetal" y en mutuo entendimiento con OIRSA tomen las acciones inmediatas para coordinar el envio de los recursos humanos, materiales y económicos de los países tendiendo a asegurar la inmediata continuación de la "campaña roya del cafeto" en la República de NIcaragua.

OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA REUNION PLENARIA

1. El Delegado de México propone que se solicite al IICA que de existir algún conflicto entre las proposiciones o conclusiones entre las áreas de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, se establezcan las consultas respectivas para solucionarlo.

2. La República Dominicana propone que en el documento de la Zona de las Antillas se nombre el caso de asistencia técnica de la República Federal Alemana al país, se cite solo en forma de ejemplo y que quede claro que la asistencia es en sanidad vegetal y no solo en cuarentena.

3. El Delegado de Venezuela propone en relación a la formación de equipos agromédicos, propuesto por el grupo 3, que para evitar recargos al Programa IICA, en vez de formar estos equipos, se busque la colaboración estrecha con organismos internacionales (OMS), regionales y nacionales (Ministerios de Salud Pública) para estudiar e intercambiar información en este importante campo.

DIRECCION GENERAL

San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/1
IICA/PAJD/Doc.222(18/79)
27 febrero 1979
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA

PROPUESTA DE PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL[1/]

Durante la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Honduras en 1977, se hizo patente la preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y animales del continente. En tal sentido, se expresan dos de las diez recomendaciones que se hicieron en dicha Conferencia.

Por su parte, la Comisión Especial de la Decimoctava Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, al reunirse extraordinariamente en octubre de 1978, recomendó al Director General del IICA formular una propuesta para establecer un mecanismo de coordinación de esfuerzos para enfrentar problemas de plagas y enfermedades que afectan animales y plantas y que son la causa de pérdidas importantes.

El Proyecto de Programa Hemisférico de Sanidad Vegetal que tengo a bien proponer a la consideración de la Junta Directiva, tiene como propósito fundamental establecer un mecanismo de coordinación para lograr la prevención, combate y, en lo posible, la erradicación de enfermedades y plagas que están ocasionando serios perjuicios a la economía de un número plural de países y que amenazan extenderse a otras regiones.

De acuerdo con la estrategia básica del IICA de fortalecer las instituciones, el Programa que propongo se orienta a fortalecer los esfuerzos nacionales y regionales que se están realizando en este campo. Deseo ser claro y preciso, y enfático también, al manifestar que lo que el IICA

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimoctava Reunión Anual, que se celebrará en La Paz, Bolivia, del 14 al 17 de mayo de 1979.

busca, fundamentalmente, es apoyar, coordinar y colaborar con los programas de sanidad vegetal existentes a cargo de instituciones internacionales, regionales y subregionales. No hay la intención ni el deseo, por consiguiente, de duplicar o suplantar los esfuerzos existentes sino, todo lo contrario, reforzarlos y darles la mayor efectividad posible.

A continuación presento un resumen sobre la justificación, objetivos, estrategia, coordinación, organización y presupuesto del programa de sanidad vegetal que tengo el agrado de someter a la consideración de esta honorable Junta Directiva.

El documento básico para este programa fue preparado por un grupo de expertos, designado por la Dirección General. (Anexo 1)

Asimismo, me permito proponer en el Anexo 2, el Proyecto de Resolución correspondiente a este Programa de Sanidad Vegetal.

JUSTIFICACION

A pesar de los esfuerzos en los países y de las organizaciones regionales y de la labor de algunas agrupaciones científicas, tanto plagas como enfermedades han cruzado las fronteras, se han establecido y continúan agravando y amenazando la economía de los países, en su avance de región a región. Ante esta realidad, es que se siente cada vez más la necesidad de establecer, a nivel regional o hemisférico, un mecanismo en el campo de la sanidad vegetal, por medio del cual se pueda disponer del personal idóneo y el equipo y fondos adecuados, que pueda conjurar en forma inmediata y efectiva, nuevos problemas de este tipo. Una organización o sistema debidamente instrumentado para esta clase de luchas, podría intentar con mayores probabilidades de éxito la erradicación, o al menos, la contención de algunos de esos problemas que pueden venir en el futuro.

Hay muchos ejemplares en el continente que demuestran claramente que los esfuerzos de los países en forma aislada, no bastan para hacerle frente a estos problemas. En muchos casos un país no dispone de adecuados recursos económicos o no cuenta con suficiente personal calificado, especialmente cuando se trata de un agente patógeno exótico, para llevar adelante el programa de erradicación o confinamiento que se requiere. En ocasiones, la deficiencia se encuentra en una legislación inapropiada para darle fuerza a las medidas que la emergencia demanda. También se dan casos en los que falta información, no solo sobre un nuevo problema, sino sobre los técnicos que más conocen sobre el mismo y quizás hasta de los materiales y equipos que se necesitarán y el lugar donde se encuentran.

No menos importantes son los aspectos institucionales que existen en muchos países y que hacen más lenta, más difícil y hasta ineficaz la confrontación y solución de los problemas fitosanitarios; entre estos se pueden mencionar la carencia de personal técnico por falta de entrenamiento adecuado o por desplazamiento hacia el sector privado, el recargo de funciones administrativas en el personal técnico más calificado, la falta de coordinación interinstitucional y la carencia de facilidades físicas y suministros adecuados.

OBJETIVO

Establecer un mecanismo de coordinación para atender los problemas fitosanitarios de importancia económica para la región, mediante acciones encaminadas a:

1. La prevención de enfermedades y plagas de importancia económica en las áreas geográficas libres de ellas

2. El combate y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica en las áreas geográficas donde ya existen y que pueden ser una amenaza para otras regiones o países;

3. Procurar el uso adecuado de plaguicidas agrícolas, aminorando los riesgos del trabajador en su manipuleo, evitando residuos tóxicos en las cosechas y que puedan ser nocivos al hombre y a los animales domésticos y evitando los peligros para la vida silvestre y otras alteraciones del equilibrio ecológico.

4. Facilitar la capacitación del personal de los organismos nacionales y regionales de sanidad vegetal.

ESTRATEGIA

El IICA tendrá las responsabilidades de proveer el fortalecimiento que capacitará a las instituciones de los países miembros para conducir sus esfuerzos eficientemente. El cumplimiento de los medios para lograr los objetivos estará bajo la responsabilidad de dichos países. Bajo este lineamiento, la acción del IICA se desarrollará a través de los siguientes instrumentos:

1. <u>Legislación</u>

   Proponer las reformas que se consideren adecuadas para armonizar las leyes y reglamentos fitosanitarios y darles una mayor efectividad. Se prestará atención a la legislación que permita enfrentar situaciones de emergencia y a la reglamentación del uso de productos fitosanitarios.

2. Prevención, combate y erradicación

2.1 Cuarentena Vegetal

Las medidas de cuarentena vegetal forman la base para la prevención de los problemas fitosanitarios. Por tanto, este programa fortalecerá aquellas instituciones nacionales y regionales que actualmente velan por las disposiciones cuarentenarias. Si existen países o regiones que no cuentan con organizaciones de esta naturaleza, se cooperará en la organización y en el establecimiento de dichas instituciones.

Entre otros esfuerzos se pueden considerar:

- Orientar y dar asistencia para la investigación de problemas específicos de gran importancia cuarentenaria en donde existan limitaciones o impedimentos técnicos o institucionales.

- Mantenimiento de un registro de nuevos focos o brotes y su advertencia mediante alertas a países o regiones vecinas y establecimiento de un sistema de vigilancia sobre su diseminación.

- Señalar el cumplimiento de las disposiciones cuarentenarias, insistiendo en aspectos tales como la vigilancia del tránsito de vegetales y sus partes y la destrucción efectiva de especímenes decomisados.

2.2. Combate y erradicación

La implementación y realización de las acciones de combate y erradicación, podrían constituirse en la contribución más valiosa, que llevaría al reconocimiento unánime de los países hacia la institución que conduce el programa.

Para estos será necesario considerar:

- La formación de centros de diagnóstico regionales, zonificados de acuerdo a la organización actual del IICA

- Reconocimientos de campo para determinar la extensión o distribución de focos que puedan ayudar en la toma de decisiones críticas.

-Ejecutar esfuerzos directos de combate y erradicación de plagas y enfermedades específicas, en donde se demuestre la carencia de capacidad técnica, institucional o económica para realizar la labor de emergencia.

2.3 Divulgación

Como complemento de las medidas de combate y erradicación es necesario incorporar un buen sistema de divulgación que contribuya a comprender mejor y a facilitar la realización de las tareas de campo más significativas tales como:

- Alertas a los agricultores y campañas de concientización al público en general

- Difusión de las medidas de prevención y control a través de los programas de extensión agrícola, incluyendo la preparación de manuales de recomendaciones de combate contra enfermedades y plagas adaptados a la realidad regional o nacional.

- Establecer un catálogo o archivo de información básica sobre cada enfermedad o plaga existentes en la región con énfasis en aquellas de importancia económica para la región.

- Confección de guías de campo para el diagnóstico de problemas fitosanitarios.

3. Investigación

No obstante que el programa no está orientado a la investigación, propenderá a coordinar las acciones de combate y erradicación con aquellas propias de los centros nacionales o regionales de investigación o con los trabajos de las asociaciones científicas profesionales.

4. Capacitación

Se apoyará la formación y capacitación de personal para llenar los cuadros técnicos y de apoyo en las instituciones nacionales y regionales mediante la realización de cursos cortos y seminarios de adiestramiento y canalizando becas para estudios a nivel superior o técnico. Se cooperará en la constitución de grupos de funcionarios de los diversos países para que participen en actividades de cooperación técnica recíproca que faciliten la difusión del conocimiento sobre sanidad vegetal.

5. Captación de recursos financieros

Se asistirá a las instituciones nacionales o regionales en la identificación y preparación de proyectos bancables para ser presentados a los organismos de financiamiento y se gestionará para que las entidades financieras regionales establezcan líneas de crédito blandos, pre-aprobados para ser usados en emergencias debidamente calificados en uno o más países.

Se promoverá entre los países participantes la formación de un Fondo de Emergencia hemisférico o de fondos regionales, a los cuales se pueda recurrir en el caso de presentarse problemas fitosanitarios que requieran medidas urgentes de acción.

COORDINACION

La coordinación del Programa de Sanidad Vegetal se realizará a través de la estructura operativa del IICA a nivel hemisférico, regional y de país, con la participación de las instituciones nacionales relacionadas con el sector, organizadas en comités específicos para la solución de problemas concretos.

COOPERACION DEL IICA

Bajo un concepto de fortalecimiento institucional, el IICA estimulará y apoyará a los países en sus esfuerzos de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos de importancia económica mediante las siguientes acciones:

- Intercambio de documentación e información

- Coordinación de estudios específicos para el reconocimiento de plagas y enfermedades de importancia económica y determinación de las correspondientes medidas de prevención, combate y erradicación para la orientación de las campañas fitosanitarias.

- Integración y fortalecimiento de proyectos específicos de investigación que respondan a necesidades perentorias.

- Promoción y apoyo de actividades de formación y adiestramiento de personal de distintos niveles.

- Estímulo al acatamiento y promulgación de reglamentos para el comercio y uso de plaguicidas.

- Promoción de campañas fitosanitarias para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica para la agricultura del país y de la región.

-Cooperación con los países en la identificación, preparación y ejecución de proyectos bancables y planes específicos para llevar a cabo los objetivos comprendidos en el Programa.

- Establecimiento de un mecanismo para la constitución de un cuerpo de reserva integrado con personal técnico y de campo debidamente adiestrado, procedente de uno o más países, que pueda ser utilizado en situaciones de emergencia para ayudar a los países amenazados o afectados a contrarrestar la introducción y difusión de plagas y enfermedades de importancia económica y erradicarlas.

- Establecimiento de un fondo de emergencia para financiar programas de prevención y erradicación de plagas y enfermedades que se reconozcan como grave riesgo para la economía agrícola de uno o más países de la región

- Apoyo a las organizaciones regionales existentes y asociaciones científicas y profesionales relacionadas con el campo de la sanidad vegetal.

ORGANIZACION Y OPERACION

1. Estructura

1.1 Nivel Operativo

El IICA nombrará un Coordinador General del Programa ubicado en la Sede Central y cuatro coordinadores regionales responsables de las actividades en las zonas que corresponden a la organización del IICA y que estarán localizados en algunas de las Oficinas de la respectiva Zona, con la alternativa inicial de que estos funcionarios estén concentrados en la Sede Central para lograr las metas primarias de planeación y promoción.

1.2 Apoyo y asesoría

Se planea establecer una Comisión Permanente de Sanidad Vegetal integrada por los Directores de Sanidad Vegetal o funcionarios equivalentes de los países miembros del IICA (todos o algunos en rotación) y por representantes del IICA y de otras organizaciones regionales fitosanitarias.

En cada región o por cada problema que lo amerite se constituirán Comités Técnicos Regionales, formados por los especialistas más idóneos.

A nivel de cada país o proyecto que así lo requiera, habrá grupos operacionales integrados por los profesionales del IICA que participen y por personal técnico de las instituciones en los países.

2. Funciones

- El Coordinador General tendrá la responsabilidad de planear las acciones del programa, informar sobre dichas actividades y mantener los sistemas de control del mismo; deberá tomar a su cargo la coordinación dentro del programa, con otras unidades del IICA y con los organismos regionales y nacionales de sanidad vegetal; proveerá el liderazgo y dirección general del programa.

- Los coordinadores regionales harán las mismas funciones del Coordinador General, pero a nivel de su región correspondiente.

- La Comisión Permanente de Sanidad Vegetal tiene carácter asesor y de apoyo y como tal sugerirá lineamientos generales de política y proveerá el apoyo necesario para lograr la cooperación y coordinación a nivel hemisférico que el Programa requiere. Se reunirá una vez al año ordinariamente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.

- Los Comités Técnicos Regionales tendrán la misión de colaborar con los técnicos del IICA, prestándoles su asesoría y experiencia técnica en la mejor solución de los problemas que se presenten. Tienen carácter transitorio y solamente se constituirán cuando sean necesarios.

- Los Grupos de Operaciones tendrán carácter ad hoc y se establecerán con personal nacional primordialmente, para la ejecución en el campo de acciones de control, confinamiento o erradicación de los problemas que así lo requieran.

3. Apoyo logístico

Las oficinas del IICA en los países y las entidades nacionales colaboradoras proveerán el apoyo logístico para la operación del programa a nivel de país.

PRESUPUESTO

El presupuesto del programa de sanidad vegetal ha sido elaborado aplicando los procedimientos establecidos en el IICA y su detalle por objeto de gasto y unidades ejecutoras se muestra en el Cuadro No. 1. Para el segundo semestre de 1979 se contempla un presupuesto de $200,000.oo y para el año de 1980 de $400.000.oo.

ANEXO 1

PROPUESTA DE PROGRAMA

DE SANIDAD VEGETAL

Grupo de Trabajo:

Ricardo A. Rodríguez
Joseph Saunders
Carlos Enrique Fernández (IICA)

San José, Costa Rica
Enero 1979

CONTENIDO

ANTECEDENTES

Durante la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Honduras en 1977, los señores Ministros de Agricultura hicieron patente su preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y animales del Continente. En tal sentido, se expresan dos de las diez recomendaciones que se hicieron en dicha Conferencia.

Por otro lado, la Comisión Especial de la XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, en octubre de 1978, recomendó al Director General del IICA, el estudiar una propuesta para establecer algún mecanismo de coordinación y esfuerzo para enfrentar problemas de plagas y enfermedades que afectan animales y plantas y que son la causa de pérdidas importantes.

El Programa de Sanidad Vegetal Hemisférico que se propone, tiene como propósitos fundamentales la prevención, combate y de ser posible, la erradicación de enfermedades y plagas que están ocasionando serios perjuicios a la economía de algunos países y que amenazan extenderse a otras regiones.

Este Programa, de acuerdo con la estrategia básica del IICA de fortalecer las instituciones, será dirigido a fortalecer los esfuerzos nacionales y regionales que se están realizando en este campo. Se buscará primordialmente apoyar, coordinar y colaborar con los programas de sanidad vegetal de las instituciones internacionales, regionales y subregionales. El programa, por consiguiente, no intenta duplicar ni suplantar los esfuerzos existentes sino reforzarlos.

INTRODUCCION

Entrando a considerar el panorama latinoamericano de Sanidad Vegetal, podría ser de utilidad examinar el papel de organizaciones regionales de Sanidad existentes desde hace muchos años y que operan en el Istmo Centroamericano y el Caribe. Por ejemplo, en la región citada, estas organizaciones han realizado y continúan realizando una buena labor en el campo cuarentenario. OIRSA ha contribuido a mejorar sustancialmente los sistemas cuarentenarios de los diversos países centroamericanos y vela directamente en el acatamiento de los reglamentos establecidos. En esta forma, se ha evitado la entrada en la región de numerosos problemas fitosanitarios.

Esfuerzos similares ha hecho la Comisión de Protección Fitosanitaria para el Caribe en esa área y el Acuerdo de Cartagena en la Zona Andina. En esta última región se inició un intento también para formar el Organismo Bolivariano de Sanidad Agropecuaria (OBSA), que aparentemente no se pudo concretar.

Debe mencionarse también la actividad desplegada por el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, en el campo de los plaguicidas

.../

y del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI), en Trinidad.

El esfuerzo privado ha sido significativo en ciertos casos específicos. Baste mencionar la labor conjunta de empresas particulares y Estado en la campaña contra el moko del banano.

Existen también agrupaciones de técnicos en sanidad vegetal que desarrollan una labor muy meritoria en este campo, por ejemplo, la Sociedad de Fitopatólogos del Caribe, ASCOLFI en Colombia y sus homólogos en otros países.

JUSTIFICACIONES

A pesar de este esfuerzo, tanto plagas como enfermedades devastadoras han cruzado las fronteras, se han establecido y continúan agravando y amenazando la economía de los países, en su avance de región a región. Ante esta realidad, es que se siente cada vez más la necesidad de establecer, a nivel regional, o hemisférico, un sistema y organización, en el campo de la Sanidad Vegetal, que disponga del personal idóneos y el equipo y fondos adecuados, que pueda conjurar en forma inmediata y efectiva, nuevos problemas de este tipo. Pueden citarse como ejemplo de la falta de un instrumento de esta naturaleza, el brote de la broca del cafeto en Guatemala, y más recientemente en Honduras, sin mencionar los casos de roya en ese mismo cultivo, la mosca del mediterráneo; problemas que lamentablemente están ya fuera de control en algunas regiones.

Una organización o sistema debidamente instrumentado para esta clase de luchas, podría intentar con mayores probabilidades de éxito, la erradicación o al menos, la contención de algunos de esos problemas que pueden venir en el futuro.

A las puertas de la región, tenemos situaciones nuevas tan peligrosas como el "carbón de la caña de azúcar", el mildiú velloso del maíz, la sigatoka negra de los bananos y la monilia del cacao, etc.

El giro de una situación como la del foco de monilia en cacao, recién descubierto en un área limitada en Costa Rica, dependerá en gran parte de la acción enérgica que se deba tomar ahora mismo. De no ser así, este será otro caso perdido si los esfuerzos de erradicación no llegan sino hasta dentro de unos cuantos meses. Todas estas plagas y enfermedades son de gran trascendencia económica: considerando el eventual avance de la mosca del mediterráneo hasta los Estados Unidos, un 10% de pérdidas estimadas en 1975, para la cosecha de cítricos solamente, podría alcanzar un valor de US$70.000.000.00.

Por otra parte, una campaña tendiente a erradicar un problema de esta naturaleza puede ser extremadamente difícil, no solo desde el punto de vista técnico sino también altamente costoso. El problema de erradicación de la roya

.../

del cafeto en Nicaragua ha costado ya, aproximadamente US$20 millones de dólares.

Para abundar aun más, el café, que es uno de los cultivos más importantes del hemisferio por su trascendencia económica y social también está siendo atacado por una plaga, la broca del fruto, que por varios años estuvo confinada a Brasil, pero que en las últimas décadas inició un avance inexorable que amenaza seriamente la economía de muchos países y la supervivencia de muchísimos pequeños y medianos productores. Esta plaga hizo su aparición en Perú, posteriormente en Guatemala y en Honduras, y muy recientemente en Jamaica y México.

Los pocos ejemplos antes mencionados demuestran muy claramente que los esfuerzos de los países en forma aislada, no bastan para hacerle frente en forma efectiva a esos problemas.

En la mayoría de los casos, un país individualmente no tiene los recursos económicos para afrontar una situación de emergencia del tipo apuntado. En otros casos, no se cuenta con el personal idóneo, bien remunerado y capacitado (especialmente cuando se trata de una enfermedad o plaga exótica) para llevar adelante el programa de erradicación o confinamiento que se requiere.

En ocasiones, la deficiencia se encuentra en una legislación inapropiada para darle sustentación legal a las medidas que la emergencia demanda.

También se dan casos, en los que falta información, no solo sobre un nuevo problema, sino sobre los técnicos que más conocen sobre el mismo y quizás hasta de los materiales y equipos que se necesitarán y el lugar donde se encuentran.

Desde luego, todo eso es consecuencia de instituciones de sanidad vegetal débiles, que no cuentan con el apoyo político y económico adecuado y que por lo tanto, no tienen la continuidad indispensable en sus programas, carecen de laboratorios adecuados, no tienen programas de capacitación de personal, etc. Por lo tanto, estas instituciones no pueden garantizar la protección de las cosechas cada día más amenazadas, al intensificarse progresivamente el intercambio comercial y movimiento de personas por todo el Continente.

PROBLEMAS INSTITUCIONALES

Se hace necesario analizar algunos aspectos institucionales de los países, lo cual puede ayudar a comprender las limitaciones que se encuentran en muchos de ellos ya que hacen más lenta, más difícil y hasta ineficaz la confrontación y solución de problemas fitosanitarios importantes.

- Falta de técnicos especializados

  En muchos casos no se ha hecho la previsión de preparar técnicos en materias de protección fitosanitaria, o bien, el personal especializado ha emigrado a la empresa privada.

.../

- Número limitado de personal técnico

Un solo hombre tiene a su cargo todas las actividades en el campo de la Sanidad Vegetal, o está atado a responsabilidades administrativas, quedándole muy poco tiempo para atender una emergencia eficazmente o desarrollar un proyecto de investigación a cabalidad.

- Ubicación inadecuada del centro de operaciones

Técnicos que tienen que luchar cotidianamente con los problemas del tránsito para llegar al centro de la ciudad, en donde trabajan, no encuentran el ambiente propicio ni las comodidades para su desempeño en faenas que requieren el manejo de equipo de campo y de agroquímicos.

- Falta de un local apropiado de trabajo

Un especialista que realiza su labor hacinado en un pequeño local o compartiendo con otros funcionarios, no logrará la concentración deseada para el estudio de problemas importantes.

- Equipo y materiales de trabajo

Planes de trabajo elaborados cuidadosamente, fracasan en ocasiones por falta de instrumentos y facilidades de trabajo. En el campo de la Sanidad Vegetal, se hacen indispensables ciertos aparatos de laboratorio y de campo que son la base de la labor.

- Falta de fondos o fondos escasos asignados al proyecto

La falta de fondos o fondos inadecuados no aseguran la continuidad de los trabajos. En agricultura, donde los resultados son a largo plazo, la mayoría de los proyectos estatales no llegan a feliz término, con la consecuente pérdida de tiempo y esfuerzos.

- Bajos salarios

Los salarios que pagan las instituciones gubernamentales generalmente no llenan las aspiraciones de técnicos especializados. Esto trae como consecuencia el bien reconocido éxodo de este tipo de profesionales hacia la empresa particular y en muchos casos a países industrializados.

OBJETIVOS

Lograr el establecimiento de un sistema hemisférico, para la protección de las plantas económicas contra las plagas y enfermedades que perjudican la economía de países y regiones. Estos objetivos se pueden enfocar en:

1. La prevención de enfermedades y plagas de importancia económica en las áreas geográficas libres de ellas,

.../

2. El combate y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica en las áreas geográficas donde ya existen y que pueden ser una amenaza para otras regiones o países;

3. Procurar el uso adecuado de plaguicidas agrícolas, aminorando los riesgos del trabajador en su manipuleo; evitando residuos tóxicos en las cosechas y que puedan ser nocivos al hombre y a los animales domésticos;

4. Evitando los peligros a la vida silvestre y otras alteraciones del equilibrio ecológico.

MEDIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

El IICA tendrá las responsabilidades de proveer el fortalecimiento que capacitará a los países para conducir sus esfuerzos eficientemente. El cumplimiento de los medios para lograr los objetivos estará bajo la responsabilidad de dichos países, siempre y cuando esté dentro de sus recursos técnicos y financieros.

1. Instrumentos jurídicos

Confección de un capítulo legislativo para introducir leyes y reglamentos que contemplen casos de emergencia fitosanitarias. Esto incluye:

- Armonización de las medidas de sanidad vegetal, particularmente las relacionadas con el tránsito interno e internacional de vegetales y sus partes, y el control y erradicación de plagas y enfermedades;

- Armonización de los reglamentos de fiscalización de la producción, comercio y uso de productos fitosanitarios;

- Convenios para asegurar las acciones de combate y/o erradicación, que requieran las situaciones de emergencia, incluyendo la disposición y manejo de personal, fondos y equipo.

- Revisión de los mecanismos existentes para lograr el acatamiento de reglamentos y disposiciones establecidas en la atención de emergencias.

2. Prevención, combate y erradicación

a. Cuarentena Vegetal

Las medidas de cuarentena vegetal forman la base para la prevención de los problemas fitosanitarios. Por tanto, este Programa fortalecerá aquellas instituciones regionales que actualmente velan por las disposiciones cuarentenarias. Si existen países o regiones que no cuenten con organizaciones de esta naturaleza, este Programa pondrá todo su empeño en conseguir con la mayor prontitud el establecimiento de dichas instituciones.

.../

Entre otros esfuerzos se pueden considerar.

- Orientar y dar asistencia para la investigación de problemas específicos de gran importancia cuarentenaria en donde existan limitaciones o impedimentos técnicos o institucionales.

- Mantenimiento de un registro de nuevos focos o brotes y su advertencia mediante alertas a países o regiones vecinas.

- Establecimiento de un sistema de vigilancia sobre su diseminación.

- Señalar el cumplimiento de las disposiciones cuarentenarias, insistiendo en aspectos tales como la vigilancia del tránsito de vegetales y sus partes, destrucción efectiva de especímenes decomisados, etc.

b. Divulgación

Es indiscutible la necesidad de incorporar un buen sistema de divulgación, que contribuya a comprender mejor y a facilitar la realización de las tareas de campo más significativas.

- Alertas a los agricultores y campañas de concientización al público en general.

- Difusión de las medidas de prevención y control a través de los programas de extensión agrícola, incluyendo: la preparación de manuales de recomendaciones de combate contra enfermedades y plagas, adaptados a la realidad regional o nacional.

- Establecer un catálogo o archivo de información básica sobre cada enfermedad o plaga existentes en la región con énfasis en aquellas de importancia económica para la región.

- Confección de guías de campo para el diagnóstico de problemas fitosanitarios.

c. Combate y erradicación

La implementación y realización de las acciones de combate y erradicación, podrían constituirse en la contribución más valiosa para el éxito del programa. Para esto será necesario considerar:

- La formación de centros de diagnóstico regionales, zonificados de acuerdo a la organización actual del IICA.

- Reconocimientos de campo para determinar la extensión o distribución de focos que puedan ayudar en la toma de decisiones críticas

- Ejecutar esfuerzos directos de combate y erradicación de plagas y enfermedades específicas, en donde se demuestre la carencia de capacidad técnica, institucional o económica para realizar la labor de emergencia.

3. Investigación

El programa propone, primordialmente, un esfuerzo orientado al combate y erradicación de problemas inmediatos. Por esta razón es que no se ha incluido la investigación como un tema principal.

La innumerable cantidad de situaciones a investigar, desde el punto de vista entomológico, fitopatológico, de malezas, etc., requeriría un vasto cuerpo de investigadores y tendría que contar con grandes recursos económicos, lo cual agotaría posiblemente la capacidad de desarrollo de las otras actividades del Programa de Sanidad Vegetal.

Sin embargo, en determinadas situaciones, en donde por desconocimiento de la etiología de un problema importante, o por falta de métodos para su combate o erradicación, el Programa de Sanidad Vegetal deberá considerar su contribución para estructurar y dar apoyo económico a proyectos específicos de investigación. Estos casos estarían restringidos a situaciones en donde, por falta de capacitación técnica, de facilidades de trabajo y recursos financieros, dicha investigación no puede ser lograda por instituciones del país afectado.

4. Reglamentación del uso de plaguicidas

El uso indiscriminado e inapropiado de los plaguicidas puede ocasionar serios perjuicios al hombre y al ambiente. Por estas y otras razones se considera de utilidad:

- Colaborar en la actualización de las diposiciones reglamentarias relativas a la fabricación, venta y uso de productos fitosanitarios.

- Procurar la revisión de inscripciones y etiquetas de plaguicidas, acordes con el desarrollo de nuevos conocimientos sobre estos productos, en defensa de la salud humana y la protección del medio ambiente.

- Estimular el desarrollo de pruebas de campo y de laboratorio que den base a las recomendaciones para uso de agroquímicos en cada país.

5. Recursos humanos

- Formación y capacitación de personal para llenar los cuadros técnicos y grupos de apoyo en las diversas instituciones estatales.

- Adiestramiento de personal en los métodos de combate y erradicación.

En este concepto, deberán constituirse grupos de funcionarios de los diversos países que viajarán a las regiones en donde se desarrollan acciones de combate o erradicación, para que así, directamente en el campo, se preparen en las labores de evaluación, programación, rastreo, combate químico, medidas cuarentenarias, etc.

6. Recursos financieros

La consecución de recursos financieros en el momento oportuno puede ser decisivo en el caso de querer conjurar una emergencia, erradicándola. Por eso, el Programa se encargará de:

- Ayudar al país o grupo de países que lo necesiten en la preparación revisión y evaluación de proyectos bancables para ser presentados a las organizaciones de financiamiento más adecuadas para lograr los fondos necesarios a una campaña de emergencia.

- Gestionará entre organismos regionales de financiamiento, el establecimiento de líneas de créditos blandos, pre-aprobados, para ser usados en emergencias adecuadamente calificadas de uno o más países.

- Promoverá entre los países participantes la formación de uno o más fondos de emergencia, a los cuales se pueda recurrir en el caso de presentarse un problema sanitario que requiera medidas urgentes de acción.

.../

FUNCIONES DEL IICA

Con miras al fortalecimiento institucional, el IICA estimulará y apoyará a los países en sus esfuerzos de prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos económicos, mediante las siguientes acciones:

1. Cooperación técnica recíproca para promover el intercambio de conocimientos y tecnología.

2. Intercambio de documentación e información.

3. Coordinación de estudios específicos para el reconocimiento de plagas y enfermedades de importancia económica, y determinación de las correspondientes medidas de prevención, combate y erradicación para la orientación de las campañas fitosanitarias.

4. Integración y fortalecimiento de proyectos específicos de investigación que respondan a necesidades perentorias.

5. Promoción y apoyo de actividades de formación y adiestramiento de personal de distintos niveles.

6. Estímulo al acatamiento y promulgación de reglamentos para el comercio y uso de plaguicidas.

7. Promoción de campañas fitosanitarias para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades de gran importancia económica para la agricultura de la región.

8. Cooperación con los países en la identificación, preparación y ejecución de proyectos bancables y planes específicos para llevar a cabo los objetivos comprendidos en el Programa.

9. Establecimiento de un mecanismo para la constitución de un cuerpo de reserva integrado con personal técnico y de campo debidamente adiestrado, procedente de uno o más países, que pueda ser utilizado en situaciones de emergencia para ayudar a los países amenazados o afectados a contrarrestar la introducción y difusión de plagas y enfermedades de importancia económica y erradicarlas.

10. Establecimiento de un fondo de emergencia para financiar programas de prevención y erradicación de plagas y enfermedades que se reconozcan como grave riesgo para la economía agrícola de uno o más países de la región.

.../

11. Apoyo a las asociaciones científicas y profesionales relacionadas con el campo de la sanidad vegetal.

AREAS DE INTERES INMEDIATO

Existen problemas reales que deben constituir la preocupación inmediata de este Programa y que pueden formar la base para sus primeras acciones. Estos proyectos deberán ser financiados directamente, o sea, realizarse con fondos que deberán ser incluídos desde el arranque del Programa, como partidas específicas para cada problema o que deberán administrarse separadamente con los fondos de emergencias.

Como ejemplos, se sugieren estudios para decidir esfuerzos a realizar entre las siguientes situaciones:

* Roya del cafeto	(Hemileia vastatrix)
* Broca de la fruta del café	(Hypothenemus hampei)
*Monilia del cacao	(Monilia roreri)
Escoba de bruja del cacao	(Marasmius perniciosus)
Mosca del Mediterráneo	(Ceratitis capitata)
Mildiú velloso del Maíz	(Sclerospora sorghi)
Barrenador gigante de la caña de azúcar	(Castnia licoides)
*Carbón de la caña de azúcar	(Ustilago scitaminea)
* Sigatoka negra de los bananos	(Mycosphaerella fijiensis)
Elefantiasis de los bananos	(desconocido)
Amarillamiento letal de cocos	(Microplasma)

Existen otros problemas, como el moko del banano y las virosis de los cítricos, que aunque no tienen carácter emergente, son permanentes y causan cuantiosas pérdidas.

ORGANIZACION Y OPERACION

1. Estructura

a. Nivel Operativo

- El IICA nombrará un Coordinador General del Programa con sede en algún país de la Zona Norte.

- Además, el IICA localizará cuatro Coordinadores regionales responsables por las actividades en la Zona Sur, Zona Andina, Zona Norte y Zona de las Antillas.

- Las oficinas nacionales del IICA constituirán la base operacional del Programa.

*Focos recientes

.../

b. Apoyo y Asesoría

- Se establecerá la Comisión Permanente de Sanidad Vegetal integrada por los Jefes de Departamentos o Directores de Sanidad Vegetal de los Estados Americanos (todos o algunos en rotación).

- En cada región o por cada problema que así lo amerite, se constituirán Comités Técnicos Regionales, formados con los especialistas más idóneos.

- A nivel de país o proyecto, que así lo requiera, habrá Grupos de Operaciones que estarán compuestos por personal técnico director, auxiliares de laboratorio, de campo y cuerpo de vigilancia.

2. Funciones

- El Coordinador General tendrá la responsabilidad de planear las acciones del Programa, informar sobre dichas actividades y mantener los sistemas de control del mismo; deberá tomar a su cargo la coordinación dentro del Programa, con otras unidades del IICA y con los organismos regionales y nacionales de la sanidad vegetal; proveerá el liderazgo y dirección general del Programa.

- Los coordinadores regionales harán las mismas funciones del Coordinador General, pero a nivel de su región correspondiente.

- Las oficinas nacionales del IICA proveerán el apoyo logístico para la operación del Programa a nivel de país.

- La Comisión Permanente de Sanidad Vegetal tiene carácter asesor y de apoyo y como tal sugerirá lineamientos generales de política y proveerá el apoyo necesario para lograr la cooperación y coordinación a nivel hemisférico que el Programa requiere. Se reunirá una vez al año ordinariamente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.

- Los Comités Técnicos Regionales tendrán la misión de colaborar con los técnicos del IICA, prestándoles su asesoría y experiencia técnica en la mejor solución de los problemas que se presenten. Tienen carácter transitorio y solamente se constituirán cuando sean necesarios.

.../

- Los Grupos de Operaciones tendrán carácter ad hoc y se establecerán con personal nacional, primordialmente, para la ejecución en el campo de acciones de control, confinamiento o erradicación de los problemas que así lo requieran.

FINANCIAMIENTO

El Programa tendrá básicamente dos fuentes de financiamiento:

a. recursos del presupuesto regular de los países miembros del IICA;

b. fuentes externas específicas en un nivel que permita desarrollar los objetivos del Programa.

Con los recursos anteriores se cubrirán los costos de personal técnico regular y consultores, los gastos de operación y los gastos de los proyectos de emergencia en los países.

Como quedó dicho anteriormente, se gestionará la formación de un fondo especial (Fondo Interamericano de Sanidad Vegetal) financiado con contribuciones voluntarias de los países, en forma similar al Fondo Simón Bolívar.

PRESUPUESTO

Para el primer año y con el propósito de iniciar las primeras acciones del Programa, este contará con fondos de cuota por $ 400.000 por año. Para los próximos 18 meses, a partir del 1° de julio del presente año hasta el 31 de diciembre de 1980, el programa contará con $ 600.000.

PROGRAMA HEMISFERICO DE SANIDAD VEGETAL

AMBITO	NIVEL OPERATIVO	APOYO Y ASESORIA
	I I C A	
HEMISFERICO	COORDINADOR GENERAL	COMISION PERMANENTE DE SANIDAD VEGETAL
REGIONAL	COORDINADORES REGIONALES	COMITES TECNICOS REGIONALES
PAIS	OFICINAS DEL IICA EN LOS PAISES	GRUPOS DE OPERACIONES

OAS/Ser. L/1
IICA/RAJD/Doc. 222(18/79)
27 February,1979
Original: Spanish

BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE
OF AGRICULTURAL SCIENCES - OAS

PLANT PROTECTION PROGRAM PROPOSAL[1/]

At the VII Inter-American Conference on Agriculture held in Honduras in 1977 considerable concern was expressed regarding sanitary problems of crops and animals throughout the Continent. Two of the ten recommendations made at this Conference refer to this aspect.

Moreover, the Special Committee of the Eighteenth Annual Meeting of IICA's Board of Directors, at a Special Meeting held in October 1978, recommended that the Director General of IICA study a proposal for the establishment of a mechanism for the coordination of efforts to fight pest and disease problems affecting animals and plants and which are the cause of significant losses.

The fundamental objective of the Hemispheric Plant Protection Program hereby submitted is to set up the mechanisms needed for purposes of coordination for the prevention, control and, if possible, the eradication of diseases and pests causing serious damage to the economy of some countries and threatening to spread to other regions.

In accordance with IICA's basic strategy of institution building, this program will be directed toward strengthening national and regional efforts being carried out in this field. I cannot over emphasize the fact that IICA seeks only to support, coordinate and collaborate with other international, regional and subregional institutions working in this area and in no case will duplicate or replace existing actions. On the contrary, the very purpose of this program is to strenghten them insofar as possible, to assure maximum effectiveness.

1/Director General's report to the IICA Board of Directors, for consideration at the Eighteenth Annual Meeting to be held in La Paz, Bolivia, from May 14 to 17, 1979.

A summary is given below of the justification, objectives, strategy, coordination, organization and budget proposed for the plant health program being submitted for due consideration at this time by the Board of Directors.

The basic document for the program proposal was prepared by a group of experts at the General Directorate (Appendix 1). Moreover, I am also including a draft resolution concerning the Plant Health Program (Appendix 2).

JUSTIFICATICATION

Despite the efforts in the countries and of regional organizations and scientific associations, pests as well as diseases have crossed frontiers, have become established and continue to threaten the economy of the countries, in their advance from one region to another.

In view of this, there is a strongly felt need to establish a mechanism in the field of plant protection, on a regional or hemispheric level, with access to competent personnel and adequate equipment and funds, in order to ward off new problems of this type in an immediate and effective manner. An organization or system properly conditioned for this kind of work could attempt, with great probabilities of being successful, to eradicate or at least to restrain the progress of some of these problems in the future.

There are many examples to demonstrate the fact that the isolated efforts of the countries are not enough to effectively solve these problems. In the majority of cases, an individual country does not have the economic resources to face such an emergency, or do not have enough trained personnel (especially when the situation involves an exotic disease or pest) to carry out the eradication or prevention program required. On occasions, the deffciency is due to the lack of the appropriate legislation needed to backstop the measures demanded by the emergency. There are also cases in which there is lack of information not only concerning a new problem but also about the technicians with a broader knowledge of the problem and perhaps also with respect to the materials and equipment needed and where to find them.

No less important are some of the institutional aspects in many countries which make the identification and solution of important phytosanitary problems more slow, more difficult and even inefficient. The following institutional problems are cited by way of example: the lack of specialized or technical personnel, due to inadequate training or because of migration to private enterprise; the few highly qualified technicians are frequently overloaded with administrative functions; a serious lack of inter-institutional coordination; and a dearth of physical facilities and equipment or working materials.

OBJECTIVE

To establish a mechanism for the coordination of the work on phytosanitary problems of economic importance in the region, incluidind those actions oriented toward:

- The prevention of diseases and pests of economic importance, in areas free of them;

- The control and eradication of pests and diseases of economic importance, in geographic areas where they already prevail, and which can become a serious threat to other regions or countries;

- Assuring an adequate use of agricultural pesticides, reducing risks to workers that handle them; avoiding toxic residues in crops which can be harmful to man and domestic animals or endanger wildlife and other alterations to the ecological equilibrium;

- Facilitating training for personnel from national and regional plant protection agencies.

STRATEGY

IICA will be responsible for strengthening national institutions to enable them to conduct their own efforts efficiently. The achievement of the means to attain the objectives will be the responsibility of the countries concerned. IICA actions will include working with the following instruments:

1. Legislation

To propose reforms as needed to ensure compatibility between laws and phytosanitary regulations to ensure their effectiveness. Special attention will be given to the legislation concerning plant protection emergency situations and the regulation of the appropriate use of phytosanitary products.

2. Prevention, control and eradication:

2.1 .Plant quarantine

Plant quarantine measures are fundamental for the prevention of phytosanitary problems. Therefore, this program will work on stregthening national and regional institutions presently concerned with quarantine measures. In countries or regions where this type of organizations does not exist, the program will cooperate on setting up such institutions.

The following efforts may be considered among others:

- To orient and assist research on specific problems of major quarantine importance, where technical or institutional limitations or obstacles prevail.

- To maintain a registry of new foci or outbreaks, issuing due warning to neighboring countries or regions, establishing a system to monitor the identified pest or disease.

- To enforce the fulfillment of quarantine regulations with particular attention to aspects such as transportation of plant material or parts of plants and the effective destruction of confiscated materials.

2.2 Control and eradication

The implementation and execution of control and eradication actions could very well be a most valuable contribution to the success of this program, leading to unanimous aclaim by the countries of the institution responsible for the program.

It will be necesarry, therefore, to consider:

- The creation of regional diagnostic centers, in accordance with IICA's present organizational set up by zones.

- Field surveys to determine the extension and distribution of foci, to help in the making of critical decisions.

- Direct efforts to control and/or eradicate specific pests and diseases, where the lack of technical, institutional or economic capability to carry out the emergency work is evident.

2.3 Information

As a complement to the control and eradication measures, there is need for a good information system in order to contribute to a better understanding of the problem, facilitating the accomplishment of some of the most important field tasks, such as:

- Warnings to farmers and awareness campaigns aimed at the public in general.

- Diffusion of prevention and control methods through agricultural extension programs, including the preparation of handbooks with recommendations for the control of diseases and pests, adapted to regional or national realities.

- Establishment of a basic information catalog or achive on each disease or past in the region with emphasis on those of importance to the economy of the region.

- Preparation of field guides for the diagnosis of phytosanitary problems.

3. Research

Primarily, the program proposes to set up the coordination of control and eradication actions with those of the national and regional research centers or that of professional scientific associations. For this reason, research has not been included as a major point.

4. Training

Support will be given on the preparation and training of personnel to complete the technical teams and support groups in the different national and regional institutions, through short courses and training seminars, with scholarships provided for university or technical studies. Within this framework, groups of government officials form the different countries will be formed and will participate in reciprocal technical cooperation activities in order to facilitate the diffusion of information on plant protection measures.

5. Obtaining Financial Resources

The program will help the national or regional institutions to identify and prepare projects to be presented to financial organizations, negotiating the establishment of soft credit lines with regional financing agencies, previously approved for use in properly qualified emergencies of one or more countries.

Efforts will also be made to promote, among participating countries, the creation of a hemispheric emergency fund or regional funds which can be used in case of phytosanitary problems that demand urgent, immediate action.

COORDINATION

The coordination of the Plant Protection Program will be carried out through IICA's operative structure at the hemispheric, regional and national levels, with full participation of national sectorial institutions organized into specific committees to work on the solution of given problems.

IICA COOPERATION

With a view to institutional strengthening, IICA will stimulate and backstop countries in their efforts to prevent, control and eradicate pest and diseases of economically important crops, through the following actions:

- Exchange of documentation and information.

- Coordination of specific sutudies for the survey of pests and diseases of economic importance, and determination of appropriate prevention, control and eradication measures, for purposes of plant protection campaigns.

- Integration and strengthening of specific research projects in response to urgent needs.

- Promote andsupport the preparation and training of personnel at different levels.

- Encourage the enforcement and issuance of regulations for the trade and use of pesticides.

- Promote plant protection campaigns for the prevention and eradication of pests and diseases of economic importance for the agriculture of the country or region.

- Cooperate with the countries on the identification, preparation and execution of "bankable projects" and specific plans to accomplish the objectives of the program.

- Set up a mechanism for the establishmente of a reserve team composed of properly trained technical and field personnnel from one or several countries, that can be called upon in emergencies to help threatened countries in counteracting the introduction and expansion of pests and diseases of economic importance, and to eradicate them.

- Establish an emergency fund to finance the prevention and eradication of pests and diseases considered serious risks for the agricultural economy of one or more countries in the region.

- Support existing regional scientific and professional associations related with plant protection.

ORGANIZATION AND OPERATION

1. Structure

1.1 Operative level

IICA will appoint a general Program Coordinator, with offices at IICA Headquarters in Costa Rica and four regional coordinators, one each for the Andean, Southern, Northern and Antillean Zones with offices in one of the countries of the respective zones, An alternative would be to concentrate the four regional coordinators at IICA Headquarters at least for the initial planing and promotion stages.

1.2 Support and advisory services

The establishment of a Permanent Plant Protection Committee is planned to be made up of the Heads or Directors of Plant Protection Departments of the IICA Member States (all or in rotation), and representatives from IICA and regional phytosanitary organizations.

In each region or for each problem deserving it, regional technical committees will be established with the most capable specialists available.

Working groups will also be set up for each project, composed of IICA and national technical staff.

2. Functions

- The General Coordinator will be responsible for planning program actions, providing information about the activities underway and establishing a monitoring system; he will also be responsible for program coordination with other IICA units and with the regional and national plant health institutions, and in providing necesarry leadership and direction for the program.

- The regional coordinators will be responsible for the same functions as the General Coordinator but at the level of their respective region.

- The Permanent Plant Protection Committee will serve in a supportive and consultancy capacity and will be responsible for suggesting general policy guidelines and for providing support as required to assure cooperation and coordination of program actions, throughout the hemisphere. The Committee will ordinarily meet once a year and extraordinarily whenever circunstances so require.

- The regional technical committees will cooperate with IICA's technicians, providing them with assistance and the benefit of their technical experience in order to find the best possible solution for prevailing problems. They are not permanent and will be called on only when necessary.

- The working groups will be ad hoc in nature and primarily composed of national personnel, for the control, limitation or eradication of problems.

3. Logistic support

The IICA offices in the countries will provide the necessary logistic support for program operations at the country level.

BUDGET

The budget for the plant protection program was prepared using established IICA procedures, and is detailed by object of expenditure and executor unit in Table 1. As may be observed, a budget of $200,000 has been estimated for the second semester of 1979 and $400,000 for calendar year 1980.

APPENDIX 1

PROGRAM PROPOSAL

PLANT PROTECTION

Work Group:

Ricardo A. Rodríguez
Joseph Saunders
Carlos Enrique Fernández (IICA)

San José, Costa Rica
January 1979

CONTENTS

BACKGROUND

The Ministers of Agriculture attending the VII Inter-American Conference on Agriculture held in Honduras in 1977 expressed their concern regarding sanitary problems of crops and animals throughout the Continent. Two of the ten recommendations made at this Conference refer to this aspect.

On the other hand, the Special Committee of the Eighteenth Annual Meeting of IICA's Board of Directors, in October 1978 recommended that the Director General of IICA study a proposal aimed at the establishment of a mechanism for the coordination of efforts to fight pest and disease problems affecting animals and plants and which are the cause of significant losses.

The fundamental objectives of the Hemispheric Plan Protection Program here submitted are: the prevention, control and, if possible, the eradication of diseases and pests causing serious damage to the economy of some countries and threatening to spread to other regions.

In accordance with IICA's basic strategy, this program will be directed toward strengthening national and regional efforts being carried out in this field. Fundamentally, it is designed to support, coordinate and collaborate with other international, regional and subregional institutions working in this area and in no case will duplicate or replce existing actions.

INTRODUCTION

Taking account of the present situation of Plant Protection in Latin America, it could be useful to examine the role of existing regional plant and animal protection organizations that for many years have operated in the Central American Isthmus and the Caribbean. In the areas mentioned, these organizations have carried out and continue to do a good job in the field of quarantine. OIRSA has contributed to the substancial improvement of quarantine systems in the different Central American countries and directly supervises the execution of existing regulations. In this way, the introduction of a number of plant diseases has been avoided.

Similar efforts have been made by the Caribbean Plan Protection Committee in that area and by the Cartagena Pact in the Andean Zone. In the latter region an attempt was also made to create the Organismo Bolivariano de Sanidad Agropecuaria (OBSA) but apparently the attempt failed.

The activity displayed by the Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial in the area of pesticides and that of the Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI = Caribbean Agricultural Research and Development Institute), in Trinidad are worth mentioning.

Private efforts have been significant in certain specific cases. For instance, the joint work of private enterprise and the governments in the campaign against the bacterial wilt in bananas.

Also, there are associations of plant protection technicians that carry out important work; for instance, the Sociedad de Fitopatólogos del Caribe, ASCOLFI in Colombia, and similar organizations in other countries.

JUSTIFICATION

Despite these efforts, pests as well as diseases have crossed frontiers, have become established and continue to threaten the economy of the countries, in their advance from one region to another.

In view of this, there is a strongly felt need to establish a system and organization in the field of Plant Protection, on a regional or hemispheric level, with competent personnel and adequate equipment and funds, in order to ward off new problems of this type in an immediate and effective manner. An example of the lack of an instrument of this kind is the outbreak of the "coffe berry borer" in Guatemala and Honduras, to say nothing about the coffee rust and the fruitfly, problems which unfortunately are already beyond control in some areas.

An organization or system properly conditioned to this kind of struggle could attempt, with great probabilities of being successful, to eradicate or at least to restrain the progress of some of these problems in the future.

At present the region is facing the threat of new and dangerous situations, such as the presence of black whip and tips smut in sugar cane, downy mildew in corn, black leaf streak in bananas and watery podrot in cacao, etc.

The tendency of a situation such as that of the watery podrot in cacao, recently discovered in a limited area of Costa Rica, will depend greatly on the strong action that must be taken now. If eradication efforts are not made immediately but only within a few months, this will be another lost cause. These pests and diseases are of great economic importance: considering the eventual advance of the fruitfly to the United States; a 10% of the losses estimated in 1975 for the citrus crop alone could amount to 70 million dollars.

On the other hand, a campaign aimed at the eradication of a problem of this kind could be extremely difficult, not only from a technical standpoint but could also be tremendously expensive. The problem of eradicating coffee rust in Nicaragua has already cost approximately 20 million dollars.

Furthermore, coffee which is one of the most important crops in the hemisphere due to its economic and social importance, is also being attacked by the "coffee berry borer", a pest which for many years was confined to Brazil but which during the last decades has spread and seriously threatens the economy of many countries and the survival of a large number of small and medium-sized farmers. This pest appeared in Peru, later in Guatemala and Honduras, and more recently in Jamaica and Mexico.

The few examples set forth clearly show that isolated efforts of the countries are not enough to effectively solve these problems.

In the majority of cases, an individual country does not have the economic resources to face such an emergency. In others, there is not the competent, well-paid and trained personnel (especially when the situation involves an exotic disease or pest) to carry out the eradication or control program required.

On occasions, the deficiency is due to the lack of legislation needed to backstop the measures demanded by the emergency.

There are also cases in which there is lack of information not only relative to a new problem but also about the technicians with a better and wider knowledge of this problem and perhaps also with respect to the materials and equipment needed and where to find them.

Of course all this is the result of weak or deficient plant protection institutions which lack adequate political and economic support and which, therefore, do not have a necessary continuity in their programs, lack adequate laboratories, have no personnel training programs, etc. Consequently, these institutions cannot insure protection of these crops which are more seriously endangered every day, as trade and travel take place in the continent.

INSTITUTIONAL PROBLEMS

An analysis of some institutional aspects of the countries may help to understand the limitations found in many of them, which make the identification and solution of important phytosanitary problems more slow, more difficult and even inefficient.

- Lack of specialized technicians

  In many cases provision has not been made to train personnel in plant protection, or specialized personnel has migrated to private enterprise.

- Limited number of technicians

  Frequently, one man alone is responsible for all activities in Plant Protection or is tied up with administrative responsabilities, with little time left for taking adequate care of an emergency or to fully develop a research project.

- Inadequate location of the center of operation

  Technicians who have to deal daily with traffic problem to get to their place of work in the center of town, do not find a favorable milieu nor the necessary facilities for the performance of jobs requiring the use of field equipment and chemical products for agriculture.

- Lack of an adequate place of work

  A specialist crowded into a small room or sharing it with other workers, will not be able to concentrate adequately on the study of important problems.

- Equipment and working materials

  Carefully elaborated workplans occasionally fail due to lack of instruments and work facilities. In Plant Protection certain laboratory apparatus and field equipment, which are basic for the job, become indispensable.

- Lack or paucity of funds assigned to the project

  A lack or inadequacy of funds fails to ensure work continuity. In agriculture, where results are on a long-term basis, the majority of governmental projects fail, with the consequent loss of time and effort.

- Low salaries

  Salaries paid by governmental institutions generally fall short in filling the aspirations of specialized technicians. This causes the well-known exodus of this type of professional to private concerns and, in many cases, to highly developed countries.

OBJECTIVES

To achieve the establishment of a hemispheric system for the protection of economically important plants against pests and diseases affecting the economy of countries and regions. These objectives can be stated as follows:

1. Prevnetion of diseases and pests of economic importance, in areas free of them;
2. Control and eradication of pests and diseases of economic importance, in geographic areas where they already prevail, and which can become a serious threat to other regions or countries;

3. Allow for an adequate use of agricultural pesticides, diminishing risks to workers involved in their handling and avoiding toxic residues in crops which can be harmful to man and domestic animals;

4. Avoid danger to wildlife and other alterations of the ecological equilibrium.

MEANS FOR THE ACHIEVEMENT OF OBJECTIVES

IICA will be responsible for strengthening countries to enable them to conduct their own efforts efficiently. The achievement of the means to attain objectives will be the responsability of the countries concerned, when and if this falls within their technical and financial resources.

1. Legal Instruments

Preparation of a legislative chapter to introduce laws and regulations with respect to cases of plant protection emergencies. This includes:

- To standardize plant protection measures, particularly those related with local and international transit of plants and their parts, and the control and eradication of pests and diseases;
- To harmonize control regulations regarding the production, trade and use of plant protection products;
- Agreements to ensure control and/or eradication actions as demanded by emergency situations, including the availability and administration of personnel, funds and equipment;
- Revision of existing mechanisms to enforce established regulations for emergencies.

2. Prevention, control and eradication

a. Plant quarantine

Plant quarantine measures are fundamental for the prevention of phytosanitary problems. Therefore, this Program will work on strengthening regional institutions presently concerned with quarantine measures. In countries or regions where this type of organization does not exist, the Program will endeavor to establish such institutions within the shortest time possible.

The following efforts may be considered among others:

- To orient and assist research on specific problems of major quarantine importance, where technical or institutional limitation or obstacles prevail.

- To maintain a registry of new foci or outbreaks, and an awareness of them, issuing due warning to neighboring countries or regions.

- To establish a system to watch over the advance of pests and diseases.

- To enforce the fulfillment of quarantine regulations with particular attention to aspects such as transportation of plant material or parts of plants and the effective destruction of confiscated materials.

b. Information

The need for a good information system is essential, in order to contribute to a better understanding of the problem, facilitating the accomplishment of the most significant field tasks.

- Warnings to farmers and awareness campaigns aimed at the public in general.
- Diffusion of prevention and control methods through agricultural extension programs, including the preparation of handbooks with recommendations for the control of diseases and pests, adapted to regional or national realities.
- Establishment of a basic information catalog or archive on each disease or pest in the region, with emphasis on those of importance to the economy of the region.
- Preparation of field guides for the diagnosis of phytosanitary problems.

c. Control and eradication

The implementation and execution of control and eradication actions could very well be a most valuable contribution to the success of this Program. It will be necessary, therefore, to consider:

- The creation of regional diagnosis centers, in accordance with IICA's present organizational set up by zones.
- Field surveys to determine the extension and distribution of foci, to help in the making of critical decisions.
- Direct efforts to control and/or eradicate specific pests and diseases, where the lack of technical, institutional or economic capability to carry out the emergency work is evident.

3. Research

Primarily, the Program proposes an effort aimed at the control and eradication of immediate problems. For this reason, research has not been included as major point.

The countless situations to be investigated, from the points of view of entomology, plant pathology, weed control, etc., would demand a large number of research workers and would also demand substantial economic resources, which would possibly exhaust the Plant Protection Program capacity to develop other activities.

Nevertheless, in certain situations where ignorance of the etiology of an important problem prevails or where there is a lack of control or eradication methods, the Plant Protection Program will consider contributing to the structuring of specific research projects and to provide them with economic support. These cases would be restricted to situations where, because of lack of technical capability work facilities and financial resources, such research cannot be carried out by the institutions of the country concerned.

4. Regulating the use of pesticides

Indiscriminate or unappropriate use of pesticides may cause serious damage to man and the environment. For these and other reasons, it is considered useful to:

- Collaborate on updating regulations concerning the manufacture, sale and use of phytosanitary products

- Assure the revision of pesticide registrations and labels, in accordance with the development of new knowledge about these products, in defense of human health and to protect the environment

- Foster the development of field and laboratory tests that will backstop recommendations for the appropriate use of chemical products for agricultural purposes in each country.

5. Human resources

- Preparation and training of personnel to fill technical needs and support groups in the different governmental institutions.

- Training of personnel in control and eradication methods.

Within this framework, groups of government officials from the different countries will be formed and will travel to regions where control or eradication actions are taking place, to receive direct infield training in aspects of evaluation, programming, tracing, chemical control, quarantine measures, etc.

6. Financial resources

To obtain financial resources at the right time can be of great importance in trying to ward off an emergency. Thus, the Programs will:

- Help the country or group of countries to prepare, review and evaluate projects to be presented to financial organizations with the purpose of obtaining funds necessary for an emergency campaign.
- Negotiate the establishment of soft credit lines, previously approved, to be used in properly qualified emergencies of one or more countries.
- Promote, among participating countries, the creation of one or more emergency funds which can be used in case of a problem that demands urgent, immediate action.

FUNCTIONS OF IICA

With a view to institutional strengthening, IICA will stimulate and backstop countries in their efforts to prevent, control and eradicate pests and diseases of economically important crops, through the following actions:

1. Reciprocal technical cooperation to promote the exchange of knowledge and technology.
2. Exchange of documentation and information.
3. Coordination of specific studies for the survey of pests and diseases of economic importance, and determination of appropriate prevention, control and eradication measures,for purposes of plant protection campaigns.
4. Integration and strengthening of specific research projects responding to urgent needs.
5. Promote and support the preparation and training of personnel at different levels.
6. Stimulate the enforcement and issuance of regulations for the trade and use of pesticides.
7. Promote plant protection campaigns for the prevention and eradication of pests and diseases of great economic importance for the agriculture of the region.
8. Cooperate with the countries on the identification, preparation and execution of "bankable projects" and specific plans to accomplish the objectives of the Program.

9. Establish a mechanism for the constitution of a reserve composed of properly trained technical and field personnel, that can be called upon in emergencies to help the countries in counteracting the introduction and expansion of pests and diseases of economic importance, and to eradicate them.
10. Establish an emergency fund to finance the prevention and eradication of pests and diseases considered serious risks for the agricultural economy of one or more countries in the region.
11. Support scientific and professional associations related with plant protection.

AREAS OF IMMEDIATE CONCERN

There are real problems that must constitute the immediate concern of this Program and which may be the basis for its initial actions. These projects must be financed directly: that is, they must be carried out with funds obtained since the launching of the Programs, in the form of specific allocations for each problem or they may be managed separately, with the funds for emergencies.

For instance, it is suggested that studies to determine priorities be made among the following:

Coffe rust	Hemileia vastatrix
Coffe berry borer	Hypothenemus hampei
Watery podrot in cacao	Monilia roreri
Witches broom	Marasmius perniciosus
Mediterranean fruitfly	Ceratitis Capitata
Downy mildew in corn	Sclerospora sorghi
Giant sugar cane borer	Castnia licoides
Black whip and tip smut in sugar cane	Ustilago scitminea
Black leaf streak in bananas	Mycosphaerella fijiensis
Elefantiasis in the bananas	(Unknown)
Lethal yellowing and wilt in coconut	Mycoplasma

There are other problems, such as the bacterial wilt in bananas and viruses in citrus which, although not considered emergencies, are permanent problems and cause great losses.

ORGANIZATION AND OPERATION

1. Structure

a. Operative level

- IICA will appoint a general coordinator for the Program with headquarters in a Northern Zone country.

- IICA will also designate four regional coordinators, one each for the Andean, Southern, Northern and Antilles Zones.

- The IICA Offices in the countries will serve as bases for Program operations.

b. Support and Advisory Services

- A permanent Plant Protection Committee will be established, made up of the Heads or Directors of Plants Protection Departments of the American States (all or in rotation).
- In each region or for each problem deserving it, Regional Technical Committees will be established with the most capable specialists available.
- Finally, there will be working groups for each project, composed of technical staff, specialized auxiliary personnel for laboratory and field work, laborers and supervisory bodies.

2. Functions

- The General Coordinator is responsible for planning Program actions, providing information about the activities underway and establishing a monitoring system; he is also responsible for the coordination of Program actions with other IICA units and with the regional and national plant health institutions, and in providing necessary leadership and direction for the Program.
- The regional coordinators are responsible for the same functions as the General Coordinator but at the level of their respective region.
- The IICA Offices in the countries will provide the necessary logistic support for Program operations at the country level.
- The Permanent Plant Protection Committee serves in a supportive and consultancy capacity and is responsible for suggesting general policy guide lines and for providing support as required to assure cooperation and coordination of Program actions, throughout the hemisphere. The Committee will ordinarily meet once a year and extraordinarily whenever circumstances so require.
- The Regional Technical Committees will cooperate with IICA's technicians, providing them with assistance and the benefit of their technical experience in order to find the best possible solution to prevailing problems. They are not permanent and will be called on only when necessary.
- The Working Groups will be ad hoc in nature and primarily composed of national personnel, for the control, limitation or eradication of problems.

FINANCING

The Program will have two basic sources of financing:

a. Resources from IICA's regular budgets financed by the member countries;
b. Specific external sources of income on a level that allows the attainment of the Program's objectives.

These resources will cover the costs of regular technical personnel and consultants, operational costs and expenditures of the emergency projects carried out in the different countries.

As previously stated, the creation of a special fund (Inter-American Plant Protection Fund) will be sought, voluntarily financed by the countries, as in the case of the Simon Bolivar Fund.

BUDGET

For the first year and with purposes of initiating preliminary Program actions, the budget will amount $ 400,000. For the 18-month period between 1 July 1979 and 31 December 1980, the program will have a $ 600,000 budget.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.94(18/79)
15 mayo, 1979
Original: español

ESTABLECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y DE SANIDAD VEGETAL

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimoctava Reunión Anual:

VISTO:

Las Propuestas del Director General del Instituto para el establecimiento de los programas de sanidad animal y de sanidad vegetal: IICA/RAJD/Doc. 221 (18/79) e IICA/RAJD/Doc. 222 (18/79): y

El Informe de la Comisión Especial (IICA/RAJD/Doc. 241 (18/79) numerales 4a) y 4b).

CONSIDERANDO:

Que durante la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Tegucigalpa en 1977, los señores Ministros de Agricultura expresaron su preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y animales del continente. A esto se refieren dos de las diez recomendaciones que se hicieron en dicha Conferencia.

Que la Comisión Especial de la XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, en octubre de 1978, recomendó al Director General del Instituto desarrollar una propuesta para establecer un programa para enfrentar los problemas de plagas y enfermedades que afectan plantas y animales y que están ocasionando pérdidas importantes para la economía de los países.

RESUELVE:

1. Aprobar el establecimiento de los Programas de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal en el Instituto, con base en las propuestas formuladas por el Director General.

2. Agregar para tales efectos, en el Programa-Presupuesto la cantidad de US$ 1.200.000, para financiar dichos Programas utilizando las partidas de US$ 200.000 para el segundo semestre de 1979 y de US$ 400.000 para el ejercicio financiero de 1980, en cada Programa.

3. Autorizar al Director General para que convoque a una reunión de directores de sanidad animal y otra de directores de sanidad vegetal de los Estados Miembros del Instituto. Los representantes de organizaciones internacionales y regionales envueltas en los problemas de sanidad animal y de sanidad vegetal participarán en las respectivas reuniones.

4. Señalar que las reuniones de directores de sanidad animal y de sanidad vegetal tendrán por objeto establecer los lineamientos generales de los respectivos programas y designar Comités Consultivos, en los cuales estarán representadas todas las organizaciones internacionales involucradas. Cada Comité estudiará y propondrá la orientación de los correspondientes programas de manera que no ocurran duplicaciones de trabajo, y propondrá, también, los mecanismos necesarios para lograr una coordinación efectiva y una complementación de acciones de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

5. Cuando existan organismos regionales especializados en los campos de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal como OIRSA, en la Zona Norte y el Pacto de Cartagena en la Zona Andina y cualquier otro mecanismo y organismo regional que se establezca, las acciones y labores de carácter regional del programa de Sanidad Animal y Vegetal del IICA deberán tener como objetivo primario el fortalecimiento de las acciones desarrolladas y a desarrollarse por estos organismos regionales en los campos específicos que laboren. Igualmente si el IICA previese nuevos programas y proyectos en materia de Sanidad Animal y Vegetal, estos deberán ser coordinados en estrecha relación con los organismos regionales.